BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento)

Aprobado mediant is is is in the control of the con

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuen por el órgano encargado de las contrataciones o comité selección, según corresponda y por los proveedores.		
4	Advertencia Abc Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órga encargado de las contrataciones o comité de selección según corresponda y por los proveedores.		
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
4	Automático: Para el contenido en general Color de Fuente Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuado anterior)			
5	Tamaño de Letra	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie 		
6	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las			
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0		

	Cubravada	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en
9	Subrayado	algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en mayo 2019 Modificadas en junio, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre 2022



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS

AS-SM-01-2025-IVPSP/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130), DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) EMP. CA-1283 Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA- 1284 ¹

De conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, estas bases se utilizan para la contratación de servicios a los que hace referencia el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor referencial del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

 En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

• En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. La conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo

que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RUC Nº : 20496193912

Domicilio legal : Jr. Miguel Grau s/n- Plaza Armas

Teléfono: : 076-559027

Correo electrónico: : ivpsanpablo2023@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130), DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) EMP. CA-1283 Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA-1284

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a S/ 81,031.00 (Ochenta y Un Mil Treinta y Uno con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación. El valor referencial ha sido calculado al mes de Marzo del 2025.

Valor Referencial	Límites ⁵		
(VR)	Inferior	Máximo	
S/ 81 031.00	S/ 64,824.80	S/ 81 031.00	
Ochenta y Un Mil Treinta y Uno con 00/100 soles	Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro con 80/100 soles	Ochenta y Un Mil Treinta y Uno con 00/100 soles	

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento.

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ Los límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°26-2025-IVPSP el 25 de marzo del 2025.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 Donaciones y Transferencias

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo desde el día siguiente al perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025 en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) como transferencia a la cuenta de la entidad (Cta. BCO de la Nación N° 00767001479) y se recabarán en la oficina del Instituto Vial Provincial de San Pablo, ubicado en el jr. Miguel Grau S/N

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 32185- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley Nº 32186- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. - Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Directivas del OSCE.
- Decreto Legislativo N° 295 Código Civil
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

- Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.
- Decreto Supremo N° 344-2019-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de los bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 106-2020-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-JUS.
- Texto Único Ordenado de la Ley nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 Ley de Promoción de Competencia, Formalización y Desarrollo de la micro y pequeña empresa y del Acceso al empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Directivas Pronunciamiento y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones Emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Normas y Disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- Resolución Ministerial Nº 972-2020-MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV2, así como los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulten aplicables a la presente contratación.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA fue modificada con la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 vigentes.
- Bases Estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE.
- Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Norma Técnica de Salud N° 144-2018-MINSA.
- Resolución Directoral Nº 005-2016-MTC/14, que incorpora en el Manual de Carreteras
- Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral Nº 008-2014-
- MTC/14, el documento denominado "Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento de Conservación Vial".
- Resolución Directoral N° 002-2018-MTC/14, que aprueba el Glosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.
- Directiva N°01-2024, procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTCPVD.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)8
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁹.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00767001479

Banco : Banco de la Nación

N° CCI¹⁰ : 01876700076700147949

"

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 12. (Anexo Nº 12)
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹³.
- i) Estructura de costos.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹⁴.

Importante

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹⁰ En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹³ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición lo cual será verificado por la Entidad en http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁵.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Jr. Miguel Grau s/n- Plaza Armas de lunes a viernes desde las 8:00 am hasta la 1:00 pm y desde las 3:00 pm hasta las 5:00 pm.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos mensuales los que serán valorizados de acuerdo con el desarrollo del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de San Pablo emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

¹⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Informe mensual del Contratista (Valorización)

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes del Instituto Vial Provincial de San Pablo ubicado en Jr. Miguel Grau s/n- Plaza Armas de lunes a viernes desde las 8:00 am hasta la 1:00 pm y desde las 3:00pm hasta las 5:00 pm.

2.7. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No se permitirá la realización de reajustes.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas de reajuste polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

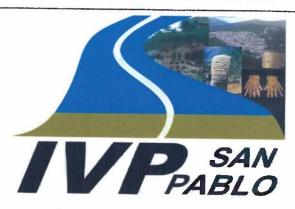
Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Jerarquía Vial

: RED VIAL VECINAL

Código de Ruta

: CA-1284

Tramo

: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV.

HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283

Tipología y nivel de servicio

TIPO IB : 5.290 Km
TIPO IIB : 5.130 Km
TIPO IIIB : 0.000 km

Longitud : 10.420 Km

Ubicación

Distrito (s) : SAN PABLO Provincia : SAN PABLO Departamento : CAJAMARCA

MARZO - 2025





RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INTRODUCCIÓN:

Los Términos de Referencia que se presentan de manera resumida, provienen del Estudio de Fortalecimiento de la Gestión de Mantenimiento - GEMA y las Directivas y disposiciones complementarias, aprobados por PROVIAS DESCENTRALIZADO y el MTC, las cuales se adjuntara en los anexos de los términos de referencia y consta de:

- a. El MANUAL TECNICO, que incorpora las Normas de Ejecución, las Normas de Cantidad y las Normas de Evaluación, cuya aplicación facilita tanto, la planificación del mantenimiento, como la medición de las cargas de trabajo, rendimientos y productividades alcanzadas en el mantenimiento. Así mismo, permite prevenir y reducir la probabilidad de ocurrencia de controversias generales en la administración de contratos, estimulando altos niveles de calidad en el trabajo.
- b. La determinación de la Tipología, descrita en el Estudio de Fortalecimiento de la Gestión de Mantenimiento-GEMA, que describe el proceso técnico del estudio de los caminos vecinales para llegar a una clasificación general que permite determinar el costo de mantenimiento dependiendo de su grado de dificultad.
- c. Para los procesos de contratación del servicio de mantenimiento rutinario de cada camino, se incluirá la Tipología del mismo y el detalle del cálculo del Valor referencial, para un periodo determinado.
- d. Directivas de Mantenimiento Rutinario, aprobadas por PVD:
 - Directiva N° 001-2022-MTC/21, "Directiva para la Gestión y Propuesta Anual de Programación de recursos para Mantenimiento de la Infraestructura Vial de competencia de Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobado con Resolución Ministerial N° 051-2022-MTC/21.
 - Resolución Directoral Nº 014-2025-MTC/21, que aprobó la modificación de la Directiva Nº 001-2024-MTC/21 Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD.
- e. Parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com Dirección: Jr. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INDICE

INTRODUCCION:	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	
2. FINALIDAD PÚBLICA	
3. ANTECEDENTES:	
4. NORMAS APLICABLES:	
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	E
5.1. OBJETIVO GENERAL:	
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	e
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:	e
6.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:	., 6
6.2. ACTIVIDADES:	8
6.3. PROCEDIMIENTO:	e
6.4. PLAN DE TRABAJO:	ş
6.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:	10
6.6. NORMAS TÉCNICAS Y/O SANITARIAS:	12
6.7. IMPACTO AMBIENTAL:	12
6.8. SEGUROS:	
6.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	12
6.10. RESULTADOS ESPERADOS:	
7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR	13
7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (POSTOR)	
7.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:	14
7.2.1. EQUIPAMIENTO	
7.2.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
7.2.3. PERSONAL:	
8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	17
8.1. OTRAS OBLIGACIONES	
8.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	17
8.1.2. DOCUMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR	
EL CONTRATISTA:	18
8.2. ADELANTOS:	
8.3. SUBCONTRATACIÓN:	
8.4. CONFIDENCIALIDAD:	
8.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	
8.6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
8.7. FORMA DE PAGO:	
8.8. FORMULA DE REAJUSTE:	
8.9. PENALIDADES	22



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8.10.	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	27
8.11.	NORMATIVA ESPECÍFICA:	27
9. AN	NEXOS:	28



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283. (L = 10.420 Km), ubicado en el/los distritos(s) de san pablo, provincia de SAN PABLO, departamento de CAJAMARCA"

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene Lograr una adecuada transitabilidad y accesibilidad del camino (superficie de rodadura y drenaje) que permita la integración (proporcionando seguridad y comodidad) de las poblaciones de YAMINCHAD, CALLANCAS, Centros de consumo del distrito de SAN PABLO, Ubicado en la Provincia de SAN PABLO y Departamento de CAJAMARCA, permitiendo crear una conciencia nacional acerca de la importancia de mantener las vías permanentemente en buen estado en todos los caminos vecinales, con un ahorro considerable en los costos de operación vehicular. Así mismo tiene el propósito de preservar las inversiones y/o intervenciones realizadas con anterioridad de la Construcción, el Mejoramiento, la Rehabilitación y/o el mantenimiento periódico de la vía.

3. ANTECEDENTES:

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Los gobiernos tocales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; además, son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

En consistencia con las estrategias de desarrollo económico territorial de los gobiernos locales y en armonía con la política del sector para el desarrollo del transporte, es primordial la intervención en vías vecinales a nivel de mantenimiento vial, con la finalidad de mejorar los niveles de integración a través del transporte, priorizando los niveles de seguridad de los usuarios y del transporte terrestre en general.

Dentro de la política de Descentralización del Gobierno Central, se inició la descentralización del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales, transfiriéndose este componente a los Gobiernos Locales, incorporando en sus presupuestos la partida de mantenimiento rutinario con fondos del Tesoro Público en el marco del Decreto Supremo N° 008-2007-EF; y como tal, la



Correo electrónico: <u>ivpsanpablo2023@gmail.com</u>



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

contratación del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, se realizaran bajo el marco de La Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, así mismo exige que estas deben ser sometidas a libre competencia del mercado; es decir, adjudicar estos servicios de mantenimiento siguiendo los lineamientos de dichas Normas

Asimismo, en el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Supremo Nº 008-2007-EF, Decreto que aprueba los Lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos de los Gobiernos Locales provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, menciona que los fondos públicos a ser transferidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público a las Municipalidades verificadas, a propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS DESCENTRALIZADO, según corresponda, constituyen transferencias programáticas destinadas exclusivamente al financiamiento del Programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales.

4. NORMAS APLICABLES:

El Servicio de mantenimiento rutinario deberá tener en cuenta OBLIGATORIAMENTE la versión vigente de la siguiente normativa:

- 4.1. TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF y las demás normas modificatorias.
- 4.2. Resolución Directoral Nº 022-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013.
- 4.3. Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, que aprueba la versión a marzo 2014 del Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial.
- 4.4. Resolución Directoral N° 005-2016-MTC/14, que incorpora en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, el documento denominado "Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento de Conservación Vial".
- 4.5. Resolución Directoral Nº 002-2018-MTC/14, que aprueba el Giosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.
- 4.6. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025
- 4.7. CONVENIO Nº 111-2025-MTC/21, Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vfas Provinciales o Caminos Rurales, entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO – PIA 2025.
- 4.8. Resolución Directoral N° 014-2025-MTC/21, que aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21 Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El servicio tendrá en cuenta las actualizaciones o modificaciones que se hagan a la normatividad indicada

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

5.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar a la persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentada, Tramo: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283 (L= 10.420 Km), Ubicado en el (los) Distrito (s) de SAN PABLO, Provincia de SAN PABLO, y Departamento de CAJAMARCA.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar y garantizar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad, comodidad a los usuarios de la vía y consecuentemente mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona.
- Fortalecer la política social de PROVIAS DESCENTRALIZADO de lucha contra la
 extrema pobreza, por lo que se exige que los trabajadores para el servicio de
 Mantenimiento Rutinario, radiquen en el tramo a mantener y se deberá garantizar que
 los mismos reciban, el pago de sus prestaciones en su oportunidad y tener las
 coberturas necesarias de seguridad.
- Agilizar el transporte tanto de pasajeros como de carga entre los distritos de y comercios circundantes.
- Ampliar la frontera agrícola y ganadera de la zona, ofreciendo vías más seguras y accesibles, abaratando los costos de transporte.
- Creación de empleo temporal para los pobladores de la zona, durante el tiempo que se ejecutara los trabajos programados.
- El mantenimiento rutinario de esta vía tan importante, sin duda tiene por objeto mejorar la transitabilidad del parque automotor ya que así se evitaría accidentes por el deterioro de la misma.
- El mantenimiento de esta via acortaría el tiempo de viaje de un lugar a otro en corto tiempo evitando así el deterioro de productos perecibles, incrementando el comercio entre los pueblos cercanos a la vía, mejorando así el ingreso per cápita de cada familia.



6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

6.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Servicio de Ejecución del Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283.

Correo electrónico: <u>ivpsanpablo2023@gmail.com</u>



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Red Vial

: RED VIAL VECINAL

Código de Ruta

: CA-1284

Tipología y Nivel de Servicio:

TIPO IB

: 5,290 Km

TIPO IIB

: 5,130 Km

TIPO IIIB

: 0.000 Km

Longitud Ubicación : 10.420 Km

.

Distrito (s)

SAN PABLO

Provincia

SAN PABLO

Departamento :

CAJAMARCA

En el servicio para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado, tramo: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283., de 10.420 Km, con la finalidad de lograr el objetivo del servicio, se ha programado actividades, en función a prioridades, estacionalidad y características del camino, con uso intensivo de mano de obra no calificada (mantenimiento rutinario manual), dirigidas a conservar la calzada, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente del tramo, formulado a través del Documento técnico para la ejecución de actividades del Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal No Pavimentado del camino vecinal descrito, aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 009-2025-IVPSP, según el cuadro siguiente:

Programación de actividades por el plazo de 240 días calendarios

CARGAS DE TRABAJO

TRAMO

: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV.

HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283

SECTOR

: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV.

HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283

LONGITUD

: 10.420 KM

CODIGO	ACTIVIDADES	UNIDAD	CARGA A 240 DIAS CALENDARIO
19	[2]	[0]	
MR100	CONSERVACION DE CALZADA		
MR101	Limpieza de Calzada	km	7.23

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MR102	Bacheo	985.78	985.78
MR103	Desquinche	m3	3.29
MR104	Remoción de Derrumbes	m3	10.52
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE		- 1700-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1
MR201	Limpieza de Cunetas	ml	7,149.83
MR202	Limpieza de Alcantarillas	und	27.00
MR203	Limpieza de Badén	m2	7.89
MR204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml	0.00
MR205	Limpieza de Pontones	und	1.00
MR206	Encauzamiento Pequeños cursos Agua	ml	202.52
MR300	CONTROL DE VEGETACION		
MR301	Roce y limpieza	m2	6,109.15
MR400	SEGURIDAD VIAL		
MR401	Conservación de Señales	und	14.00
MR500	MEDIO AMBIENTE		
MR501	Reforestación	und	101.00
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL		
MR601	Vigilancia y Control	km	164.38
MR700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
MR701	Reparación de muros secos	m3	0.00
MR702	Reparación de Pontones	und	1.00
MR101.01	Transporte de Material de Cantera	m3	98.58

6.2. ACTIVIDADES:

- Ejecutar permanentemente las actividades programadas en el documento técnico aprobado, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas del documento técnico y en la parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Ejecutar previamente las dos (02) sub actividades para el Bacheo de acuerdo a lo
 indicado en la Parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Ejecutar las actividades según orden de prioridad, siendo: seguridad de viaje,
 mantenimiento de obras de drenaje y otras actividades generales, indicados en el
 documento técnico aprobado y Parte IV del Manual de Carretta Mantenimiento
 SAMPABLO
 SAMPABL

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2405-MP3P DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Hacer uso intensivo de mano de obra no calificada de la zona de intervención para conservar la carretera, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente.
- Ejecutar el servicio mantenimiento rutinario teniendo como meta de 48 horas semanales.
- Efectuar el pintado de las progresivas al ínicio de la intervención de la ruta a cada 20
 metros y los elementos de la vía, considerando el punto de inicio y la categorización
 establecida según lo establecido en el SINAC, debiendo mostrarse su conservación
 durante la vigencia del contrato hasta la recepción y conformidad del servicio de
 ejecución.

6.3. PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de ejecución de cada actividad está estipulado en el documento técnico aprobado, las normas de ejecución y Capitulo 4 del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial, que forma parte integrante de los anexos de los términos de referencia.

6.4. PLAN DE TRABAJO:

Plan de trabajo, será presentado a la firma del contrato, para su revisión y opinión favorable por parte del personal designado como Inspector del GL o del jefe de operaciones del IVP y su conformidad otorgada por el responsable del area usuaria del GL o Gerente del IVP según corresponda y su respectiva aprobación con resolución por el GL o IVP según corresponda. El Inspector del Tramo tendrá tres días (3) días hábiles para revisar y emitir opinión favorable sobre el plan de trabajo (opinión favorable o desfavorable de ser el caso), en caso de ser observado, el contratista tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendarios, para subsanarlas. De no presentar o subsanar, dentro del plazo establecido, no se firmará el contrato de servicios.

El plan de trabajo deberá contener las programaciones mensuales por el plazo total del contrato, considerándose las actividades del sistema GEMA, con sus respectivas cargas de trabajo para el Mantenimiento Rutinario indicadas en el documento técnico aprobado. Asimismo, deberá presentar el cronograma de actividades y el cronograma de desembolsos actualizado al inicio del servicio, el mismo que debe ser consistente y coherente con la descripción del servicio ofertado.

En cada informe mensual, el contratista deberá presentar un cronograma de actividades a desarrollarse el mes siguiente, con el cual el personal designado como Inspector del GL SAN PABLO o la Jefatura de Operaciones del IVP SAN PABLO controlará el cumplimiento de lo programado.

Recomendación: el Plan de trabajo debe ser planificado, coordinado, programado Prévincial

Ser Pago

Jefe de Mantenimiento del Proveedor, conteniendo los siguientes decurringos.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com Dirección: Ir. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 24-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 1. Caratula
- 2. Indice general
- 3. Memoria descriptiva
 - 3.1. Nombre del servicio
 - 3.2. Ubicación
 - 3.3. Antecedentes
 - 3.4. Objetivos
 - 3.5. Descripción
 - 3.6. Características técnicas de la vía actual
 - 3.7. Metas
 - 3.8. Monto del presupuesto
 - 3.9. Plazo de ejecución del servicio
- 4. Especificaciones técnicas
 - 4.1. Descripción
 - 4.2. Objetivo
 - 4.3. Materiales
 - 4.4. Equipos y herramientas
 - 4.5. Procedimiento de ejecución
 - 4.6. Indicador de comprobación
 - 4.7. Tolerancia
 - 4.8. Respuesta
 - 4.9. Aceptación de los trabajos
 - 4.10. Medición
 - 4.11. Pago
- 5. Formato de actualización de tarifas
 - 5.1. Mano de obra
 - 5.2. Materiales
 - 5.3. Equipos
 - 5.4. Costos de servicios técnicos y administrativos.
- 6. Análisis de precios unitarios
- 7. Insumos del mantenimiento vial

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com

- 8. Costos indirectos
- 9. Tarifa de mantenimiento rutinario (km/año)
- 10. Presupuesto del mantenimiento rutinario (km/mes)
- 11. Cronograma de ejecución del servicio
 - 11.1. La programación mensual y resumen de cargas de trabajo (Formato Nº 3)
 - 11.2. Cronograma de desembolsos o cronograma de ejecución mensual de recursos

12. Planos



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 12.1. Plano de ubicación y localización
- 12.2. Plano clave
- 12.3. Plano de cartel de servicio.

6.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

Estos serán exigidos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario en cumplimiento al documento técnico aprobado.

HERRAMIENTAS

- 02 Carretillas
- 02 Palana recta
- 02 Picos
- 02 Azadones
- 02 Rastrillos
- 01 Escobas
- 02 Machetes
- 01 Baldes
- 01 Barretas
- 01 Combas de 6 kg
- 02 Cinceles
- 02 Amés
- 01 Tijera Podadora
- 02 Semucho
- 03 Escobilla de fierro
- 02 Brocha
- 01 Wincha de 50 m
- 01 winchas de 05 m
- 04 Conos de Seguridad

EQUIPOS

- 01 Camión Volquete con peso bruto igual o mayor a 8000 kg (4 m3).
- 01 Plancha compactadora vibratoria, con motor de 8-10 Hp.

VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

- 04 Chalecos reflectivo color verde fosforescente.
- 04 Cascos color azul.
- 04 Lentes.
- 04 (PARES) guantes de cuero.
- 04 (PARES) zapatos de seguridad o Botas de Jebe.

MATERIALES

Material seleccionado de Cantera para afirmado.

Agua

Pintura de trafico

Thiner

Pliegos Lija

Acero Corrugado

Alambre Negro #8

Clavos 3"

Pernos 5/8" x 6"

TIME Edinibilitions Chischine Diaz

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

6.6. NORMAS TÉCNICAS Y/O SANITARIAS:

Conjunto de reglas desarrolladas a fin de facilitar la planificación del mantenimiento, la medición de la productividad y de los rendimientos que deberán alcanzarse para brindar un servicio de Mantenimiento Vial Rutinario eficiente. Compuesta por:

- Parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial.
- NORMAS DE EJECUCIÓN
- NORMAS DE CANTIDAD
- NORMAS DE EVALUACIÓN

6.7. IMPACTO AMBIENTAL:

El medio ambiente es el lugar donde vivimos, la tierra que nos da los alimentos, el agua, el aire, los animales y las plantas. Nosotros formamos parte del Medio Ambiente.

Razón por el cual, se deberá evitar el deterioro del medio ambiente durante la ejecución de las actividades de mantenimiento de caminos, mediante una serie de prácticas sencillas para evitar generar problemas ambientales directos e indirectos en el ámbito donde se desarrollan, indicados en el manual técnico del GEMA.

6.8. SEGUROS:

El Contratista para ejecutar el desarrollo de sus actividades deberá contar con los siguientes seguros:

- Seguro integral de salud (SIS), por cada trabajador, este se acreditará al momento de inicio de los servicios de cada trabajador.
- Seguro contra terceros (daños a la propiedad), los cuáles serán gestionados y presentados como máximo a los 15 (quince días calendarios) a la firma del contrato.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de corresponder.

6.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR:

Departamento

: CAJAMARCA

Provincia

: SAN PABLO

Distrito

: SAN PABLO

Localidades

: YAMINCHAD, CALLANCAS

Tramo

: EMP, CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA

BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283

AN PABLO

Ing. Edinson Jose Chicchon Dian

JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PLAZO:

- El plazo de ejecución del servicio es de: 240 días calendarios, los que serán contabilizados a partir del día hábil siguiente de entrega de terreno hasta el 31 de diciembre del 2025, como plazo máximo.
- La vigencia del contrato será desde el día siguiente de su suscripción, hasta que el responsable del area usuaria o Gerente General del IVP SAN PABLO otorgue la conformidad final del servicio a cargo del contratista.
- El plazo y monto contractual, podrán ser modificados siempre y quando, los 240 días calendario, exceda el 31 de diciembre del 2025, según lo estipulado en el CONVENIO Nº 111-2025-MTC/21, en la CLAUSULA SEXTA: Obligaciones de la Municipalidad; en los puntos 6.8 y 6.9

6.10. RESULTADOS ESPERADOS:

El producto final del Servicio de Mantenimiento Rutinario Vial corresponde a un camino en óptimas condiciones de transitabilidad, que cumplan con los indicadores y no superan tolerancias de las actividades indicadas en las especificaciones técnicas en la Parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial.

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR.

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (POSTOR)

- · Persona Natural o Jurídica.
- Con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores RNP DE SERVICIOS vigente.
- No encontrarse inhabilitado administrativamente ni judicialmente para contratar con el estado
- No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado S/ 129.400.00 (CIENTO VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) en la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso el postor que declare en el Anexo de las bases tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto facturado acumulado de S/ 16,175.00 (DIECISÉIS MIL CIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com Dirección: Jr. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2905-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional.

7.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

7.2.1 EQUIPAMIENTO.

A. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

O1 camión volquete con peso bruto igual o mayor a 8000 kg (4 m3), con una antigüedad no mayor de 08 años a la fecha de presentación de la oferta. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

B. OTRO EQUIPAMIENTO.

01 plancha compactadora vibratoria, con motor de 8-10 Hp, con una antigüedad no mayor de 04 años a la fecha de presentación de la oferta, en caso corresponda.

Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiller u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requerido.

7.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir en caserío de (YAMINCHAD, CALLANCAS), Distrito de SAN PABLO, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiller u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

7.2.3 PERSONAL:

A. PERSONAL CLAVE:

Jefe de Mantenimiento

 Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habititado, designado por el contratista, contar con 6 meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales, la cual deberá ser sustentada mediante la presentación de copias de contratos y su respectiva conformidad, certificados o constancias que acrediten tal experiencia.

• Así mismo el personal propuesto como Jefe de Mantenimiento, deberá presentar el compromiso legalizado de dedicación a tiempo completo, con una participación mínima del 50% y permanente sobre el tramo en la ejecución del servicio a contratar; adjunta la copia simple de su DNI. La sustitución del jefe de mantenimiento vial solo procederá, previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la solicitud. El reemplazante deberá reunir calificaciones similares o superiores a las del profesional remplazado.

Funciones del Jefe de Mantenimiento

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y de los aportes del contratista, es responsable técnico y administrativo del servicio la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de manera referencial, competen al jefe de mantenimiento del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento rutinario.
- b) Permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el Inspector y Área Usuaria.
- Asumir la responsabilidad por todo el personal profesional y personal de campo asignado al Servicio.
- d) Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía.
- e) Atender los requerimientos de información o gestiones especiales relativas al servicio.
- f) Informar a la Inspección sobre cualquier hecho u ocurrencia sucedida en la vía o su área de influencia, como: emergencias, siniestros y cualquier otro que a su criterio sea relevante para el servicio.
- g) Elaborar y presentar los informes mensuales y finales.
- h) Elaborar la liquidación final del contrato de ejecución.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com

i) Realizar las Capacitaciones Programadas al personal de campo.





RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2805-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2805 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- j) Realizar el conteo de trafico y registro de precipitación a través de las Fichas N° 01 y 02 del GEMA
- k) Participar en la entrega del terreno y en la recepción y conformidad del servicio.
- Otras actividades que requiera la Entidad y guarden relación con la ejecución contractual.

B. OTRO PERSONAL:

Personal de Campo

- El postor en su propuesta u oferta presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de (04) personas.
- Incorporar personal de campo femenino (Opcional)
- Adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital, alcalde del Centro Poblado, juez de paz, teniente del lugar u otra autoridad formal del centro poblado, caserío o lugar de la zona de influencia y copia de DNI del personal de campo.
- Así mismo el personal propuesto, deberá presentar una declaración jurada de compromiso de trabajo legalizada por el juez de paz de su jurisdicción.
- Se permitirá la rotación de personal de campo según lo requerido y acordado con las comunidades adyacentes al tramo, siempre y cuando estas favorezcan al servicio de mantenimiento y dicho personal pertenezca a la zona de influencia.
- NOTA: el personal que rote de manera indistinta estará obligado a ir con zapatos o botas de seguridad según corresponda; ya que la empresa solo entregara dicho implemento una sola vez y al inicio de la ejecución del mantenimiento; debido a que solo se considera presupuesto para una sola entrega.

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

B.1. OTRAS OBLIGAÇIONES

8.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



Son obligaciones del Contratista:

 Cumplir las pautas, indicaciones, procedimientos y demás normas de ejecución establecidas en las bases y el presente Contrato.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Garantizar la transitabilidad del camino y el cumplimiento de los indicadores de las actividades de mantenimiento rutinario previstas en las Normas de Evaluación y parte 4 del del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial. Según referencia
- Obligatoriamente el contratista deberá mantener durante el periodo del Servicio al personal de campo necesario, que para el presente contrato equivale a (04) personas y al Jefe de Mantenimiento; En caso se realice la supervisión por parte de la ENTIDAD, y se constate el incumplimiento de esta obligación, se aplicará la penalidad establecida en la Cláusula del contrato.
- Utilizar en forma obligatoria los EPP, uniformes determinados por LA ENTIDAD durante la jornada de trabajo y, además, debe incluir las medidas sanitarias relacionadas a la ejecución de las actividades en caso corresponda.
- Presentar los informes mensuales de acuerdo a los formatos elaborados por LA ENTIDAD.
- Al finalizar el servicio el contratista presentara su liquidación final del servicio.
- Ejecutar directamente las labores objeto de este contrato. No se aceptará la subcontratación o cesión del contrato.
- Comunicar a LA ENTIDAD, a la brevedad posible la ocurrencia de emergencias o daños en el camino que por su naturaleza excedan el marco del presente contrato y requieran la pronta intervención de las entidades competentes. En dicho caso, el Contratista de mantenimiento, deberá disponer el personal necesario para apoyar las acciones que se ejecuten para recuperar la transitabilidad de la vía.
- Remitir a la Municipalidad Distrital correspondiente copia del informe mensual del servicio ejecutado.
- Absolver oportunamente cualquier observación escrita remitida por LA ENTIDAD en relación a la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA deberá asumír el costo de un seguro de protección vital (ESSALUD), de cada una de las personas que realizarán el servicio que no tienen SIS, durante el periodo del contrato; siendo de su absoluta responsabilidad el no cumplimiento de esta obligación.



8.1.2 DOCUMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MENSUAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATISTA:

El contratista deberá presentar a la Entidad las siguientes documentaciones como resultado de la prestación de servicios:

Informe mensual, con la finalidad de que se pueda verificar la ejecución física del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, el contratista deberá presentar a

Correo electrónico: <u>ivpsanpablo2023@gmail.com</u> Dirección: Jr. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

la Entidad, durante los primeros dos (02) días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, un original y 01 copia, conteniendo los siguientes documentos:

- 1 Generalidades
 - 1.1 Datos Generales de la empresa.
 - 1.2 Memoria Descriptiva de los trabajos ejecutados
 - 1.3 Plano de Ubicación del tramo
 - 1.4 Plano Clave del tramo
 - 1.5 Plano del cartel del servicio
- 2. Reportes de trabajo.
 - 2.1. Certificado de transitabilidad de servicio.
 - Copia del cargo de presentación del informe a la Municipalidad
 Distrital
 - 2.3. Acta de Constatación de trabajo
 - Cargas de Trabajo y Resumen (Formato N° 01 y 02) con su respectivo sustento.
- 3. Programación de Trabajo Mensual
 - 3.1. Programación Real Ejecutado (Formato Nº 03.01)
 - 3.2. Programación del Mes (Formato N° 03.02)
 - 3.3. Programación del Siguiente Mes (Formato Nº 03.03)
- Recursos utilizados.
 - 4.1. Recursos Humanos.
 - 4.2. Herramientas y materiales.
 - 4.3. Equipos de corresponder.
- Conclusiones y Recomendaciones.
 - 5.1. Conclusiones.
 - 5.2. Recomendaciones.
- Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención de las actividades ejecutadas durante el mes).
- 7. Copias del Cuaderno de Mantenimiento debidamente legalizado
- 8. Conteo de Tráfico (Ficha Nº 01), con evidencia fotográfica.
- 9. Conteo de Precipitación (Ficha Nº 02), con evidencia fotográfica.
- 10. Ficha Nº 05: Puntos Críticos.
- 11. Anexos.
 - 11.1. Factura.
 - 11.2. Relación de personal; rotativo, socios o trabajador.
 - 11.3. Tareo mensual de personal con respectiva copia de DNI.
 - 11.4. Planilla de pago mensual de personal del mes anterior.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2805-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 11.5. Copia de acta de entrega de terreno.
- 11.6. Copia del Contrato y contrato de Consorcio en caso corresponda.
- Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores durante el mes
- Copia del Seguro Responsabilidad Civil contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago.
- 11.9. Recibo por honorarios del Jefe de Mantenimiento.
- 11.10. Carta de Autorización de abono (CCI)
- Boleta de pago del personal de campo del mes anterior.
- 11.12. Certificado de No adeudo suscrito por el personal de campo.

Liquidación final del servicio, una vez cobrado la última valorización y recepcionado el servicio, el contratista presentará la liquidación final del contrato a la Entidad, en un plazo de 15 días hábiles, un original y una copia, conteniendo los siguientes documentos;

- 1. Resumen Ejecutivo
- 2. Ficha técnica
- 3. Liquidación Económica del Servicio
- 4. Memoria Descriptiva
- 5. Actividades Programadas y Reprogramadas
- 6. Descripción del Impacto Socioeconómico Post-Mantenimiento
- 7. Conteo del Tráfico y Precipitación
- 8. Planilla de Cargas de Trabajo Ejecutados
- Resumen de lo puntajes mensualizados referido al control por resultados según Ficha Nº 03 del GEMA
- 10. Cuadro Resumen de Valorizaciones
- 11. Calendario de Ejecución del Servicio
- 12. Hoja Resumen de Pagos
- 13. Copia de Comprobantes de Pago
- 14. Estado Económico Financiero
- 15. Certificado de No Adeudos Expedidas por los Autoridades Locales de la Zona
- Declaración Jurada de cumplimiento del pago de todas las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores que han participado en la ejecución de mantenimiento.
- 17. Contrato del Servicio
- 18. Presupuesto de Servicio Contratado
- 19. Acta de Entrega de Terreno
- 20. Acta de Recepción y Conformidad de Servicios
- 21. Cálculo de Multa si las hubiera

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PABED

Ing. Editison Joao Chicchde Diaz
JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com Dirección: Ir. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 22. Conclusiones, Determinando el Monto Final y Saldo Final del Contrato
- 23. Plano de Ubicación y Plano Clave Post Mantenimiento.
- Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención, de cada actividad ejecutada).
- 25. Cuaderno de Servicio Original
- 26. Anexos
 - Copia de Certificado de Transitabilidad.
 - Copia del Cargo del informe presentado a la Municipalidad Distrital.
 - ✓ Copia de Acta de Constatación de Trabajos.
 - ✓ Cargas de Trabajo y Resumen.
 - Programación del mes.
 - ✓ Copia de Ficha N° 03 (Control por Resultados).
 - ✓ Conteo de Trafico.
 - ✓ Conteo de Precipitación.
 - ✓ Copia de relación de personal eventual y rotativo.
 - ✓ Copia de tareo.
 - ✓ Resumen de planilla de pagos y Copia de DNI de los trabajadores
 - ✓ Planilla de pagos.
 - Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores y ESSALUD del Jefe de Mantenimiento.
 - ✓ Copia del Seguro contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago.

8.2. ADELANTOS:

No se considera adelantos para la ejecución del Servicio.

8.3. SUBCONTRATACIÓN:

No se aceptará la subcontratación o cesión del contrato.

8.4. CONFIDENCIALIDAD:

El manejo de la información y la documentación a la que se tenga acceso y que se genera durante la ejecución del contrato es de carácter confidencial, no pudiendo revelar a terceros dicha información sin previa autorización.

8.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El mantenimiento vial rutinario, estará sometido durante su ejecución a la permanente SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN del personal designado como Inspector por el Gobierno Local o el Jefe de Operaciones y/o Monitor Vial, quien hará el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista, con autoridad suficiente para suspender y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan las normas de evaluación. Asimismo,



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

revisará los informes mensuales y comunicará al responsable det area usuaría del GL o a la Gerencia General del IVP de corresponder para proceder al pago correspondiente.

El personal designado como inspector del Gobierno Local o el Jefe de Operaciones del IVP SAN PABLO realizará las respectivas inspecciones de campo cuantas veces lo crea necesario, sin necesidad de comunicar a el contratista.

EL CONTRATISTA, a pedido de LA ENTIDAD, separará del mantenimiento del camino vecinal a cualquier elemento que comprobadamente cause desorden o fomente indisciplina en el mantenimiento del camino vecinal.

8.6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el area usuaria del GL o IVP previo informe del Inspector designado por el GL o el Jefe de Operaciones del IVP en un plazo máximo de siete (7) días hábiles de producida la recepción, de acuerdo a lo indicado en el Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificaría con el Decreto Supremo Nº 168-2020-EF.

Para la conformidad del servicio, el Inspector o Jefe de operaciones del IVP como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Proveedor de Servicios realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (2) ni mayor a diez (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el Proveedor de Servicios no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, el GL o IVP podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme del servicio contratado, no enerva al GL o IVP el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

8.7. FORMA DE PAGO:

El pago por la prestación del servicio se realizará en forma mensual, luego de recibido el desembolso respectivo y ante la presentación formal, oportuna y sin observaciones del informe Mensual ante el Gobierno Local o IVP y que se resumen en:

- Factura indicando el mes de vatorización correspondiente.
- La Remisión de la valorización del servicio, con la opinión favorable otorgada por personal designado por el Gobierno Local o el Jefe de Operaciones del IVP SAN PABLO, y la conformidad por el responsable del area usuaria del GL o Gerente General del IVP.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com Dirección: Jr. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Certificado de Transitabilidad otorgado por La Municipalidad Distrital o autoridades comunales al cual pertenece el camino vecinal (Alcalde del Centro Poblado o Presidente de las comunidades donde pertenece el tramo).
- Relación actualizada del personal que prestó servicio durante el mes (planilla de pagos del personal).
- Informe mensual del desarrollo del servicio y su cumplimiento, indicando los problemas, deficiencias, irregularidades, dificultades o condiciones inseguras que se presenten, recomendando la adopción de medidas específicas a que hubiere lugar.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días hábiles de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

8.8. FORMULA DE REAJUSTE:

No se han considerado formula de reajuste para este servicio.

8.9. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

De conformidad al artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La cual puede alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto de contrato vigente, esta se refiere al retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, al retraso en la presentación del plan de trabajo, los informes mensuales y liquidación final.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$Penalidad \ Diaria = \frac{0.10 \ x \ Monto \ Vigente}{F \ x \ Plazo \ Vigente \ en \ Dias}$$

Donde:

F=0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40, para plazos menores e iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com

Dirección: Jr. Lima #769,

Edinson Joao Chicchón Díaz JEFE DE OPERACIONES



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

· Otras penalidades aplicables:

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calcular en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Primero: Las causales para la aplicación de penalidades figuran en las Normas de Evaluación y son las siguientes:



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCI OR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE , JTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cuadro Nº 5.1 NORMAS DE EVALUACION PRIMERA PRIORIDAD: SEGURIDAD DE VIAJE

Código Actividad Microempresa Microempresa Microempresa Remoyer piedra cualquier obstat inmediata. MR-102 Bacheo Relenar los ba inmediata con mal inmediata con mal derrumbes Remoción y Remoción y Remoción y Remoción y A	de	la Indicadores de Mantenimiento	Tolorancia	<u>e</u>			
Limpieza de Calzada Bacheo Remoción de Derrumbes			l'Olei ancia	Microempresa 1era	1era	2da	3era
Bacheo Remoción de Derrumbes	piedras, árboles o obstáculo en forma	oles o forma La calzada permanecerá siempre limpia.	Menos de 3 obstàculos en 1 Un (1) día Km	Un (1) día	2%	10%	15%
Remoción de Derrumbes	Rellenar los baches de forma inmediata con material de cantera.	La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o de charcos de agua en épocas de lluvias.	Menos de 10 baches de 0.50m * 0.50 m* 0.15m de Un (1) dia profundidad en 1 km	Un (1) dia	2%	10%	15%
	Remoción y eliminación de derrumbes hasta 50 m².	Retirar los derrumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de derrumbes mayores y colaborar en su remoción para devolver la transitabilidad al camino.	Menos de 1 m³ por Un (1) dla Km.	Un (1) día	2%	10%	15%
Limpier y sedimentado MR-201 Limpieza de Cunetas sedimentado	Limpiar y eliminar el material sedimentado que obstruye el libre flujo del agua.	Deberán permanecer siempre limpias, conservando sus dimensiones originales de diseño y pendientes minimas.	Material sedimentado: máximo 25% del Un (1) día área de la sección transversal.	Un (1) día	5%	10%	15%
MR-701 Reparación de Muros Reacc	Reacomodo de las piedras en las zonas inestables de la estructura.	No se permiten muros en mal estado que Menos no puedan ofrecer la suficiente estabilidad muro a los taludes y/o plataforma de la carretera. estado	Menos de 5 m de muro en mal estado en un 1 km	Dos (2) días	2%	10%	15%
MR-702 Reparación de Pontones tableros, petc.	Reparar los elementos que se encuentren en mal estado: tableros, pemos, clavos, muros, etc.	Pontones en buen estado.	80% de la superficie del tablero o losa, debera estar en buen estado	la del losa, Dos (2) días rr en	5%	10%	15%



Dirección: Jr. Lima #769.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com



RECONOCI. OR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE 1 PO DEL 2005 "Áño de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cuadro Nº 5.1 NORMAS DE EVALUACION SEGUNDA PRIORIDAD: MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DRENAJE

					Poenieta de Denalidades (% 1117)	Donalie	10) sope	E
			Indicadores de		respuesta ne	Lemann	leanp	5
Código	Actividad	Responsabilidad de la Microempresa	otr	Tolerancia	la Microempresa 1era	1era	2da	3era
MR 202	Limpieza de Alcantarilla	Eliminar todo tipo de materiales o residuos que obstruyan el flujo del agua a través de las alcantarillas.		Deberán permanecer Máximo 20% del área siempre limpias. de la sección transversal.	Tres (3) dias		5%	10%
MR 203	Limpieza de Badén	Eliminar todo tipo de materiales o residuos que obstruyan el flujo del agua sedimentado sobre el superficie a través del badén.	No deben existir Material obstáculos ni material Máximo sedimentado sobre el superficie. badén.	sedimentado: 30% de la	Cuatro (4) días		2%	10%
MR 204	Limpieza de Zanjas de Coronación	Eliminar el material caldo sedimentado en las zanjas coronación.	Deberán permanecer siempre limpias.	o Deberán permanecer Máximo 30% del área de siempre limpias. de la sección transversal.	Cuatro (4) días		2%	10%
MR 205	Limpieza de Pontones	Mantener las superficies libres de obstrucciones que impidan el flujo del agua y su correcto funcionamiento. Las estructuras deben estar siempre libres de vegetación y basura.	Deberán permanecer siempre limpias.	Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.	nentado: lel área sección Cinco (5) días		2%	10%
MR 206	Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua	Deberán encauzarse los pequeños cursos de agua hacia las estructuras de No se permitirár drenaje, eliminando el material o desbordes (aniegos). residuos ubicados en el curso de agua.	_ &	se permitirán Máximo 20% del área ardes (aniegos). de la sección transversal.	Cinco (5) días		2%	10%
MR 301	Roce y Limpieza	Controtar la vegetación en las zonas laterales para proporcionar visibilidad.		La vegetación debe Altura de la vegetación: permanecer por Máximo 45 cm. debajo de 30 cm.	Cinnco (5) días		2%	10%



Dirección: Jr. Lima #769.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCI. OR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE L. DIO DEL 2005
"Afro de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cuadro Nº 5.1 NORMAS DE EVALUACION TERCERA PRIORIDAD: OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA CON PRIORIDAD MEDIA BAJA

% UIT)	3era	10%	10%	10%	10%
des (9	2da	2%	2%	2%	2%
Penalida	1era				
Respuesta de Penalidades (% UIT)	la Microempresa 1era	1 mes	1 mes	1 mes	1 semana
	Tolerancia	Menos de 1 m³ por km.	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	inestables sin reforestar a lo 1 mes largo del camino.	Incumplimiento inferior a 15 días.
Indicadores de	nto	Taludes libres de rocas inestables	Señales limpias y en buen estado.	SOB G	Anotación semanal de actividades realizadas u ocurrencias en el cuaderno de mantenimiento.
	Responsabilidad de la Microempresa	Remover rocas y piedras inestables ubicadas en Taludes libres de rocas Menos de 1 m³ , inestables por km.	Conservación de Realizar la limpiaza de las señales fas veces que Señales limpias y en Inferior a 1 señal 1 mes Señales sea necesario y el pintado cuando se requiera.	Realizar la plantación o conservación de la Taludes vegetación existente.	Alertar sobre los dafros del camino para tomar las acciones necesarias. Controlar: a) botaderos de basura y desechos b) actividades realizadas u Incumplimiento invasiones c) Ejecución de obras no autorizadas ocurrencias en el inferior a 15 días. Lales como: acueductos, redes de servicio, etc. mantenimiento.
	Código Actividad	Desquinche	Conservación de Señales	Reforestación	Vigilancia y Control
	Código	MR 103	MR 401	MR 501	MR 601



Dirección: Jr. Lima #769.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Segundo: Las causales para la aplicación de penalidades por la Gestión del Contrato se identifica de la siguiente manera:

CALICALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
CAUSALES En caso el contratista	PENALIDAD (FORMA DE CALCOLO)	TROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar los trabajos con el personal completo.	Se aplicará 0.25 de una UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento en la entrega de herramientas, equipos y/o suministros para la ejecución de cada actividad de acuerdo al Manual de Carreteras.	do objetie and to min an her in	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales y elementos de seguridad para realizar las actividades del mantenimiento rutinario	Se aplicará 0.5 de una UIT por el incumplimiento.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
incumplimiento de uso de implementos de seguridad (Chaleco, casco, botas, guantes, gafas)		Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Jefe de Mantenimiento	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada dia de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo		Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes mínimo 03 fotografías por kilómetro, que describan el antes, durante y después de las Actividades ejecutadas e incluir: georreferenciación, personal debidamente uniformado (uso completo de EPP), fecha y hora.	Se aplicará 0.25 de una UIT por el incumplimiento.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

8.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio es contado a partir de la firma del contrato hasta su culminación, recepción y conformidad de servicio.

8.11. NORMATIVA ESPECÍFICA:

Los trabajos programados para la ejecución del mantenimiento rutinario, se desarrollaron de acuerdo a las especificaciones técnicas descritos en las normas de ejecución del Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario y parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com

PROVINCIAL



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

9. REFERENCIA:

- MANUAL TECNICO DE CARRETERAS
- Parte 4 Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial.(link: https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/MTC%20NORMAS/ARCH_PDF/MAN_9%20MCV-2014_2016.pdf)
- DIRECTIVA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO. (DIRECTIVA Nº 001-2024-MTC/21)

10, ANEXOS:

Los anexos constan de:

- Anexo Nº 01: Estructura de Plan de Trabajo.
- Anexo N° 02: Estructura de Informe mensual.
- Anexo N° 03: Estructura de liquidación final del servicio
- Anexo Nº 04: DETERMINACIÓN DE TIPOLOGÍA.



Correo electrónico: <u>ivpsanpablo2023@gmail.com</u>



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO I.

PLAN DE TRABAJO

- 1. Caratula
- 2. Índice general
- 3. Memoria descriptiva
 - 3.1. Nombre del Servicio
 - 3.2. Ubicación
 - 3.3. Antecedentes
 - 3.4. Objetivos
 - 3.5. Descripción
 - 3.6. Características técnicas de la vía actual
 - 3.7. Metas
 - 3.8. Monto del presupuesto
 - 3.9. Plazo de ejecución del servicio

4. Especificaciones técnicas

- 4.1. Descripción
- 4.2. Objetivo
- 4.3. Materiales
- 4.4. Equipos y herramientas
- 4.5. Procedimiento de ejecución
- 4.6. Indicador de comprobación
- 4.7. Tolerancia
- 4.8. Respuesta
- 4.9. Aceptación de los trabajos
- 4.10. Medición
- 4.11. Pago

5. Formato de actualización de tarifas

- 5.1. Mano de obra
- 5.2. Materiales
- 5.3. Equipos
- 5.4. Costos de servicios técnicos y administrativos.
- 6. Análisis de precios unitarios

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com

- 7. Insumos del mantenimiento vial
- 8. Costos indirectos
- 9. Tarifa de mantenimiento rutinario (km/año)
- 10. Presupuesto del mantenimiento rutinario (km/mes)
- 11. Cronograma de ejecución del servicio
 - 11.1. La programación mensual y resumen de cargas de trabajo (Formato N° 3)

-

Dirección: Jr. Lima #769.

Edinson Joan Chicchón Díaz JEFE DE OPERACIONES





RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N' 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

11.2. Cronograma de desembolsos o cronograma de ejecución mensual de recursos

12. Planos

12.1. Plano de ubicación y localización

12.2. Plano clave

12.3. Plano de cartel de servicio.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO II.

INFORME MENSUAL

- I. Generalidades.
 - 1.1. Datos Generales de la Micro empresa.
 - 1.2. Memoria Descriptiva de los trabajos ejecutados
 - 1.3. Plano de Ubicación de General
 - 1.4. Plano Clave del tramo
 - 1.5. Plano del cartel de servicio
- II. Reportes de trabajo.
 - 2.1. Certificado de transitabilidad de servicio.
 - 2.2. Copia del cargo de presentación del informe a la Municipalidad Distrital
 - 2.3. Acta de Constatación de trabajo
 - 2.4. Cargas de Trabajo y Resumen (Formato Nº 01 y 02) con su respectivo sustento.
- III. Programación de Trabajo Mensual
 - 3.1. Programación Real Ejecutado (Formato Nº 03.01)
 - 3.2. Programación del Mes (Formato Nº 03.02)
 - 3.3. Programación del Siguiente Mes (Formato N° 03.03)
- IV. Recursos utilizados.
 - 4.1. Recursos Humanos.
 - 4.2. Herramientas y materiales.
 - 4.3. Equipos de corresponder.
- V. Conclusiones y Recomendaciones.
 - 5.1. Conclusiones.
 - 5.2. Recomendaciones.
- Vi. Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención de las actividades ejecutadas durante el mes)
- VII. Copias del Cuaderno de Mantenimiento
- VIII. Conteo de Tráfico (Ficha Nº 01) con evidencia fotográfica.
- IX. Conteo de Precipitación (Ficha Nº 02) con evidencia fotográfica.
- X. Ficha Nº 05: Puntos Criticos.
- XI. Anexos.
 - 11.1. Factura.
 - 11.2. Relación de personal; rotativo, socios o trabajador.
 - 11.3. Tareo mensual de personal con respectiva copia de DNI.
 - 11.4. Planilla de pago mensual de personal del mes anterior.
 - 11.5. Copia de acta de entrega de terreno.
 - 11.6. Copia del Contrato y contrato de Consorcio en caso corresponda.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 11.7. Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores durante el mes
- 11.8. Copia del Seguro Responsabilidad Civil contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago.
- 11.9. Recibo por honorarios del Jefe de Mantenimiento.
- 11.10. Carta de Autorización de abono (CCI)
- 11.11. Boleta de pago del personal de campo del mes anterior.
- 11.12. Certificado de No adeudo suscrito por el personal de campo.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO III

LIQUIDACION FINAL DE SERVICIO

- 1. Resumen Ejecutivo
- 2. Ficha técnica
- 3. Liquidación Económica del Servicio
- 4. Memoria Descriptiva
- 5. Actividades Programadas y Reprogramadas
- 6. Descripción del Impacto Socioeconómico Post-Mantenimiento
- 7. Conteo del Tráfico y Precipitación
- 8. Planilla de Cargas de Trabajo Ejecutados
- Resumen de los puntajes mensualizados referido al control por resultados según Ficha Nº 03
 del GEMA
- 10. Cuadro Resumen de Valorizaciones
- 11. Calendario de Ejecución del Servicio
- 12. Hoja Resumen de Pagos
- 13. Copia de Comprobantes de Pago
- 14. Estado Económico Financiero
- 15. Certificado de No Adeudos Expedidas por los Autoridades Locales de la Zona
- 16. Declaración Jurada de cumplimiento del pago de todas las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores que han participado en la ejecución de mantenimiento.
- 17. Contrato del Servicio
- 18. Presupuesto de Servicio Contratado
- 19. Acta de Entrega de Terreno
- 20. Acta de Recepción y Conformidad de Servicios
- 21. Cálculo de Multa si las hubiera
- 22. Conclusiones, Determinando el Monto Final y Saldo Final del Contrato
- 23. Plano de Ubicación y Plano Clave Post Mantenimiento.
- 24. Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención, de cada actividad ejecutada).
- 25. Cuaderno de Servicio Original
- 26. Anexos
 - ✓ Copia de Certificado de Transitabilidad.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com

- ✓ Copia de Acta de Constatación de Trabajos.
- ✓ Cargas de Trabajo y Resumen.
- ✓ Programación del mes.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PARTO



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Copia de Ficha N° 03 (Control por Resultados).
- ✓ Conteo de Trafico.
- ✓ Conteo de Precipitación.
- ✓ Copia de relación de personal eventual y rotativo.
- ✓ Copia de tareo.
- ✓ Resumen de planilla de pagos y Copia de DNI de los trabajadores
- ✓ Planilla de pagos.
- ✓ Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores y ESSALUD del Jefe de Mantenimiento.
- ✓ Copia del Seguro contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com

IVP SEW



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

ANEXO IV.

TIPOLOGIA DEL CAMINO:

CALCULO DE LA TIPOLOGIA

: San Pablo : Cajamarca

DISTRITO DEPTO.

SERVICIO *

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO

: EMIP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283 : 10.420 KM PROV. : San Pabio

LONGITUD

KILOMETRAJE

ш

TIPOLOGIA TIPO VALOR 1.50 1.50 1.50 1.50 1.50 1.50 FVE 16% FCA CALZADA 10% ANCHO 100% 4.50 4.50 4.50 4.50 4.50 4.50 4.50 4.50 FDR ORES 40% 46.53 46.53 46.53 46.53 46.53 46.53 46.53 46.53 bras de Drenaje go O V FRE 3.00 2.11 3.00 1.66 1.66 3.00 RELIEVE 35% 9.54 8.07 6.21 5.58 7.88 LONG Ž



X

10.420

TOTAL

0.95

13,950 12 9

7.66

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 009-2025-IVPSP

San Pablo, 13 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N° 017-2025-IVPSP/EJCD, de fecha 13 de marzo del 2025, expedido por el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de San Pablo, mediante el cual remite el Documento Técnico para la ejecución del: Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. CA. 1277 – CERRO BLANCO (KM 04+130) DV. HIERBA BUENA (KM. 07+660) – EMP. CA. 1283, solicitando su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; además, son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

Que, En consistencia con las estrategias de desarrollo económico territorial de los gobiernos locales y en armonía con la política del sector para el desarrollo del transporte, es primordial la intervención en vías vecinales a nivel de mantenimiento vial, con la finalidad de mejorar los niveles de integración a través del transporte, priorizando los niveles de seguridad de los usuarios y del transporte terrestre en general.

Que, dentro de la política de Descentralización del Gobierno Central, se inició la descentralización del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales, transfiriéndose este componente a los Gobiernos Locales, incorporando en sus presupuestos la partida de mantenimiento rutinario con fondos del Tesoro Público en el marco del Decreto Supremo Nº 008-2007-EF; y como tal, la contratación del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, se realizaran bajo el marco de La Ley No 30225 Ley de

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo No 344-2018-EF y sus modificatorias, así mismo exige que estas deben ser sometidas a libre competencia del mercado; es decir, adjudicar estos servicios de mantenimiento siguiendo los lineamientos de dichas Normas.

Asimismo, en el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Supremo Nº 008-2007-EF, Decreto que aprueba los Lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos de los Gobiernos Locales provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, menciona que los fondos públicos a ser transferidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público a las Municipalidades verificadas, a propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS DESCENTRALIZADO, según corresponda, constituyen transferencias programáticas destinadas exclusivamente al financiamiento del Programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 014-2005-MPS, en su artículo primero se procede a Crear el Instituto Vial Provincial de San Pablo, como una institución descentralizada de las Municipalidades Distritales y Provincial, con personería jurídica y económica otorgada por su estatuto y demás normas legales que les es aplicable.

Que, el Instituto Vial Provincial de San Pablo es un Organismo Descentralizado de Derecho Público interno de la Municipalidad Provincial de San Pablo con personeria Jurídica y autonomía administrativa, económica según lo señalado por el artículo 1º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 248-A- 2015 - MPSP

Que, en consideración a lo antes expuesto con fecha 20 de febrero del 2025, se suscribió el CONVENIO N° 111-2025-MTC/21 (CONVENIO DE GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS PROVINCIALES O CAMINOS RURALES, ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO – PIA 2025, donde se establecen los términos, condiciones, compromisos y responsabilidades de las partes para ejecutar el Servicio de Mantenimiento Rutinario del Caminos vecinales año fiscal 2025 que se especifican en el ANEXO I del referido convenio, con los recursos otorgados por la Ley N° 32185- Ley del Presupuesto Público DEL 2025; donde el Camino Vecinal:

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com

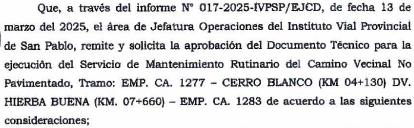


RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

EMP. CA. 1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130) DV. HIERBA BUENA (KM. 07+660) - EMP. CA. 1283, se encuentra inmerso.







CODIGO	TRAMO	LONGITUD (Km)	PLAZO (D.C.)	VALOR REFERENCIAL - MANTENIMIENTO RUTINARIO (8/)
CA. 1284	EMP. CA. 1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130) DV. HIERBA BUENA (KM. 07+660) - EMP. CA. 1283		240 D.C	64,700.00
TOTAL		10.420	B. 1972	64,700.00



Que, en uso de las facultades conferidas por el Instituto Vial Provincial de San Pablo; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y en concordancia a las normas legales pertinentes al caso en concreto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, - APROBAR el DOCUMENTO TÉCNICO para la ejecución del Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. CA. 1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130) DV. HIERBA BUENA (KM. 07+660) - EMP. CA. 1283, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Correo electrónico: <u>ivpsanpablo2023@amail.com</u>



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"Año de la Recuperación y Corisolidación de la Economía Peruana"



CODIGO	TRAMO	LONGITUD (Km)	PLAZO (D.C.)	VALOR REFERENCIAL - MANTENIMIENTO RUTINARIO (S/)
CA. 1284	EMP. CA. 1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130) DV. HIERBA BUENA (KM. 07+660) EMP. CA. 1283	10.420	240 D.C	64,700.00
13500	TOTAL	10.420	TO STATE OF THE PARTY.	64,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente a las oficinas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO, - PUBLÍQUESE la presente resolución en el modo y forma que manda la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



DE

ASUNTO

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N°017 - 2025 - IVPSP/EJCD

SAN PABLO

RECIBIDO

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

FECHA 13/03/85 HORA: 3:06

REG Nº Jo 6 FIRMA

N° FOLIOS 85 ES 5704: ES RECEPCIÓN NO DE CONFOR

: ING. EDINSON JOÁO CHICCHÓN DÍAZ JEFE DE OPERACIONES DEL IVPSP

GERENTE GENERAL DEL IVPSP

: ING. NESTOR OSWALDO SILVA VASQUEZ

: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO TECNICO PARA APROBACIÓN.

REFERENCIA: CONVENIO Nº111-2025-MTC/21

FECHA: San Pablo, 13 de marzo del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted para hacer llegar el **Documento Técnico**, para su respectivo Aprobación del camino vecinal que se describen a continuación.

CÓDIGO DE RUTA	TRAMO	LONGITUD (Km)	PLAZO (D.C)	VALOR REFERENCIAL- MANTENIMIENTO RUTINARIO (S/)
CA-1284	EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283.	10.420	240 D.C	64,700.00
	TOTAL	10.420	240 D.C	64,700.00

El mismo que se ha elaborado con el objetivo de gestionar la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Rutinario, motivo por el cual se describe aspectos importantes como las características del camino, los objetivos, las metas, monto del presupuesto, plazo de ejecución, especificaciones técnicas, programaciones mensuales de actividades, actualización de tarifas, análisis de precios unitarios, costos directos y otros, que se adjunta en el indicado documento; todo ello en pro de conservar el camino y brindar una adecuada transitabilidad y serviciabilidad al usuario. El plazo de ejecución es de 240 días calendarios.

Se adjunta al presente.

DOCUMENTO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283 (L= 10.420 Km).

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

SERVICIO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO

TRAMO: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283

CÓDIGO DE RUTA : CA - 1284

NIVEL DE SERVICIO : TIPO B (BÁSICO)

TIPOLOGÍA : TIPO I, II LONGITUD : 10.420 KM

UBICACIÓN

REGIÓN NATURAL : YUNGA - MARITIMA

DEPARTAMENTO : CAJAMARCA
PROVINCIA : SAN PABLO
DISTRITO (S) : SAN PABLO

LOCALIDADES : YAMINCHAD - CERRO BLANCO - CALLANCAS

FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO



RESPONSABLES DE ELABORACIÓN : ING. EDINSON JOAO CHICCHON DIAZ

FECHA: MARZO 2025

LUGAR : SAN PABLO – 2025





ÍNDICE

- 1. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - 1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
 - 1.2 UBICACIÓN
 - **1.3 ANTECEDENTES**
 - 1.4 OBJETIVOS
 - 1.5 DESCRIPCIÓN
 - 1.6 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA VÍA ACTUAL
 - 1.7 METAS
 - 1.8 MONTO DEL PRESUPUESTO
 - 1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 2.1 DESCRIPCIÓN
 - 2.2 OBJETIVO
 - 2.3 MATERIALES
 - 2.4 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
 - 2.5 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
 - 2.6 INDICADOR DE COMPROBACIÓN
 - 2.7 TOLERANCIA
 - 2.8 RESPUESTA
 - 2.9 ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 2.10 MEDICIÓN
 - 2.11 PAGO
- 3. TIPOLOGÍA DEL CAMINO VECINAL POR KM Y POR TIPO
 - 3.1 FACTOR RELIEVE (FRE); PENDIENTES Y TALUDES
 - 3.2 FACTOR DRENAJE (FDR); N° OBRAS DE ARTE Y PRECIPITACIÓN
 - 3.3 FACTOR CALZADA (FCA); ANCHO DEL CV
 - 3.4 FACTOR VEGETACIÓN (FVE); ÁREA DE ROCE
 - 3.5 TIPOLOGÍA DEL CAMINO VECINAL
- 4. INVENTARIO VIAL
- 5. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES
 - 5.1 RESUMEN DEL INVENTARIO VIAL.
 - 5.2 CÁLCULO DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DE TRABAJADORES
 - 5.3 CÁLCULO DE LAS CARGAS DE TRABAJO DEL CAMINO, AJUSTADO POR EL INVENTARIO VIAL.
 - 5.4 CÁLCULO DEL NÚMERO DE DÍAS AL AÑO NECESARIOS PARA EJECUTAR UNA ACTIVIDAD
- 6. FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS
 - 6.1 MANO DE OBRA





6.2 MATERIALES

6.3 EQUIPOS

- 7. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- 8. INSUMOS DEL MANTENIMIENTO VIAL.
- 9. COSTOS INDIRECTOS.
- 10. TARIFA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (KM/AÑO).
- 11. PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO VIAL (KM/MES).
- 12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
 - 12.1 LA PROGRAMACIÓN MENSUAL Y RESUMEN (FORMATO Nº 3).
 - 12.2 CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS.
- 13. PLANOS
 - 13.1 PLANOS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN
 - 13.2 PLANOS CLAVE
 - 13.3 PLANOS DE CARTEL DEL SERVICIO.





1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD.

El nombre de la actividad es: Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, TRAMO: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283, de 10.420 Km de longitud, ubicado en el Distrito de SAN PABLO, Provincia de SAN PABLO y Departamento de CAJAMARCA.

1.2 UBICACIÓN.

Ubicación política: El tramo en el cual se va a efectuar el servicio de mantenimiento rutinario se encuentra ubicado en:

Localidad (es) : YAMINCHAD – CERRO BLANCO - CALLANCAS

Distrito (s) : SAN PABLO
 Provincia : SAN PABLO
 Departamento : CAJAMARCA

• Región Natural : REGIÓN YUNGA MARITIMA.

Ubicación Geoposicional;

La carretera materia del presente estudio tiene los siguientes puntos de inicio y final.

PUNTO INICIALTRAMO I:

Descripción : EMP. CA-1277, en la progresiva: Km 00+000

Coordenadas UTM:

Este : 748398
 Norte : 9221060
 Altitud : 3198 m.s.n.m.

PUNTO DE INICIO. (FOTO № 01)







PUNTO FINAL TRAMO I:

: La via tiene como punto final CERRO BLANCO (KM 04+130) I la progresiva Descripción

04+130 km.

Coordenadas UTM:

Este : 743231.22 : 9212716.96 Norte Altitud : 2555 m.s.n.m.

PUNTO FINAL (FOTO № 02)



PUNTO INICIALTRAMO II:

 Descripción : DV. HIERBA BUENA (KM 07+660), en la progresiva: Km 07+660

Coordenadas UTM:

: 744775.88 Este : 9212342.64 Norte Altitud : 2715 m.s.n.m.

PUNTO DE INICIO. (FOTO Nº 03)







PUNTO FINAL TRAMO I:

Coordenadas UTM:

Este : 747978.34
 Norte : 9213786.15
 Altitud : 2885 m.s.n.m.

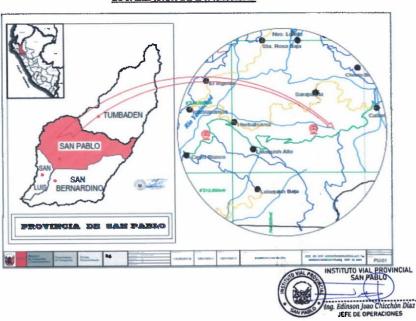
PUNTO FINAL (FOTO № 04)



Ubicación Cartográfica;

El Camino Vecinal materia de la presente actividad se encuentra ubicado de acuerdo al siguiente detalle:

LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD





Vías de acceso:

La zona de la Intervención se conecta con la Cludad de San Pablo a través del Camino de la actividad en mención de acuerdo al cuadro siguiente:

TRAMO	DISTANCIA	TIPO DE SUPERFICIE	ESTADO DE TRANSITABI.	TIEMPO EN
Cajamarca – San Pablo	75 km	ASFALTO	BUENO	1.5 H
San Pablo – EMP. CA-1277 (Inicio de tramo)	2 km	ASFALTO	BUENO	0.1H
TOTAL	85 km			1.6 H

El acceso al camino vecinal, Tramo: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283; a partir de la ciudad de CAJAMARCA, capital de la provincia de SAN PABLO se indica en el cuadro anterior, con Indicación de distancias y tiempos de viaje.

1.3 ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO	VECINAL;	
Código SNIP o CUI (en caso teng	a):	un.
Construcción: Año		Longitud:Km
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado (X)	Otros (especifique)
Fuente de Financiamiento (*):		monto de inversión S/:
Ejecutor: Contratista (X)	Administración directa ()	O tros(especifique)
MEJORAMIENTO Y/O REHABIL	ITACIONES DEL CAMINO	VECINAL;
Código SNIP o CUI (en caso teng	ya):	
Mejoramiento: Año	£11111	Longitud: Km
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado ()	Otros (especifique)
Fuente de Financiamiento (*):		Monto de inversión S/:
Ejecutor: Contratista ()	Administración directa ()	Otros(especifique)



Rehabilitación: Año		Longitud: Km		
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado () Otros	(especifique)		
Fuente de Financiamiento (*):		Monto de inversión S/:		
Ejecutor: Contratista ()	Administración directa ()	Otros(especifique)		
Mejoramiento y Rehabilitación: Afi	Longitud: Km			
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado ()	Otros (especifique)		
Fuente de Financiamiento (*):		Monto de inversión S/:		
Ejecutor: Contratista ()	Administración directa ()	Otros(especifique)		
MANTENIMIENTO PERIÓDICO	DEL CAMINO VECINAL;			
Mantenimiento Periódico: Año		Longitud: Km		
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado ()	Otros (especifique)		
Fuente de Financiamiento (*):		Monto de inversión S/ :		
Ejecutor: Contratista ()	Administración directa ()	Otros(especifique)		
MANTENIMIENTO RUTINARIO	DEL CAMINO VECINAL;			
Mantenimiento Rutinario: Año 202	25 Longitud: 10.420 Km			
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado (x)	Otros (especifique)		
Fuente de Financiamiento (*): PR	OVIAS DESCENTRALIZAD	OO Monto de inversión S/. 64,700.00		
Ejecutor: Contratista (X)	Administración directa ()	Otros(especifique)		
El kilometraje y la inversión corres	sponde al PIA 2025 se está	considerando el tramo de 10.420 km		
OBJETIVOS.				

Objetivo General.

Realizar la ejecución de las actividades del Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentada, Tramo: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283, Ubicado en el (los) Distrito de San Pablo, Provincia de SAN PABLO, y Departamento de CAJAMARCA, a fin asegurar la transitabilidad, seguridad y comodidad de los usuarios que circulen por la vía, realizando trabajos de mantenimiento de la vía de manera rutinaria, permitiendo de esta manera obtener menores costos de transporte.

Objetivos Específicos:

- Brindar y garantizar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad, comodidad a los usuarios de la vía y consecuentemente mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona.
- Fortalecer la política social de PROVIAS DESCENTRALIZADO de lucha contra la extrema
 pobreza, por lo que se exige que los trabajadores para el servicio de Mantenimiento Rutinario,
 radiquen en el tramo a mantener y se deberá garantizar que los mismos reciban el pago de sus
 prestaciones en su oportunidad y tener las coberturas necesarias de seguridad.



- Agilizar el transporte tanto de pasajeros como de carga entre los distritos de y comercios
 circundantes.
- Ampliar la frontera agrícola y ganadera de la zona, ofreciendo vías más seguras y accesibles, abaratando los costos de transporte.
- Generación de empleo permanente y temporal (en caso de trabajadores eventuales), para los pobladores de la zona, durante el tiempo que se ejecutara los trabajos programados.
- 6. Reactivar la economía de la zona y sus áreas de influencia.
- El mantenimiento rutinario de esta vía tan importante, sin duda tiene por objeto mejorar la transitabilidad del parque automotor ya que así se evitaría accidentes por el deterioro de la misma.
- 8. El mantenimiento de esta vía acortaría el tiempo de viaje de un lugar a otro en corto tiempo evitando así el deterioro de productos perecibles, incrementando el comercio entre los pueblos cercanos a la vía, mejorando así el ingreso per cápita de cada familia.

1.5 DESCRIPCIÓN DEL TRAMO

El Tramo: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283, que forme parte de la Red Vial Vecinal, Ruta CA-1284 la Provincia de SAN PABLO y Departamento de CAJAMARCA, tiene una longitud de 10+420 km.

El ancho de la plataforma la vía es variable, encontrándose anchos que van desde 4.00 m hasta 5.60 m, cuyo promedio es de 4.50 m, el material que conforma la superficie de rodadura es afirmado a lo largo de toda la longitud.

El camino vecinal, tramo: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283, cuenta con pendientes mínimas de 2.0 % y como máximo de 12 %, y una topografía de tipo ONDULADA. El tramo inicia en el EMP. CA-1277 con progresiva 00+000 con cota de 2480 m.s.n.m localidad de SAN PABLO y termina en la progresiva 13+950 Km con una cota 2885 m.s.n.m, cercano a la tocalidad de CALLANCAS; Así mismo en el tramo existen 45 curvas de volteo y se han constatado que en todas ellas el radio mínimo en el terreno es igual o mayor a 10 m.

Con relación a la disponibilidad de las canteras y fuentes de agua, para la ejecución de las actividades de transporte de material de cantera y transporte de agua previo a la ejecución de la actividad de bacheo, se encuentran dentro del tramo y tienen antecedentes históricos de haber sido utilizadas anteriormente como material para afirmado en intervenciones anteriores de mejoramiento y/o rehabilitación, y mantenimiento periódico, en los cuadros siguientes, se muestra la ubicación de las Canteras y Fuentes de Agua.





			UBICACIÓN ACCIESO	ACCIESO							
N°	NOMBRE DE COOR PROGR. ESTE	FITTO	nnoon	COORDENADAS UTM	ALTITUD	LADO	DISTANCIA (m)	ESTADO	USOS	COMENTARIO	
		ESTE	NORTE	m.s.n.m		DISTANCIA (III)					
1	CANTERA VOLADERO	EL	7+800	745886.25	9210332.37	2578	1	02+700	REGULAR	AFIRMADO	

	UBICACIÓN			ALTITUD		ACCESO		
Nº	N° ORIGEN	DROOD	COORDENADAS UTM		ALITIOD	LADO	DISTANCIA (m)	USOS
		PROGR.	ESTE	NORTE	m.s.n.m		DISTAROIA (III)	
1	FLUVIAL	01+200	741861.04	8212136.28	2408	1	10	

1.6 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA VÍA ACTUAL

Las características geométricas de la ruta son los siguientes:

Clasificación del tramo : Red Vial vecinal Código de Ruta : CA-1284 Longitud : 10.420 Km

Velocidad directriz : 30 Km/h y 20 Km/h en curvas de volteo

Carriles : UNO Ancho de Superficie de rodadura : 4.50. m

Sección Cunetas : TRIANGULAR 0.30 m x 0.50 m

 Bombeo
 : 2 %

 Radio mínimo
 : 15 m

 Peralte máximo
 : 10 %

 Pendiente mínima
 : 2 %

 Pendiente máxima
 : 12%

 Sobre anchos
 : 1.30 m

El Camino Vecinal, Tramo: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283 se ha constatado con trabajos de campo que, en toda la longitud del tramo, se encuentra en estado de transitabilidad regular, con presencia de deterioro superficial en la calzada de baches, erosión, generado por el tránsito vehicular y desgaste de afirmado al largo del camino con profundidades mayor a 5cm, cuenta con señalizaciones verticales, obras de drenaje (alcantarillas, badenes, cuneta) parcialmente obstruidas y obras de arte (puentes, pontones), en regular estado de operación.

En la actualidad el volumen de tránsito que circula por la vía (IMDa) en intervención es de 32 vehículos/día.



Asimismo, describir los puntos críticos en la ruta à efecto de prever y priorizar su atención a través de actividades de emergencia vial.

1.7 METAS

En el servicio para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado, tramo: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283; de 10.420 Km, con la finalidad de lograr el objetivo del servicio, se ha programado actividades, en función a prioridades, estacionalidad y características del camino, con uso intensivo de mano de obra no calificada (mantenimiento rutinario manual), dirigidas a conservar la calzada, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente del tramo, según el cuadro siguiente:

Programación de actividades por el plazo de 240 días calendarios

CARGAS DE TRABAJO

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. TRAMO HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283

: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. SECTOR

HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283

: 10.420 KM LONGITUD

CODIGO	ACTIVIDADES	DADINU	CARGA A 240 DIAS CALENDARIO
19		[3]	[6]
MR100	CONSERVACION DE CALZADA		
MR101	Limpieza de Calzada	km	7.23
MR102	Bacheo	985.78	985.78
MR103	Desquinche	m3	3.29
MR104	Remoción de Derrumbes	m3	10.52
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE		
MR201	Limpieza de Cunetas	ml	7,149.83





			/ 1
MR202	Limpieza de Alcantarillas	und	27.00
MR203	Limpieza de Badén	m2	7.89
MR204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml	0.00
MR205	Limpieza de Pontones	und	1.00
MR206	Encauzamiento Pequeños cursos Agua	ml	202.52
MR300	CONTROL DE VEGETACION		
MR301	Roce y limpieza	m2	6,109.15
MR400	SEGURIDAD VIAL		
MR401	Conservación de Señales	und	14.00
MR500	MEDIO AMBIENTE		
MR501	Reforestación	und	101.00
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL		
MR601	Vigilancia y Control	km	164.38
MR700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
MR701	Reparación de muros secos	m3	0.00
MR702	Reparación de Pontones	und	1.00
VIR101.01	Transporte de Material de Cantera	m3	98.58

1.8 MONTO DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto del Servicio para la ejecución de las actividades del Mantenimiento rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07#660) - EMP. CA-1283; de 10.420 Km, ubicado en el distrito de SAN PABLO, provincia de SAN PABLO y departamento de CAJAMARCA, asciende a la suma de: S/ 64,700.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 Soles), Incluido IGV, de acuerdo a la solución presentada en los planos, cargas de trabajo o metrados y los análisis de costos unitarlos.





ACTUALIZACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO - PERÍODO 2026 VALOR REFERENCIAL A ENERO 2025 DEPARTAMENTO : CAJAMARCA INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO TIPOLOGIA ANUAL D€ TRANG SIERRA (8/.) Con IGV 18 EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283 64,700.00 10.420 5.290 5.130 0.000 B

1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 240 días calendario.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas Generales para el Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales por parfe de los gobiernos locales, responden a la necesidad de promover en el país la uniformidad y consistencia de las partidas que son habituales y de uso repetitivo en actividades de conservación para este tipo de vias. En general se ha considerado para el Mantenimiento Rutinario, las siguientes actividades:

> MR100 CONSERVACIÓN DE CALZADA

- MR101 Limpieza de Calzada
- MR102 Bacheo
- MR102.01Transporte de Material de Cantera
- MR102.02Transporte de agua
- MR103 Desquinche
- MR104 Remoción de Derrumbes

> MR200 LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE

- MR201 Limpieza de Cunetas
- MR202 Limpieza de Alcantarillas
- MR203 Limpieza de Badén
- MR204 Limpleza de Zanjas de Coronación
- MR205 Limpieza de Pontones
- MR206 Encauzamiento Pequeños cursos Agua

➤ MR300 CONTROL DE VEGETACIÓN

- MR301 Roce y limpieza
- MR400 SEGURIDAD VIAL





- MR401 Conservación de Señales
- > MR500 MEDIO AMBIENTE
 - MR501 Reforestación
- MR600 VIGILANCIA Y CONTROL VIAL
 - MR601 Vigilancia y Control
- > MR700 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
 - MR701 Reparación de muros secos
 - MR702 Reparación de Pontones

Las cuales dichos trabajos, se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones técnicas descritos en la norma de ejecución del Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario y parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL EN CAMINOS VECINALES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN RUTINARIA.





MR100: CONSERVACIÓN DE LA CALZADA

Proveer una superficie de rodadura uniforme, libre de defectos que representen peligro para el usuario. Corregir los defectos que con el transcurrir del tiempo contribuyan a crear problemas futuros para la vía. Evaluación y monitoreo del comportamiento de la superficie de la vía mediante la verificación de los indicadores.

MR101: LIMPIEZA DE CALZADA

1. Descripción

Consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caldo sobre la superficie de rodadura del camino, utilizando herramientas manuales.

2. Objetivo

Mantener libre la superficie de rodadura de cualquier obstáculo que impida el normal tránsito vehicular.

3. Materiales

No se requieren materiales

4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretilla, lampas, pico, rastrillos, escobas, machetes, señales de seguridad y otros.

5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- Se recorrerá el sector bajo mantenimiento, eliminando al paso piedras, ramas, o cualquier otro obstáculo que se encuentre sobre la superficie de rodadura.
- El material retirado deberá depositarse en los costados del camino, o a media ladera, donde no afecte el tránsito vehicular o peatonal, terrenos de cultivo viviendas, canales, acequias.
- Verificar que la superficie de rodadura quede limpia.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación.

La calzada permanecerá siempre limpia

7. Tolerancia.

Menos de 3 obstáculos en 1 kilómetro.

8. Respuesta

Un (01) día.

9. Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La unidad de medida es el kilómetro (km) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza.

11. Pago.

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.





MR100: CONSERVACIÓN DE LA CALZADA

Proveer una superficie de rodadura uniforme, libre de defectos que representen peligro para el usuario.

Corregir los defectos que con el transcurrir del tiempo contribuyan a crear problemas futuros para la vía.

Evaluación y monitoreo del comportamiento de la superficie de la vía mediante la verificación de los indicadores.

MR101: LIMPIEZA DE CALZADA

1. Descripción

Consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caldo sobre la superficie de rodadura del camino, utilizando herramientas manuales.

2. Objetivo

Mantener libre la superficie de rodadura de cualquier obstáculo que impida el normal tránsito vehicular.

3. Materiales

No se requieren materiales

4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretilla, lampas, pico, rastrillos, escobas, machetes, señales de seguridad y otros.

5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- Se recorrerá el sector bajo mantenimiento, eliminando al paso piedras, ramas, o cualquier otro obstáculo que se encuentre sobre la superficie de rodadura.
- El material retirado deberá depositarse en los costados del camino, o a media ladera, donde no afecte el tránsito vehicular o peatonal, terrenos de cultivo viviendas, canales, acequias.
- Verificar que la superficie de rodadura quede limpia.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación.

La calzada permanecerá siempre limpia

7. Tolerancia.

Menos de 3 obstáculos en 1 kilómetro.

8. Respuesta

Un (01) día.

9. Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La unidad de medida es el kilómetro (km) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza.

11. Pago.

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.





MR102: BACHEO

1 Descripción

Consiste en rellenar y compactar con herramientas manuales los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura del camino, como consecuencia del tránsito vehicular y/o de la acción erosiva de las aguas, utilizando material de cantera o de préstamo.

2 Objetivo.

Proporcionar una superficie uniforme de modo que la circulación de los vehículos se realice con comodidad y seguridad.

3 Materiales

Material seleccionado de cantera (afirmado gravas, cascajo, etc.).

Agua

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretillas, lampas, picos, rastrillos, pisón manual, baldes y señales de seguridad.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Cargar y transportar el material seleccionado de cantera hasta los lugares predeterminados.
- 3. Transportar y suministrar agua desde la fuente de abastecimiento hasta los lugares predeterminados.
- 4. Humedecer levemente las superficies a cortar.
- Determinada las dimensiones de la superficie defectuosa, cortar los lados formando aristas vivas y regulares, de modo que se forme un rectángulo o un cuadrado. La profundidad del corte debe ser uniforme, no menor a 15 cm.
- 6. Limpiar la superficie cortada, evitando dejar material inadecuado y/o residuos.
- Humedecer levemente la superficie a rellenar, verificando la humedad apropiada del material antes de compactar
- Rellenar por capas no mayores de 10 cm las áreas determinadas con el material seleccionado de cantera, efectuando la nivelación con pala y rastrillo.
- 9. Compactar con pisones manuales de concreto hasta llegar al nivel de la superficie de rodadura.
- 10. Verificar que el relieno del bache quede nivelado con la superficie de rodadura
- Eliminar el material de la excavación y los sobrantes en los Depósitos de Materiales Excedentes-DME
- 12. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 Indicador de comprobación

La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o de charcos de agua en épocas de lluvias.

7 Tolerancia

Menos de 10 baches de 0.50 m * 0.50 m*0.15 m de profundidad en 1 km

8 Respuesta

Un (01) día.

9 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2) con aproximación a la décima, de bacheo.

11 Pago





Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

MR103: DESQUINCHE

1 Descripción

Consiste en eliminar todas las piedras o rocas ubicadas en las partes altas de taludes, que muestre signos de inestabilidad y potencial caída.

2 Objetivo.

Evitar la obstaculización del tránsito vehicular, la ocurrencia de accidentes y/o el deterioro del camino como consecuencia de la caída de piedras o rocas sobre la superficie de rodadura o cunetas.

3 Materiales

No se requiere materiales.

Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretilla, lampas, barretas, palanca, comba, cincel, arnés, sogas, señales de seguridad y otros.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales y elementos de seguridad.
- Con la ayuda de barretas y palanca se removerán las rocas y piedras que presenten signos de inestabilidad
- Las rocas desprendidas, serán eliminadas a botaderos (Depósitos de materiales Excedentes-DME) apropiados o a media ladera.
- 4. En caso de bolones o rocas de gran tamaño, se procederá a su fracturamiento antes de removerlo.
- Eliminar el material de manera tal de no alterar el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino.
- 6. El talud será estabilizado mediante la reforestación con plantas nativas.
- 7. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 Indicador de comprobación

Taludes libres de rocas inestables.

7 Tolerancia

Menos de 1 m3 por kilómetro

8 Tolerancia

Menos de 1 m3 por kilómetro.

9 Respuesta

1 mes

10 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

11 Medición

La unidad de medida es el metro cubico (m3), con aproximación a la décima.

12 Page

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.





MR104: REMOCIÓN DE DERRUMBES

1 Descripción

Se refiere al retiro y eliminación a los DME del material proveniente de los derrumbes o huaycos; siempre que el volumen sea inferior a 5.0 m3.

2 Objetivo.

Evitar la interrupción del tránsito vehicular y/o el deterioro del camino.

3 Materiales

No se requieren materiales

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretillas, lampas, picos, barreta, comba, cincel, señales de segundad.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad 100 m antes y después del derrumbe.
- 2. Remover y retirar el material proveniente de los derrumbes o huaycos a los DME.
- Verificar que la superficie de rodadura del camino, quede limpia y conserve un bombeo mínimo de 2% a ambos lados del eje.
- Verificar que las cunetas queden limpias y conserven su sección original a ambos lados del eje de la carretera.
- Verificar la operatividad de las obras de drenaje que pudieran haber sido afectadas por el derrumbe o huayco.
- Eliminar el material de manera tal de no alterar el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino.
- 7. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 Indicador de comprobación

Retirar los derrumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de derrumbes mayores y colaborar en su remoción para devolver la transitabilidad al camino.

7 Tolerancia

Menos de 1 m3 por kilómetro.

8 Respuesta

Un (1) día.

9 Aceptación de los trabajos.

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La unidad de medida es el metro cúbico (m3).

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.





CAPÍTULO 200

LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE

Limpieza del sistema de drenaje superficial (cunetas, alcantarillas, zanjas de coronación, zanjas de drenaje, etc.) para asegurar su operatividad.

Reconocimiento y evaluación del funcionamiento de las estructuras de drenaje de las aguas superficiales. Inspección periódica y sistemática de las estructuras, con el propósito de evaluar la magnitud del daño, para proceder a su mantenimiento y reparación.

MR201: LIMPIEZA DE CUNETAS

1 Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en las cunetas, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.

2 Objetivo.

Lograr el adecuado funcionamiento de las cunetas.

3 Materiales

No requiere materiales.

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretillas, lampas, picos, barreta, señales de seguridad.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- Limpiar, retirar y trasladar hacia los DME los materiales (tierra, piedra evegetación depositadas sobre la cuneta).
- 3. Verificar que las cunetas recuperen su sección transversal original (Área hidráulica y pendiente).
- Eliminar el material de manera tal de no alterar el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación

Deberán permanecer siempre limpias, conservando sus dimensiones originales de diseño y pendientes mínimas.

7. Tolerancia

Material sedimentado: máximo 25% del área de la sección transversal.

8. Respuesta

Un dia

9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La unidad de medida es el metro (m) con aproximación a la décima.

11. Pago





Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación del indicador de nivel de servicio.

MR202: LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS

1 Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación de todo tipo de material o residuo que obstruya el libre flujo del agua a través de la alcantarilla, utilizando herramientas manuales.

2 Objetivo

Lograr el adecuado funcionamiento de la alcantarilla.

3 Materiales

Por lo general, no se requiere materiales.

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretilla, lampas, machete, baldes, picos, barreta, rastrillo, señales de seguridad.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Extraer los materiales y residuos colmatados en el interior de la alcantarilla.
- Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminándolo a los DME o en lugares alejados de cualquier curso de agua; siempre que no afecten terrenos de cultivo, vivienda, etc.
- Eliminar el material de manera que no altere el entorno, evitando provocar daños a los tatudes y terrenos aledaños al camino.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación

Permanecer siempre limpias.

7. Tolerancia

Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.

8. Respuesta

Tres (3) dias

9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La medida es la unidad.

11. Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

MR203: LIMPIEZA DE BADÉN

1 Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación de materiales o residuos que obstruyan el libre fiujo del agua a través del badén, siendo un trabajo que se realiza en forma mecánica o manualmente.

2 Objetivo

Lograr el adecuado funcionamiento del badén.

3 Materiales





No se requieren materiales.

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretilla, lampas, picos, barretas, baldes, rastrillo, señales de seguridad y otros.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Limplar el cauce del badén, eliminando el material sedimentado.
- Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminándolo a los DME o en lugares alejados de cualquier curso de agua, siempre que no afecten terrenos de cultivo, viviendas, etc.
- Si existiera erosión natural en los extremos del badén, sembrar gramíneas o pastos que servirán de juntas entre el badén y el terreno natural.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación

No deben existir obstáculos ni material sedimentado sobre la superficie del badén.

7. Tolerancia

Material sedimentado: Máximo 30% de la superficie.

8. Respuesta

Cuatro (4) días

9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2) con aproximación a la décima.

11. Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

MR204: LIMPIEZA DE ZANJAS DE CORONACIÓN

1. Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación de materiales sedimentados o caldos del talud adyacente, obstruyendo el flujo del agua proveniente de las lluvias.

2. Objetivo.

Lograr el adecuado funcionamiento de las zanjas de coronación.

3. Materiales

No se requiere materiales.

4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Lampas, picos, barretas, carretilias, rastrillo y otros.

5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Limpiar las zanjas de coronación, eliminando el material sedimentado en los DME o en lugares que no afecten terrenos de cultivo, viviendas, etc.
- Verificar que la zanja de coronación haya recuperado su sección transversal original (área hidráulica y pendiente).
- 3. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación

ing. Edinson Joao Chiochin Diaz



Permanecer siempre limpias.

7. Tolerancia

Material sedimentado: Máximo 30% del área de la sección transversal.

8. Respuesta

Cuatro (4) días

9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La unidad de medida es el metro (m) con aproximación a la décima.

11. Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

MR205: LIMPIEZA DE PONTONES

1 Descripción

Consiste en limpiar partes visibles del pontón, tales como: tablero, estribos, barandas y elementos de drenaje y apoyo, con la finalidad de que las mismas, estén libres de basura, vegetación y materiales diversos.

2 Objetivo

Lograr el adecuado funcionamiento del pontón.

3 Materiales

Se requiere agua, detergentes y productos químicos

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretilla, lampas, picos, machete, sogas, baldes, escoba, señales de seguridad y otros.

5 Precedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales y elementos de seguridad.
- Realizar la límpieza de la calzada del ponton, incluyendo los elementos de drenaje, barandas, veredas y sardineles.
- Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminándolos a los DME o en lugares alejados de cualquier curso de agua; siempre que no afecten terrenos de cultivo, vivienda, etc.
- 4. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 Indicador de comprobación

Permanecer siempre limpias.

7 Tolerancia

El pontón deberá permanecer siempre limpio.

8 Respuesta

Cinco (5) días

9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La medida es la unidad.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.



MR208: ENCAUZAMIENTO DE PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA

1 Descripción

Consiste en desviar los pequeños cursos de agua hacia las estructuras de drenaje, sean estas cunetas, zanjas de coronación, alcantarillas, badenes, etc.

2 Objetivo.

Evitar que los pequeños cursos de agua afecten la plataforma del camino.

3 Materiales

Tubos, piedras y otros.

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Lampas, picos, carretilla, señales de seguridad y otros.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Limpiar las zanjas de encausamiento o construir las que fueran necesarias.
- Donde sea necesario, colocar un tubo o revestir con piedras la sección excavada para el pase de acua.
- 4. Rellenar con material clasificado y apisonar hasta que quede debidamente compactado.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación

No se permitirán desbordes (aniegos).

7. Tolerancia

Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.

8. Respuesta

Cinco (5) días

9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La unidad de medida es el metro (m) con aproximación a la décima.

11. Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

CAPÍTULO 300

CONTROL DE VEGETACIÓN

Corte y eliminación de maleza, hierbas, pequeños arbustos a ambos lados del camino, tal que permitan una visibilidad adecuada y brinde seguridad a los usuarios.

MR301: ROCE Y LIMPIEZA

1 Descripción





Consiste en el corte y posterior eliminación de la vegetación que crece a ambos lados de la carretera, obstaculizando la visibilidad del conductor.

2 Objetivo

Controlar el crecimiento de la vegetación.

3 Materiales

No se requieren materiales

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretilla, machetes, tijera podadora, hachas, serrucho, señales de seguridad y otros.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- Cortar la vegetación y raíces existentes en bermas, taludes y derecho de vía (hasta 3 metros a cada lado del borde de la calzada); la altura de la vegetación no sobrepasará los 30 cm, medidos desde el nivel del terreno natural.
- 3. El material procedente del roce será colocado dentro de los limites de derecho de vía. En ningún caso pedrá ser depositado en la superficie de rodadura, accesos a viviendas, canales y zanjas. Al culminar la jornada de trabajo se eliminará el material en los iDME.
- Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 Indicador de comprobación

La vegetación debe permanecer por debajo de 30 cm.

7 Tolerancia

Altura de la vegetación: Máximo 45 cm.

8 Respuesta

Cinco (5) días

9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2) con aproximación a la décima.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

CAPÍTULO 400

SEGURIDAD VIAL

Consiste en la conservación y/o reposición de señales verticales, horizontales, barreras de seguridad, guardavías y otros dispositivos, de manera que cumplan con las funciones para lo que fueron diseñadas.

MR401: CONSERVACIÓN DE LAS SEÑALES

1 Descripción

Consiste en mantener limpias y en buen estado todas las señales preventivas, informativas y postes kilométricos a lo largo del camino.

2 Objetivo.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PABLO
Ing. Edinson Joao Chicema De-

IVP SAN

Brindar al usuario una circulación segura proporcionándole información adecuada, conflable y portuna en los sitlos de peligro o de frecuencia de accidentes.

3 Materiales

Agua, pintura esmalte, thiner, lija y otros.

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Escobilla de fierro, brocha, wincha, franela, señales de seguridad y otros.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el sigulente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Limpiar la señal con brocha, franela y agua.
- En caso de que se encuentre deteriorada, limpiar con la escobilla de fierro toda la superficie que se desee recuperar.
- 4. Pintar la señal conservando el diseño original.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 Indicador de comprobación

Señales limpias y en buen estado.

7 Tolerancia

Incumplimiento inferior a 1 señal por kilómetro.

8 Respuesta

1 mes

9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La medida es la unidad.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

CAPÍTULO 500

MEDIO AMBIENTE

Supervisar las obras específicas de prevención y mitigación ambiental.

Reforestación de zonas desforestadas dentro del área de influencia o derecho de vía.

Desarrollo de actividades de comunicación y capacitación a los usuarios de la vía y a la población en general, orientadas a la conservación del medio ambiente, en beneficio del mantenimiento de la vía.

Mantenimiento y utilización adecuada de los DME para el acondicionamiento de materiales provenientes de derrumbes, limpieza en general y otros.

MR501: REFORESTACIÓN

1 Descripción

Consiste en la plantación de especies nativas en aquellos lugares inestables, donde haya muy pocas o no existen plantas, con el fin de estabilizar los taludes.

2 Objetivo

Estabilización de los taludes y protección del medio ambiente.





3 Materiales

Plantas nativas (de preferencia).

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Lampas, azadones, carretilla, machetes, baldes, señales de seguridad y otros.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Transporte de plantones de las almacigueras hacia las zonas de reforestación.
- 3. Preparación del terreno.
- 4. Sembrar los plantones.
- 5. Retiro de señales y elementos de seguridad.
- 6. Regar periódicamente.

6 Indicador de comprobación

Taludes inestables reforestados.

7 Tolerancia

Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino.

8 Respuesta

1 mes

9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La medida es la unidad.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

SECCIÓN 600

MR601: VIGILANCIA Y CONTROL

1 Descripción

Verificar permanentemente el estado del camino, detectando los hechos que puedan afectar su transitabilidad.

2 Objetivo.

Informar cualquier situación que pueda afectar la transitabilidad del camino.

3 Materiales

No aplica

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: bicicletas u otros medios de transporte ligero.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Inspeccionar y vigilar el camino por lo menos una vez a la semana, especialmente los cias feriados.
- Evitar las construcciones clandestinas que pudieran realizar los habitantes del lugar, así como los posibles deshechos que pudieran arrojarse dentro del Derecho de Via.



 Registrar en el cuaderno de mantenimiento rutinario la ocurrencia de los hechos e informar a las autoridades competentes para que notifique a las personas causantes del daño.

6 Indicador de comprobación

Anotación semanal de actividades realizadas u ocurrencias en el cuademo de mantenimiento.

7 Tolerancia

Incumplimiento no mayor a 15 días.

8 Respuesta

9 1 semana

10 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

11 Medición

La unidad de medida es el kilómetro (km).

12 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

CAPÍTULO 700

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS MR701: REPARACIÓN DE MUROS SECOS

1. Descripción

Consiste en el reacomodo, recolocación y/o remplazo de las piedras que forman el muro seco de manera tal que conforme una estructura que resista los empujes laterales a los que estará sometido.

2. Objetivo.

Mantener la estabilidad del muro, proporcionando seguridad al usuario de la vía.

3. Materiales

Piedras angulares y planas de cantera, material de relieno y agua.

4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretillas, barretas, palancas, combas, cinceles, balde, pison, lampa, pico, señales de seguridad y otros.

5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales y elementos de seguridad.
- Extraer, preparar, cargar y transportar las piedras apropiadas de cantera hacia la zona en que se efectuará el trabajo.
- 3. Demoler y desatar las áreas que encuentren dañadas.
- Si se observa zonas húmedas que desestabilizan la estructura, se dejará pequeños espacios para el filtro de agua.
- Cuando se obtenga una base firme y plana, empezar colocando piedras grandes y planas ayudándose de palancas.
- 6. En la parte baja, el muro tendrá por lo menos 1 metro de ancho; a medida que vaya ganando altura, el ancho irá disminuyendo hasta alcanzar los 40 cm en la coronación. Si el terreno lo permite puede hacerse gradas hacia fuera para que el muro tenga mayor estabilidad.
- Terminada la colocación de las piedras, se rellenarán los espacios con arena y luego con afirmado hasta llegar a la altura de la rasante.
- Retirar las señales y elementos de seguridad.



IVP SAN

6 Indicador de comprobación

No se permiten muros en mai estado que no puedan ofrecer la suficiente estabilidad a los taludes y/o plataforma de la carretera.

7 Tolerancia

Menos de 5 m de muro en mal estado en un 1 kilómetro de carretera.

8 Respuesta

Dos (2) dias

9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La unidad de medida es el metro cúbico (m3) con aproximación a la décima.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

MR702: REPARACIÓN DE PONTONES

1. Descripción

Consiste en la ejecución de reparaciones menores que restablezcan las características originales de la estructura, especialmente de los elementos del tablero.

2. Objetivo

Mantener el pontón en buen estado.

3. Materiales

Por lo general se requiere: Madera tomillo, acero corrugado, alambre, clavos, pernos y otros.

4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, martillos, serruchos, señales de seguridad y otros.

5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales y elementos de seguridad; si es necesario, restringir el paso de los vehículos por el pontón.
- Observar Corregir el estado del entablado, amarres y pernos.
- 3. Reparar los elementos que se encuentren en mal estado como huellas, pernos, apoyos, etc.
- 4. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 Indicador de comprobación

Pontones en buen estado.

7 Tolerancia

Deberá estar en buen estado

8 Respuesta

Dos (2) días

9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La medida es la unidad.

11 Page

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.



CAPITULO 101

SUB - ACTIVIDADES

Verificar permanentemente el estado del camino detectando cualquier hecho que pueda afectar la transitabilidad.

MR101.01 TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA

1. Descripción

Consiste en la extracción, apilamiento, cargulo y transporte de material seleccionado de cantera para el bacheo del camino. El material deberá tener características similares a los del camino.

2. Objetivo

Proporcionar material de cantera para el bacheo del camino.

3. Materiales

4. Equipos y herramientas

Por lo general son los siguientes: camión volquete o similar, zaranda manual, lampas, picos y otros.

5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Extraer y apilar el material seleccionado.
- 2. Cargar al vehículo el material.
- 3. Transportar el material de cantera al lugar de trabajo.
- Depositar el material en lugares que no interfieran con la circulación de los vehículos, peatones o animales; ni afecten viviendas, terrenos de cuttivo, canales, acequias o cualquier curso de agua.
- Desde estos puntos los trabajadores transportarán el material de cantera en carretillas hasta los lugares donde se realizará el bacheo.

6 Indicador de comprobación

Se deberá acopiar material de cantera a lo largo del carnino sin interferir con la circulación de vehículos, peatones o animales; ni afectar viviendas, terrenos de cultivo, canales, acequias o cursos de agua.

7 Tolerancia

No aplica

8 Respuesta

No aplica

9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La unidad de medida es el metro cúbico (m3), con aproximación a la décima.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

MR101.02 TRANSPORTE DE AGUA

Consiste en el carguío y transporte de agua desde la fuente de abastecimiento hasta el lugar de trabajo. El agua deberá ser limpia y libre de impurezas.





1. Descripción:

Consiste en la extracción, cargulo y transporte de agua, desde las quebradas, riachuelos, acequias o ríos u otras fuentes hasta los lugares en los que se ejecutara el trabajo.

2. Objetivo:

Suministrar el agua para el uso respectivo.

3. Materiales

No aplica

4. Equipos y herramientas

por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: camión cistema o similar, carretillas, cilindros, baldes y otros.

5. Procedimiento de ejecución:

El procedimiento general es el siguiente:

- Ubicar las fuentes de agua en las zonas próximas al lugar en que se ejecutan los trabajos.
- 2. Verificar que el agua se encuentre libre de impurezas.
- 3. Extraer y transportar el agua hasta el lugar en que se ejecutan los trabajos.

6. Indicador de comprobación:

Se deberá acopiar agua en zonas próximas al lugar en que se ejecutan los trabajos.

7. Aceptación de los trabajos:

Se aceptarán los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

8. Medición:

La unidad de medida es el metro cubico (m3) con aproximación a la décima.

9. Respuesta:

No aplica

10. Toterancia:

No aplica

11. Pago:

Se pagra según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.





3. TIPOLOGÍA DE CAMINOS

Para determinar la tipología de cada km del tramo, se determina en función a 4 factores relacionados con las características fisicas de la via.

3.1. RELIEVE (FRE); PENDIENTES Y TALUDES.

COMPONENTES DEL FACTOR DE RELIEVE (FRE)

Tramo : EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM

07+660) - EMP. CA-1283

Longit : 10.420 ud KM

CALCULO DE LA PENDIENTE PROMEDIO

KM: Del	0	al	1	
	resiva	Long.	Pend.	Pend.xLo
Inicio	Término		%	ng.
0+000.	0+100.	100.00	15.10	1,510.00 0
0+100.	0+200.	100.00	11.00	1,100.00
0+200.	0+300.	100.00	13.60	1,360.00
0+300.	0+400.	100.00	7.00	700.000
0+400.	0+500.	100.00	20.10	2,010.00
0+500.	0+600.	100.00	12.00	1,200.00
0+600.	0+700.	100.00	25.00	2,500.00
0+700.	0+800.	100.00	15.00	1,500.00
0+800.	0+900.	100.00	8.10	810.000
0+900.	1+000.	100.00	12.30	1,230.00
		1,000.0		13,920.0

Pend. = ${}^{13,920.00}_{0}$ = ${}^{13.92}_{0}$ %

CALCULO DEL INDICE DE ESTABILIDAD DEL TALUD

KM: Del	0	al	1	
Progresiva		Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Términ o	h (ml)	Materi al	del talud
0+000.	0+759.	3.50	MS	3
0+759.	1+000.	3.50	MS	3
XII	-			-
		-		
			TOTAL	6

IET = 6 = 3.00





1,000.00

KM: Del	1	al	2	
Progresiva		Progresiva Long.		Pend.xLo
Inicio	Término		%	ng.
1+000.	1+100.	100.00	0.90	90.000
				1,050.00
1+100.	1+200.	100.00	10.50	0
1+200.	1+300.	100.00	4.00	400.000
1+300.	1+400.	100.00	5.20	520.000
1+400.	1+500.	100.00	3.00	300.000
1+500.	1+600.	100.00	3.10	310.000
1+600.	1+700.	100.00	5.40	540.000
1+700.	1+800.	100.00	5.80	580.000
1+800.	1+900.	100.00	1.50	150.000
1+900.	2+000.	100.00	9.30	930.000
		1,000.0		4,870.00

KM: Del	1	al	2	
Progresiva		Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Términ o	h (ml)	Materi al	del talud
1+000.	1+570.	2.50	MS	1
1+570.	2+000.	3.50	MS	3
			TOTAL	4

Pend. = 4,870.000 =

 $ET = \frac{4}{2} = 2.00$

KM: Del	2	al	3	
Prog	resiva	Long.	Pend.	Pend.xLo
Inicio	Término		%	ng.
2+000.	2+100.	100.00	6.2	620.000
2+100.	2+200.	100.00	13.30	1,330.00 0
2+200.	2+300.	100.00	20.90	2,090.00
2+300.	2+400.	100.00	4.90	490.000
2+400.	2+500.	100.00	1.5	150.000
2+500.	2+600.	100.00	15.2	1,520.00
2+600.	2+700.	100.00	2.70	270.000
2+700.	2+800.	100.00	10.60	1,060.00 0
2+800.	2+900.	100.00	8.20	820.000
2+900.	3+000.	100.00	11.90	1,190.00 0
		1,000.0		9,540.00

KM: Del	2	al	3	
Progresiva		Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Términ o	h (ml)	Materi al	del talud
2+000.	2+450.	3.50	MS	3
2+450.	2+620.	2.00	MS	1
2+620.	3+000.	2.00	MS	1
			TOTAL	5





Pend. =
$$\frac{9,540.000}{1,000.00}$$
 =

9.54 %

$$ET = \frac{5}{3} = 1.67$$

KM: Del	3	al	4	
Progresiva		Long.	Pend.	Pend.xLo
Inicio	Término	Long.	%	ng.
3+000.	3+100.	100.00	2.60	260.000
3+100.	3+200.	100.00	8.00	800.000
3+200.	3+300.	100.00	3.60	360.000
3+300.	3+400.	100.00	13.60	1,360.00
3+400.	3+500.	100.00	9.00	900.000
3+500.	3+600.	100.00	4.70	470.000
3+600.	3+700.	100.00	7.50	750.000
3+700.	3+800.	100.00	8.40	840.000
3+800.	3+900.	100.00	10.70	1,070.00
3+900.	4+000.	100.00	12.60	1,260.00
		1,000.0		8,070.00

KM: Del	3	al	4	
Progresiva		Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Términ 0	h (ml)	Materi al	dei talud
3+000.	4+000.	3.50	MS	3
			TOTAL	3

Pend. =
$$\frac{8,070.000}{1,000.00}$$
 = $\frac{8.07}{}$ %

KM: Del	4	al	5	
Progresiva		Long.	Pend.	Pend.xLo
Inicio		%	ng.	
4+000.	4+100.	100.00	4.5	450.000
4+100.	4+130.	30.00	11.9	357.000
		130.00		807.000

$$IET = \frac{3}{1} = \frac{3.00}{1}$$

Inicio	Término	Long.	%	ng.
Prog	Progresiva		Long. Pend. Pe	
KM: Del	7	al	8	

KM: Del	7	al	8	
Progresiva		Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Términ o	h (ml)	Materi al	del talud



		340.00		1,898.00 0
7+900.	8+000.	100.00	10.30	0
7+800.	7+900.	100.00	1.70	1,030.00
7+700.	7+800.	100.00	2.50	250.000
7+660.	7+700.	40.00	11.20	448.000

7+660.	8+000.	3.00	MS	1
				M
			TOTAL	1

Pend. =
$$\frac{1,898.000}{340.00}$$
 = 5.58 %

ust.		1	_	1.00
IET	=	1	-	1.00

KM: Del	8	al	9	
Prog	resiva	Long.	Pend.	Pend.xLo
Inicio	Término		%	ng.
8+000.	8+100.	100.00	5.00	500,000
8+100.	8+200.	100.00	2.70	270.000
8+200.	8+300.	100.00	9.00	900.000
8+300.	8+400.	100.00	8.00	800.000
8+400.	8+500.	100.00	10.00	1,000.00
8+500.	8+600.	100.00	8.00	800.000
8+600.	8+700.	100.00	9.30	930.000
8+700.	8+800.	100.00	5.50	550.000
8+800.	8+900.	100.00	5.40	540.000
8+900.	9+000.	100.00	15.90	1,590.00
		1,000.0		7,880.00

KM: Del	8	al	9	
Progresiva		Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Términ o	h (ml)	Materi al	del talud
8+000.	9+000.	2.00	MS	1_
				2.2200
		-		
			TOTAL	1

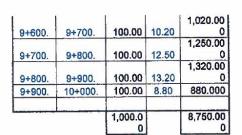
Pend. =
$$\frac{7,880.000}{1,000.00}$$
 = $\frac{7.88}{}$ %

IET	_	1	_	1.00
15	_	1	-	1.00

KM: Del	9	al	10	
Progresiva		Long.	Pend.	Pend.xLo
Inicio	Término		%	ng.
9+000.	9+100.	100.00	4.80	480.000
9+100.	9+200.	100.00	9.10	910.000
9+200.	9+300.	100.00	7.60	760.000
9+300.	9+400.	100.00	12.10	1,210.00
9+400.	9+500.	100.00	6.90	690.000
9+500	9+600.	100.00	2.30	230.000

Del	9	al	10	-
Progr	esiva	Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Términ 0	h (ml)	Materi al	del talud
9+000.	10+000	2.00	MS	1

Edinson Joao Chicchón Díaz JEFE DE OPERACIONES





		IV
	TOTAL	1

IET	=		=	1.00
		1		

KM: Del	10	al	11	
Prog	resiva	Long.	Pend.	Pend.xLo
Inicio	Término	world.	%	ng.
10+000.	10+100.	100.00	5.7	570,000
10+100.	10+200	100.00	1.00	100.000
10+200.	10+300.	100.00	9.60	960.000
10+300.	10+400.	100.00	12.10	1,210.00
10+400.	10+500.	100.00	7.90	790.000
10+500.	10+600.	100.00	20.10	2,010.00
10+600.	10+700.	100.00	8.40	840.000
10+700.	10+800.	100.00	9.80	980.000
10+800.	10+900	100.00	12.30	1,230.00
10+900.	11+000.	100.00	11.30	1,130.00 0
		1,000.0		9,820.00

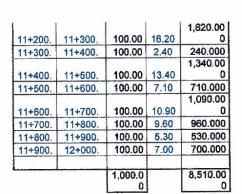
Pend. =
$$\frac{9,820.000}{1,000.00}$$
 = 9.82 %

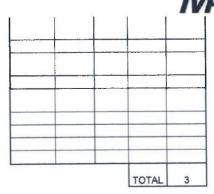
KM: Del	10	al	11	
Progr		Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Términ o	h (ml)	Materi al	del talud
10+000.	11+000	3.50	MS	3
			TOTAL	3

IET	=	3	. =	3.00
10	-	4	_	3.00

KM: Del	11	al	12	
Prog	resiva	Long.	Pend.	Pend.xLo
Inicio	Término		%	ng.
11+000.	11+100.	100.00	11.30	1,130.00 0
11+100.	11+200.	100.00	1.90	190.000

Del	esiva	Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Términ o	h (ml)	Materi al	del talud
11+000.	11+800	3.50	MS	3
11+800.	12+000	2.00	ITITO VIAL	9000000
	500		SAN PAR	ROVINCIAL





Pend. =
$$\frac{8,510.000}{1,000.00}$$

$$ET = \frac{3}{4} = \frac{3.00}{1}$$

KM: Del	12	al	13	
Prog	resiva	Long.	Pend.	Pend.xLo
Inicio	Término	Long.	%	ng.
12+000.	12+100.	100.00	2.9	290.000
12+100.	12+200	100.00	3.8	380.000
12+200.	12+300.	100.00	1.90	190.000
12+300.	12+400.	100.00	3.9	390.000
12+400.	12+500.	100.00	5.6	560.000
12+500.	12+600.	100.00	8.3	830.000
12+600	12+700.	100.00	12.10	1,210.00
12+700.	12+800.	100.00	5.2	520.000
12+800.	12+900.	100.00	15.2	1,520.00
12+900.	13+000.	100.00	0.60	60.000
		1,000.0		5,950.00

KM: Del	12	al	13	
Progr	esiva	Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Términ 0	h (ml)	Materi al	del talud
12+000.	13+000	3.50	MS	3
		1	TOTAL	3

Pend. =
$$\frac{5,950.000}{1,000.00}$$
 = 5.95 %

$$IET = \frac{3}{1} = 3.00$$

KM: Del	13	al	14	
Prog	Progresiva		Pend.	Pend.xLo
Inicio	Término	Long.	%	ng.
13+000.	13+100	100.00	5.20	520.000

Progresiva Términ o h (ml) 13+860 de Materi al talud	KM: Del	13	al	14	
Inicio o h (ml) al talud	Progr	esiva	Talud		Estabil
	Inicio	Términ o	h (mi)		
TOTOUL. THE THITO WAL PROVINCIAL	13+000.	13+860	3,50	MS P	3.

	1	r	1	1
540.000	5.40	100.00	13+200.	13+100.
790.000	7.90	100.00	13+300.	13+200.
440.000	4.40	100.00	13+400.	13+300.
80.000	0.80	100.00	13+500.	13+400.
1,040.00 0	10.40	100.00	13+600.	13+500.
390.000	3.90	100.00	13+700.	13+600.
1,230.00	12.30	100.00	13+800.	13+700.
530,000	5.30	100.00	13+900.	13+800.
310.000	6.20	50.00	13+950.	13+900.
5,870.00		950.00		

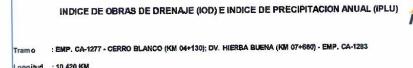
13+860.	13+950	2.00	MS	1
			TOTAL	4

Pend. = $\frac{5,870.000}{950.00}$

6.18 %

 $1ET = \frac{4}{2} = 2.00$

3.2. DRENAJE (FDR); N° OBRAS DE ARTE Y PRECIPITACIÓN.



INDICE DE OBRAS DE DRENAJE (IOD)

1733		TIPO	DE OB	RA DE DR	ENAJE		IOD
KM	Badén	Alcant.	Ptes	Pontones	Tajeas	Total	100
0 - 1	-	2	-	-	-	2	1
1-2		2	1			3	2
2 - 3	-	-	-	-		0	1
3-4	-	2	-			2	1
4 -4.130	-	1	-	-		1	1
7.660 - 8	-			-		0	1
8-9		2	-	-	-	2	1
9 - 10	-	-	-	-	-	0	1
10 - 11		3	-			3	2
11 12	-	4	-	-	-	4	2
12 - 13	-	-	-	-	-	0	1
13 - 13.950	1	1	-	-	-	2	1
	1	17	1	0	0	19	

INDICE DE PRECIPITACION ANUAL (IPLU)

KM	Precipit (mm/año)	IPLU
0 - 1	46.53	1
1-2	46.53	1
2-3	46.53	1
3 - 4	46.53	1
4-5	46.53	1
7-8	46.53	1
8-9	46.53	1
9 - 10	46.53	1
10 - 11	46.53	1
11 - 12	46.53	1
12 - 13	46.53	1
13 - 13.950	46.53	1





3.3 CALZADA (FCA); ANCHO DEL CV.

FACTOR DE CALZADA (FCA)

: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM Tramo

07+660) - EMP. CA-1283

: 10.420 KM Longitud

KM	ANCHO PROMEDIO (m)	FCA
0-1	4.500	1
1-2	4.500	1
2 - 3	4.500	1
3 - 4	4.500	1
4 - 4.130	4.500	1
7.660 - 8	4.500	1
8-9	4.500	1
9 - 10	4.500	1
10 - 11	4,500	1
11 - 12	4.500	1
12 - 13	4.500	1
13 - 13.950	4.500	1

3.4. VEGETACIÓN (FVE); ÁREA DE ROCE.

: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) -Tramo

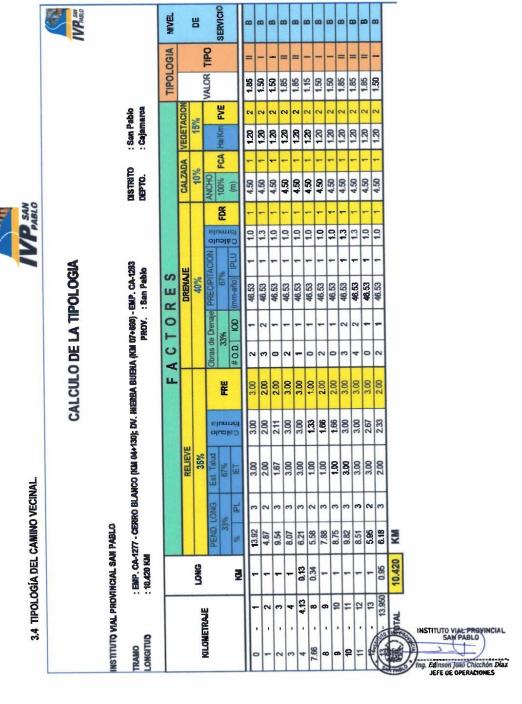
EMP. CA-1283

: 10.420 KM Longitud

VEJETACION	Area de Roce (Ha/Km)	FVE
MODERADA	1.20	2
	MODERADA	MODERADA 1.20 MODERADA 1.20



.:01 45

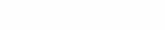














Formato N° 06

4. INVENTARIO VIAL (FORMATO N° 6)

Inventario Vial

_	Camino	EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BRIENA KM 07+660) - EMP. CA-1283	O BLANC EMP. CA	O (KM 04- 1283	-130); DV	HERB	er.	(8) Ancho	Ancho de Caizada	: 4.5	
_	Longitud	: 10.420 KM						(9) N° Vehic	4° Vehiculos	우 ::	
	Contrastiato							N° Vehi	V° Vehiculos	8	
2	vartamento	Departamento : Cajamarca						(10) Estado Su Rodadura	Sup.	: Buena	NI WARREN
-	Provincia	: San Pablo						(11) Espesor de pavimento	·	: 15 cm	
	Distrito	: San Pablo						(12) Categor	ia dei	: Vecinal	E SEE
*	Sector	Km 00+000 - Km 04+130 y km 07+660 - km 13+950	30 y km 0;	- 099+,				(13) Vias C	Vias Conectoras	£	
-	Progresiva		Sección	ión	Longit	Acce	1	Caractaristics	g		Observacion
	(km)	Descripcion	Altura (m)	Ancho (m)	Œ	(km)	3				
-	(14)	(15)	-	(16)	(47)	(18)	(6H)	(20)		63	
+	000+00	INICIO DE TRAMO						Hito Concreto Armado (Falta hito)	a hito)	Emo. PE	Emp. PE 08 A (Hito en bue
8	00+0 00+2	Cuneta	0.30	0.50	221.00		Izquier da	TIERRA		Para lim	Para limpieza en regular e:
8	8	Cuneta	0.30	0.50	138.00		Derech	TIERRA		Para lim	Para limpieza en regular e
8	59 56	Cuneta	0.30	0.50	97.00		Izquier da	TIERRA	:	Para lim	Para limpieza en regular e:

1	Ú	43

				1	1														
Para limpieza en regular estado	colmatada, fatta cabezales de entrada y salida	salida	Para limpieza en regular estado	Para limpieza en regular estado	Para limpieza en regular estado		Para limpieza en regular estado		Falta pintar.	coimatada, falta cabezales de entrada y salida	colmatada, talta cabezales de entrada y salida	Para limpiaza en regular estado	Colmatada, en regular estado.	Para limpieza en regular estado		Para limpieza en regular estado	Para limpieza en regular estado	Limpia, en buen estado	
TIERRA	Concreto Armado	Concreto Armado	TIERRA	Concreto Armado	TIERRA	CP. ZAPOTAL	TIERRA	CP. YAMINCHAD	Plancha Metalica	Concreto Armado	Concreto Armado	TIERRA	Concreto Armado	TIERRA	CP.CERRO BLANCO	TIERRA	TIERRA	Concreto Armado	
tzquier da			da		lzquier da		Derech		raquier da			lzquier da		İzquier		Derech	lzquier da	Derech	At.
110.00			434.00		380.00	4.00	80.00					540.00		480.00		220.00	300.00		INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
0.50	8.00	0.80	0.50		0.50	4.50	0.50		1.20	0.80	0.80	0.50		0.50		0.50	05.0		TINSTIN /S
0:30	080	080	0.30		0.30		0.30		09.0	0.80	0.80	0.30		0.30		0:30	0:30		SALVON A
Cuneta	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Cuneta	HITO	Cuneta	PUENTE	Cuneta	CP. YAMINCHAD	SEÑAL	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Cuneta	HITO	Cuneta	CP.CERRO BLANCO	Cuneta	Cuneta	HITO	
99	900	00+9 64	01+0	00	01+3	01+1	01+4 60	01+5	01+5	01+6	01+6	05+0	8	902+4	02+5	02+7 00	03+0	000	
56	900+2	86 95	99	01+000	98	01+0	90	945 80	01+5	01+5	01+6	04 44 08	02+000	05+0	05+0	02+4	05+7	03+000	
99	8	20	8	8	9	±	12	13	4	15	9	17	18	9	20	2	23	g	

PABLO	Concreto Armado colmatada, falfa cabezales de entrada y salida	Concreto Armado colmatada, falta cabezales de entrada y salida	1000.0 Izquier TIERRA Para limpieza en regular estado da da	Concreto Armado Para limpieza en regular estado	Hdp colmatada, fatta cabezales de entrada y salida		Concreto Armado Colmatada, en regular estado.	570.00 Derech TIERRA Para limpieza en regular estado	Cilindro Para limpieza en regular estado	230.00 Izquier TIERRA Para limpieza en regular estado da	Cilindro Para limpieza en regular estado		Concreto Armado Comatada, en regular estado.	600.00 Derech TIERRA Para limpieza en regular estado	280.00 Izquier TIERRA Para limpieza en regular estado da	120.00 Derech TIERRA Para limpieza en regular estado	Concreto Armado En buen estado	Concreto Armado salida cabezares de entrada salida	Concreto Armado Para limpieza en regular estado	Concreto Armado salida salida
	0.80	0.80	0.50		4.5	0.50 34		0.50 57	080	0.50 23	0.80	0.50 20		0.50 60	0.50	0.50		0.80	080	0.80
	0.80	0.80	0.30		0.2	0.30 0		0.30 0	0.80	0.30 0	0.80	0.30 0		0.30 0	0.30 0	0.30		0.80	080	0.80
	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Cuneta	HITO	NTARILLA	Cuneta	HITO	Cuneta	ALCANTARILLA	Cuneta	ALCANTARILLA	Cuneta	HITO	Cuneta	Cuneta	Cuneta	HITO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
	03+0 03+2	35	04+0	000	30	0+80	000	08+5 70	08+6	8+80	6+80	0+60	000	9+60	8+60		1 오	10+5	10±7	9 9 9
	03+0	03+5	03+0	04+000)	9+20	08+000	08+0	08+2 00	08+5	08+6	8+80	000+60	0+60	9+60	8+60	10+	10+5	10+5	10+7
	*	25	28	27	188	ន	30	34	32	33	82	32	36	37	88	98	6	4	42	54







5. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES.

El objeto de la programación es obtener un balance razonable de las cargas de trabajo de las diversas actividades del mantenimiento rutinario a lo largo del año. Los elementos a considerar para elaborar la programación son el inventario vial, estacionalidad y prioridad de actividades. La programación permitirá definir los requerimientos de mano de obra, materiales, herramientas y equipos a lo largo de un período. Debe quedar claro que cada camino tendrá su propia programación acorde a sus necesidades, lo que implica que cada GL, a través del área usuaria o IVP, programen anualmente el mantenimiento rutinario de su camino.

Previamente a la programación se deben desarrollar las siguientes tareas:



00.0





RESUMEN DE INVENTARIO VIAL

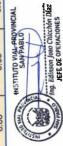
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283 : EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283

SECTOR	: EMP. CA-1277	1-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130);
LONGITUD	: 10.420	KM

TRAMO





38

5.2. CALCULO DEL NUMERO DE INTEGRANTES DE TRABAJADORES.



NÚMERO DE INTEGRANTES DE TRABAJADORES POR TRAMO

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

TRAMO : EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1263

CATEGORIA : VECINA

CODIGO DE RUTA: CA-1284

						NIVEL	Eli OdIT	TIPO IIB	TIPO UIS	Numero de	N* Thabaj.
				TIPOLOGIA		2	Productividad	Productividad	Productividad	Trabajadoras	Segun Contrato
COD.	TRAMO	LONG.				SERVICIO		(Km. / trabej.) (Km. / trabej.) (Km. / trabej.)	(Km. / trabaj.)	Según	Productivided
				-		OdIL	5.0	3.5	2.5	Tipologia	2.5 (Km./Trabaj)
8	EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DY, HERBA BUENA (KM 07+860) EMP. CA-1283	10.420	5.290	5.130	0.000	m	1.06	147	000	253	4
		10,420	5230	5.130	0.000		ă	16	98	61	•
	TOTAL	100.0% 51.0% 49.0%	51.0%	49.0%	0.0%		ļ				



37

5.3. CALCULO DE LAS CARGAS DE TRABAJO DEL CAMINO, AJUSTADAS POR EL IVP_{ABLO}^{SAN} Inventario vial.

CARGAS DE TRABAJO AJUSTADA

9
9
S
룅
3
PR
A
9
5
TS.

TRAMO

EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM KM-130); DV HIERBA BUENA (KM KV-660) - EMP. CA-1240 The Common process and common and the second relation of the second common process.

		DICAULT AND
		-
683		
į		
raon) - En		
M WWW W		
DA OUEN		
17 PER		
(M+1-30)		
MCC (Se		
PAC BY		
1211 - 12	3	
END CA	10,420	
SECTOR	LONGITUD	

Reputation de Non-Secte	05.0	2.00	2.00	0.50	2.00	2.00
Vigilancia y Centrol	48.00	48.00	48.00	24 00	24 00	24 00
	00.0	200 00	250 00	00.0	200 00	250 00
Content a lan de Sedades	1.50	2.00	3.00	1.50	2.00	3 00
Bear	1500.00	6000.00	12600 00	908 00	3600 00	9000.00
Encauxamiento Pequeños cursos Agua	35.00	24.00	20 00	38 00	34 00	20.00
Limpiess the Tombuse	0.25	0.50	0.50	820	0.50	0.50
Limpton de Zanja de Communità	2.00	10.00	25.00	909	\$0.00	25.00
Umplezza de Euden	8.6	40 00	90 00	98 6	32.00	80.00
Unspectable Alyandarita	1.00	3.00	00.9	1 00	3.00	6.00
Empress de Comes	1,200.00	1,400 00	2,400.00	1,000 00	1,200 00	1,800,00
Kemoción de Demumbes	3.00	9 00	15 00	3.00	9 00	15.00
Desquinche	00'0	2.00	3.00	90.0	2.00	3.00
Baches	360 00	420.00	520 00	340.00	380.00	460.00
Limpieza de Calzada	05.0	86	140	0.40	0.70	1.00
TIPO	4	4	≦	D	8	BIII

0.15 0.15 0.15 0.15

CARGAS DE TRABAJO PARCIAL

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

EMP. CA-LZ77 - CERRO BLANCO (FOA 04-130); DV. HETBIA BUSINA (FOA 07-460) - EMP. CA-1233 EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (FOA 04-130); DV. HETBIA BUSINA (FOA 07-460) - EMP. CA-1233 10-420 MA TRAMO SECTOR LONGITUD

ļi	000	0.00	00'0	0.00	00.0	0.00
11	000	0.00	0 0	127 00	123.00	00.00
	000	0.00	0.00	0.00	163 90	0.00
Commercial de Semaies	0.00	00.0	000	9.00	12.00	0.00
Reco	00.0	00.0	0,00	1904 00	7387 00	0.00
Encauzamiento Pequeños cursos Agua	00 0	0.00	00 0	185 00	123.00	00.0
Limpiera de Findenes	000	00.0	00.0	1 00	00.0	00.0
Limpiera de Zanja de Cermacivia	0.00	00.0	00 0	00 0	0.00	000
Daugesza. de Traden	000	0.00	000	12.00	00.00	0.00
Limpiezza de Alizaetarilla	0 00	00.0	000	5.00	36.00	00.0
To the second	000	00.0	00.0	5,025 5	5,848.2	0.0
Remocion de Derrumbes	00 0	00.0	00 0	4.00	12.00	00.0
	000	00.0	00.0	00.0	5.00	00:0
	000	00.0	000	719.20	780.00	00.0
Limpieza de Calzada	0 0	00.0	00 12	00/20	2,000	8
		121	13	1.02	102.5	1

7.5 78.00

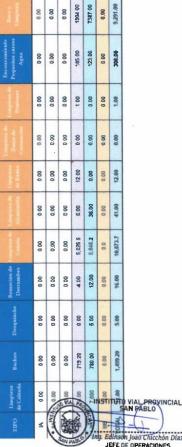
> 0.00 00.0 1.80

> > 9.00

250.00

154.00

000 0.00





5.4. CÁLCULO DEL NÚMERO DE DÍAS AL AÑO NECESARIOS PARA EJECUTAR UNA

NUMERO DE DIAS PARA EJECUTAR UNA ACTIVIDAD



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HIERBA BUENA (KM 07+860) - EMP. CA-TRAMO

: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV HIERBA BUENA (KM 07+980) - EMP. CA-1283 SECTOR

: 10.420 KM LONGITUD

		UNIDAD				
m	(4)	10)			101	(8)
MR100	CONSERVACION DE CALZADA					
MR101	Limpleza de Calizada	km	0.33	t	7.23	23.00
MR102	Bacheo	m2	16 39	1	995.78	60.00
MR103	Desquinch é	m3	4.10	1	3.29	1.00
MR104	Remoción de Derrumbes	m3	4.92	1	10.62	4.00
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE					
MR201	Limpieza de Cunetas	ml	196.69	1	7,149.83	36.00
	Limpleza de Alcantarillas	und	1.09	1	27.00	25.00
107/19/07/2007	Limpieza de Badén	m2	16.39	1	7.89	8.00
	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml	196.69	1	0.00	0.00
MR205	Limpieza de Pontones	und	0 82	1	1 00	2.00
MR206	Encauzamiento Pequeños cursos Agua	ml	32.78	1	202.52	6.00
MR300	CONTROL DE VEGETACION					
MR301	Roce y limpieza	m2	655.62	1	6,109.15	9.00
MR400	SEGURIDAD VIAL					
MR401	Conservación de Señales	und	8.20	1	14.00	2.00
MR300	MEDIO AMBIENTE					
MR501	Reforestación	und	163.90	1	101.00	1.00
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL					
MR501	Vigilancia y Control	km	11.00	1	164.38	15.00
MR700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
MR701	Reparación de muros secos	m3	1.97	1	0.00	0.00
MR702	Reparación de Pontones	und	0.41	1	1.00	3.00
MR101.01	Transporte de Material de Cantera	m3	1 45	1	98.58	68.00





6. FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS.

Se actualizará los recursos a emptear según lo siguiente

6.1. MANO DE OBRA

Se considerará los ingresos diarios no jornales, de acuerdo a los costos de mercado de la zona rural de trabajo, considerando que la ejecución tiene un enfoque social, además, consiste en incentivar y promover la dinamización de la economía local (dar prioridad a la contratación del personal de la zona)

6.2. MATERIALES

Los materiales serán indicados por el Gobierno Local c IVP en el presente documento técnico considerando puestos en obra, asimismo, debe adjuntarse un cuadro resumen y las cotizaciones efectuadas (mínimo 3 por insumo

6.3. EQUIPOS

Equipo a utilizar será, el camión volquete para transporte de material de cantera y Plancha Compactadora Vibratoria para la compactar material de afirmado, debe adjuntarse un cuadro resumen y las cotizaciones efectuadas (mínimo 3 por equipo).



Formato de Actualización de Tarifas para el Mantenimiento Rutinario de Caminos

Cargas de Trabajo

A (8 - P. 14 - 4	(Installed		Т	ipo de C	amino		
Cádigo	Actividad	Unidad	IB	IA	IIB	IIA	IIIB	IIIA
MR-101	Limpieza de Calzada	km	0.40	0.50	0.70 380.0	0.90 420.0	1.00	1.40
MR-102	Bacheo	m2	340.00	360.00	0	0	460.00	520.00
MR-103	Desquinche	m3	0.00	0.00	2,00	2.00	3.00	3.00
MR-104	Remoción de Derrumbes	m3	3.00	3.00	9.00 1200.	9.00 1400.	15.00	15.00
MR-201	Limpleza de Cunetas	ml	1000.00	1200.00	60	00	1800.00	2400.00
MR-202	Limpleza de Alcantarilla	und	1.00	1.00	3.00	3.00	6.00	6.0
MR-203	Limpleza de Badén	m2	9.60	9.60	32.00	40.00	50.00	80.0
MR-204	Limpleza de Zanjas de Coronación	ml	5.00	6.00	10.00	10.00	25.00	25.0
MR-205	Limpleza de Pontones Encauzamiento de Pequeños	und	0.25	0.25	0.60	0.50	0.60	0.5
MR-206	Cursos de Agua	ml	35.00	35.00	24.00 3600.	24.00 6000.	20.00	20.0
MR-301	Roce y Limpieza	m2	900.00	1500.00	00	00	9000.00	12600.0
MR-401	Censervación de Señales	und	1.50	1.50	2.00 200.0	2.00	3.00	3.0
MR-501	Reforestación	und	0.00	0.08	6	0	250.00	250.0
MR-601	Vigilancia y Control	km	24.00	48.00	24.00	48.00	24.00	48.0
MR-701	Reparación de Muros Secos	m3	0.20	0.50	2.00	2.00	2.00	2.0
MR-702	Reparación de Pontones	und	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.1

Rendimientos

Código	Actividad	Unidad	Cuadrilla
Courge	1100111000		100000000000000000000000000000000000000





			Rendimie ntos	# Trabajado es
MR-101	Limpieza de Calzada	km/dia	0.60	3
MR-102	Bacheo	m2/dia	40.00	4
MR-103	Desquinche	m3/día	10.00	4
MR-104	Remoción de Demumbes	m3/día	9.00	3
MR-201	Limpleza de Cunetas	ml/día	480.00	4
MR-202	Limpieza de Alcantarilla	und/dia	2.00	3
MR-203	Limpieza de Badén	m2/dia	40.00	4
MR-204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml/día	480.00	4
MR-205	Limpieza de Pontones Encauzamiento de Pequeños	und/día	2.00	4
MR-206	Cursos de Agua	ml/dfa	60.00	3
MR-301	Roce y Limpieza	m2/dia	1 200.00	3
MR-401	Conservación de Señales	und/dia	10.00	2
MR-501	Reforestación	und/día	600.00	6
MR-601	Vigilancia y Control	km/dia	25.00	1
MR-701	Reparación de Muros Secos	m3/día	6.00	5
MR-702	Reparación de Pontones	und/día	1.00	4

Jornal

Descripción	Diario	Horario
Trabajad ores	37.67	4.709

Tipo de Cambio

Descripción	Tipo de Cambio
Dólar	3.86

Herramientas

Herramientas	4.00%	4.00%

Costo de Materiales

Costo de Materiales	Und	Peso	Und	Costo
				114.0
Pintura de tráfico	Gln	6.00	Kg/Gln	0
Thiner	Gin	4.75	Kg/Gln	24.00
Madera Tornillo	P2	1.18	Kg/P2	10.50
Acero Corrugado	Kg	1.00	Kg	8.80
Alambre Negro #8	Kg	1.00	Kg	8.50
Clavos 3"	Kg	1.00	Kg	8.00
Pernos 5/8" x 14"	Und	0.20	Kg/Und	15.0

Costo de Equipo de Transporte

Costo de Equipo	Potencia	Und	Capacidad	Und	Peso	Und	Costo Horario
Volguete 4x2	210-280	HP	4.00	m3	8,000. 00	Kg	66.00
Plancha Compactadora Vibratoria	07-13	HP					16.00

Asesoría Contable

Descripción	Und	Haber
Contador	Mes	500.00

Jefe de Mantenimiento





Apoyo Técnico Administrativo	Und	Haber
Profesional (Ing. Civil)	Mes	3,000.00

Gestión Administrativa

Personal	# Viajes x Mes	Pasajes	Viáticos
01 Trabajador	2	20	191

Alquiler de Oficina

Descripción	Und	Alquiler
Oficina 80 m2	Mes	250.00

Útiles de Oficina y Otros

Descripción	Und	Costo
Cartel de Servicio 3.60x2.40m, inc. Parantes 6"x6" (5m)	Und	1,200.00
Papel, rollos fotográficos	Mes	100.00
Digitalización de Informes Mensuales	Mes	100.00
Uniformes, casco y botas	Und	350.00
Conos de seguridad	Und	150.00

Implementos para Prevención del Covid-19

Descripción	Und	Costo
Termómetro laser infrarroj o marca Contec TP500	Und	0.00
Tacho pedal para residuos contaminados	Und	0.00
Alcohol Gel	Llt.	0.00
Carteles informativos	Und	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades	Pqte	0.00

7. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



Código Unidad Rend.	MR-101	Limpieza Calzada	de km 0.60	km/día					
	DES	CRIPCION			UNI	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:									





 Código
 MR-102
 Bacheo
 Camino Tipo I

 Unidad
 m2

 Rend.
 40.00
 m2/día

DESCRIPCION				UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:		km						5.22
Transporte de Material de Cantera -Camino Tipo I- d = km	15.00			М3	0.1500	19.14	2.87	
Transporte de Agua d = 3.00	15.00			M3	0.0150	156.44	2.35	
MANO DE OBRA:								3.77
Trabajadores			4.0	НН	0.8000	4.71	3.77	1000000
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:								3.35
Plancha Compactadora Vibratoria			1.0	HH	0.2000	16.00	3.20	
Herramientas				%	0.0400	3.77	0.15	
					COSTO			12.3
					TOTAL		S/.	4

 Código
 MR-102
 Bacheo
 Camino Tipe II

 Unidad
 m2

 Rend.
 40.00
 m2/día

DESCRIPCION		UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:	km					5.74
Transporte de Material de Cantera -Camino Tipo II- d = km 15.	nn	МЗ	0.1500	22,57	3.39	
Transporte de Agua d = 3.00	30	М3	0.0150	156.44	2.35	
MANO DE OBRA:						3.77
Trabajadores	4.0	нн	0.8000	4.71	3.77	0
EOUIPO Y HERRAMIENTAS:		0.				3.35
Plancha Compactadora Vibratoria	1.00	HM	0.2000	16.00	3.20	
Herramientas		%	0.0400	3.77	0.15	
			COSTO			12.8
			TOTAL		S/.	6

Código MR-102 Bacheo III m2

km

r		î	1	1	i	-
Transporte de Material de Cantera -Camino Tipo III- d = km 15.00 Transporte de Agua d = 3.00	000	M3 M3	0.1500 0.0150	29,29 156,44	4.39 2.35	
MANO DE OBRA: Trabajadores	4.0	нн	0.8000	4.71	3.77	3.77
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Plancha Compactadora Vibratoria Herramientas	1,00	HM %	0.2000 0.0400	16.00 3.77	3.20 0.15	3.35
Trendmened			COSTO		s/.	13.8 6

 Código
 MR-103
 Desquinche

 Unidad
 m3

 Rend.
 10.00
 m3/día

DESCRIPCION		UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MANO DE OBRA: Trabajadores 4	.0	нн	3.2000	4.71	15.07	15.0 7
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas		%	0.0400 COSTO	15.07	0.60	0.60
			TOTAL		S/.	7

Código MR-104 Perrumbes
Unidad m3
Rend. 9.00 m3/día

Rend.	9.00 ms/uia	UNI	CANTI	P. UNITA	P. PARCI	P. TOT
DESCRIPCION		DAD	DAD	RIO	AL	AL
MATERIALES:						
MANO DE OBRA:						12.5 6
Trabajadores	3.0	НН	2.6667	4.71	12.56	
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:			0.0400	12.50	0.50	0.50
Herramientas		%	0.0400	12.56	0.50	13.0
			COSTO		S/.	13.0

| Limpleza de | Código | MR-201 | Cunetas | Unidad | ml | Rend. | 480.00 | ml/día

Reflu.		BERT I	P.	P.	P.
DESCRIPCION	UNI DAD	CANTI DAD	UNITA RIO	PARCI AL	TOT AL
MATERIALES:					
MANO DE OBRA: Trabajadores 4.0	нн	0.0667	4,71	0.31	0.31



EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas 0.31 0.0400 COSTO TOTAL

Limpieza de Alcantarilla Código Unidad MR-202 und

Rend.	2.00 und/dia		150	THE STATE	P.	P.	P.
DESCRIPCIO	ON		UNI DAD	CANTI DAD	UNITA RIO	PARCI AL	TOT AL
MATERIALES:							56.5
MANO DE OBRA: Trabajadores		3.0	нн	12.0000	4.71	56.51	1
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas			%	0.0400	56.51	2.26	2.26
1 to 1 di irro nose				COSTO TOTAL		s/.	58.7

Limpieza de Badén

Código Unidad MR-203

Rend.	40.00 m2/c	día					_
	DESCRIPCION		UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:							
MANO DE OBRA: Trabajadores		4.0	НН	0.8000	4.71	3.77	3.77
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas	4 S:		%	0.0400	3.77	0.15	0.15
1 rest contractions		a like		COSTO		S/.	3.92

Limpieza de Zanjas de Coronación MR-204

Código Unidad Rend. 480.00 ml/día

Reliu.	100100 Tilly dia	COAL	Mary Tr	III NOT THE	P.	P.	P.
DESC	RIPCION		UNI DAD	CANTI DAD	UNITA RIO	PARCI AL	TOT AL
MATERIALES:							
MANO DE OBRA: Trabajadores		4.0	нн	0.0667	4.71	0.31	0.31
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas			%	0.0400	0.31	0.01	0.01
Herramenas				COSTO		s/.	0.32

Limpieza de Pontones Código Unidad MR-205 und 2.00 und/día Rend.



SAN

DESCRIPCION	UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES: MANO DE OBRA: Trabajadores 4.0	нн	16.0000	4.71	75.34	75.3
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas	%	0.0400	75.34	3.01	3.01
		COSTO TOTAL		s/.	78.3

Encauzamiento de Pequeños

Código MR-206 Cursos de Agua
Unidad ml
Rend. 60.00 ml/día

DESCRIPCION	UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:					
MANO DE OBRA: Trabajadores 3.0	нн	0.4000	4.71	1.88	1.88
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas	%	0.0400	1.88	0.08	0.08
是是包含的是具体的现在分词是 是		COSTO TOTAL		s/.	1.96

 Roce y

 Código
 MR-301
 Limpieza

 Unidad
 m2

 Rend.
 1200.00
 m2/día

Rend.	1200.00 m2/dia	3					
	DESCRIPCION		UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:							
MANO DE OBRA: Trabajadores		3.0	нн	0.0200	4.71	0.09	0.09
EQUIPO Y HERRA Herramientas	AMIENTAS:		%	0.0400	0.09	0.00	0.00
				COSTO TOTAL	3111	S /.	0.09

Código MR-401 de Señales
Unidad und
Rend. 10.00 und/día

I VOTION	20100 0110,010				The second name of the local division in the	
	DESCRIPCION	UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES: Pintura de tráfico Thiner		Gin Gin	0.0250 0.0100	114.00 24.00	2.85 0.24	3.09
MANO DE OBRA:						7.53



Reforestación

28

2.0 HH	1.6000	4.71	7.53		٠
%	0.0400	7.53	0.30	0.30	
P SHOW	COSTO TOTAL	77.64	s/.	10.9	
		% 0.0400 COSTO	% 0.0400 7.53 COSTO	% 0.0400 7.53 0.30 COSTO	2.0 HH 1.6000 4.71 7.53 0.30 0.30 COSTO 10.9

Unidad Rend.	und 600.00 und/o	tía					
Tremat	DESCRIPCION		UNI	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:							
MANO DE OBRA: Trabajadores		6.0	нн	0.0800	4.71	0.38	0.38
EQUIPO Y HERRA Herramientas	MIENTAS:		%	0.0400	0.38	0.02	0.02
Tierrent in the same		ME TO S		COSTO		s/.	0.40

 Código
 MR-601
 Control

 Unidad
 km

 Rend.
 25.00
 km/día

MR-501

Código

DESCRIPCION		JNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:						
MANO DE OBRA: Trabajadores	.0	нн	0.3200	4.71	1.51	1.51
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas		%	0.0400	1.51	0.06	0.06
THE THE THE PERSON			COSTO TOTAL		s/.	1.57

Código Unidad Rend.	MR-701	Reparación de Muros Sec m3 6.00 m3/día	05					
	DES	CRIPCION		UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES	i:				×			
MANO DE OE Trabajadores			5.0	нн	6.6667	4.71	31.39	31.3
	ERRAMIENTAS:			%	0.0400	31.39	1.26	1.26
Herramienta				70	COSTO		s/.	32.6 5

Código MR-702 Reparación de Pontones Unidad und





Rend.	1.00 und/	/día					
DESCRIPCIO)N		UNI	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES: Madera Tornillo Acero Corrugado Alambre Negro #8 Clavos 3"			P2 Kg Kg Kg	50.0000 1.6800 2.0000 1.5000	10.50 8.80 8.50 8.00	525.00 14.78 17.00 12.00	613. 78
Pernos 5/8" x 14" MANO DE OBRA: Trabajadores		4.0	Und HH	3.0000	15.00 4.71	45.00 150.68	150 6
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas			%	0.0400	150.68	6.03	6.03
				COSTO TOTAL		s/.	770 49

Código	MR-102.01			Material de ino Tipo I- d =	15. 00	KM			
Unidad	PIK-102.01	Cultera	m3	no npo z -					
Rendimiento				m3/día					
DATOS GENE	DALFS			1110/ 2110					
Velocidad Card							30	km/hr	
Velocidad Des							35	km/hr	
Tiempo de Via				(Tc)			2.0	x d	
	je descargado			(Td)			1.7	x d	
	Tolva del Volque	te		(a)			8	m3	
Distancia de tr				(-)			15.00	km	
	RENDIMIENTO	S							
	guío al Volquete			Tcv			30.00	min	
	scarga dei Volque	te		Tdv			2	min	
Tiempo Útil : 8		7.5		(b)			456	min	
Tienipo otii i) (III) X 30 10			Tciclo =				+3.70	
Tiempo de Cic	lo del Volquete			Tcv+Tdv+Tc+Td			32.00		
Para d= 10 kn	n, Ciclo=			(c)			87.71		
Volumen Tran	sportado por el V	olquete		$(a) \times (b) / (c)$				m3/dia	
RENDIMIEN	TO PARA UNA L	ISTANCIA	1d =					km	
Esponjamiento	del Material						10	%	
								m3/di	
	Rendimiento =	[(a) x (b)	/ (c)]/	Esponjamiento	-		38		-
							Р.	P.	P. TO1
					UNI	CANTI	UNITA	PARCI	AL
	the state of the s	CRIPCION	Service LE		DAD	DAD	RIU	AL	4.9
MANO DE OBI	RA:			= 00		1.0579	4.71	4.98	4.5
Trabajadores				5.00	HH	1.05/9	4./1	4,90	
							1		14.
-011400 V : 1	DOLLITCH TAC								1.
	RRAMIENTAS:			1.00	НМ	0.2116	66.00	13.96	
Volquete 4x2				1.00	9/0	0.0400			
Herramien tas		COLUMN TO SERVICE STREET	100	THE RESERVE	70	COSTO	1130	V-20	19.
						DIRECT	0	S/.	

Código Unidad

Transporte de Material de MR-102.01 Cantera -Camino Tipo II- d = m3

15. 00 KM





32	m3/día					
	III3/GIA					
	(Tc)					
	(Td)					
	(a)			8	m3	
				15.00	km	
	Tcv			30.00	min	
	Tdv			2	min	
	(b)			432	min	
	Tciclo =					
	Tcv+Tdv+Tc+Td					
	(c)				2220010	
	(a) x (b) / (c)					
=						
				10		
]/	Esponjamiento			THE RESERVE THE PERSON NAMED IN	-	
						P. TOT
						AL
1		DAD	DAD	RIU	AL	5.87
	5.00	LILI	1 2477	4.71	E 07	3.07
	5.00	nn	1.24//	4./1	3.07	
						16.7
						10.7
	1.00	HM	0.2495	66.00	16.47	
	1.00	5.05.0				
		70		5,07	0,23	22.5
				0	S/.	7
		(Td) (a) Tcv Tdv (b) Tclclo = Tcv+Tdv+Tc+Td (c) (a) x (b) / (c)	(Td) (a) Tcv Tdv (b) Tclclo = Tcv+Tdv+Tc+Td (c) (a) × (b) / (c) [] / Esponjamiento UNI DAD 5.00 HH	(Td) (a) Tcv Tdv (b) Tciclo = Tcv+Tdv+Tc+Td (c) (a) x (b) / (c) Tobel Tcv Tdv Tdv	(Tc) 2.4 (Td) 2.0 (a) 8 15.00 Tcv 30.00 Tdv 2 (b) 432 Tclclo = Tcv+Tdv+Tc+Td 32.00 (c) 98.00 (a) x (b) / (c) 35 10 1/ Esponjamiento 32 UNI CANTI UNITA RIO 5.00 HH 1.2477 4.71 1.00 HM 0.2495 66.00 % 0.0400 5.87	(Td) 2.0 x d 8 m3 15.00 km Tcv 30.00 min 2 min 4.40 (b) 432 min 4.40 (c) 98.00 min 10 km 10 % m3/dia 10 % m

Código	MR-102.01			laterial de no Tipo III- d =	15. 00	КМ			
Unidad	200.02		m3						
Rendimiento				m3/día					
DATOS GENER	ALES								
Velocidad Carga	do							km/hr	
Velocidad Desca	rgado						25	km/hr	
Tiempo de Viaje				(Tc)			3.0	xd	
Tiempo de Viaje				(Td)			2.4	x di	
Volumen de la T		te		(a)			8	m3	
Distancia de tra	Account and the format of the second of the second						15.00	km	
CALCULO DE I		S							
Tiempo de Carg		100		Tcv			30.00	min	
Tiempo de Desc		te		Tdv			2	min	
Tiempo Útil : 8 l				(b)			384	min	
ricinpo ocirro	113776 0070			Tciclo =				+ 5.40	
Tiempo de Ciclo	del Volquete			Tcv+Tdv+Tc+Td			32.00	x d	
Para d= 10 km,				(c)			113.00	min	
Volumen Transp		olauete		(a) \times (b) $/$ (c)			27	m3/dia	
RENDIMIENT			d =				10	km	
Esponjamiento							10	%	
acp or garrier								m3/di	
	Rendimiento =	[(a) x (b) /	(c)]/E	Esponjamiento			25	-	
	TO VICTOR OF THE	100					P.	P.	P.
					UNI	CANTI	UNITA	PARCI	тот
	DESC	CRIPCION			DAD	DAD	RIO	AL	AL
MANO DE OBRA	\:							STITUTO VIAI	7.62

			COSTO		S/.	29.2
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Volquete 4x2 Herramientas	1.00	HM %	0.3238 0.0400	66.00 7.62	21.37 0.30	21.6 7
Trabajadores	5.00	нн	1.6188	4.71	7.62	# W

			3.0				
Código MR-102.02 Transpor	te de Agua d =		0	KM			
Unidad	m3						
Rendimiento	1 m3/día						
DATOS GENERALES							
Velocidad Cargado						km/hr	
Velocidad Descargado						km/hr	
Tiempo de Viaje Cargado	(Tc)				20000	xd	
Tiempo de Viaje descargado	(Td)					хď	
Volumen de los 2 cilindros	(a)				0.30		
Distancia de transporte					3.00	km	
CALCULO DE RENDIMIENTOS					229	20	
Tiempo en lienar los cilindros	Tcc				5	min	
Tiempo en descargar los cilindros	Tdc				5	min	
Tiempo Útil : 8 hrs. x 60%	(b)				288	min	
						+ 35.00 x	
	Tciclo =	r -			10.00		
Tiempo de Ciclo	Tcc+Tdc+7	C+10			115.00		
Para d= 2 km, Ciclo=	(c)				115.00	m3/di	
	(a) x (b) /	(6)			1	a	
Volumen de Agua Transportado	(a) x (b) /	C	1000	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	P.	P.	P.
			UNI	CANTI	UNITA	PARCI	TOT
DESCRIPCION			DAD	DAD	RIO	AL	AL
DESCRIPCION							150
MANO DE OBRA:							42
Trabajadores		3.00	нн	31.9444	4.71	150.42	
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:							6.02
Herramientas			%	0.0400	150.42	6.02	
	THE RESERVE			COSTO			156
			400	DIRECT	0	S/.	44



Pernos Eq. De 5/8" Comp. 1774.8

00.880

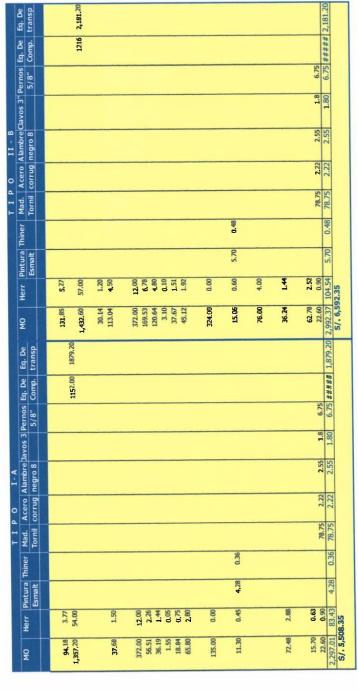
24



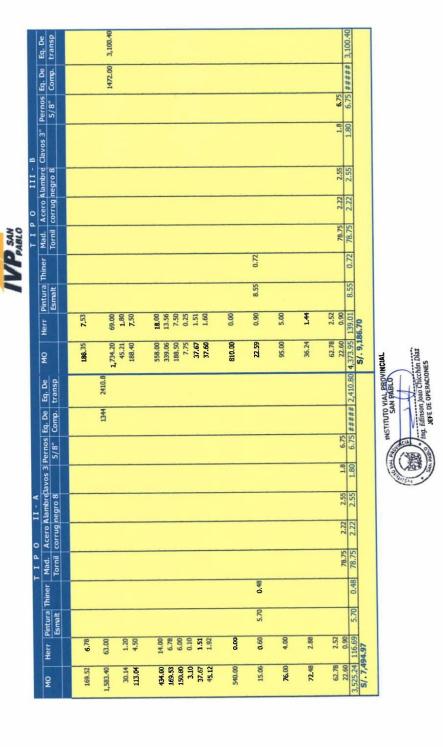
. INSUMOS DE MANTENIMIENTO VIAL.

Comparison Com	DIG																
19.0 19.0			2		3	SGAS DI	TRABA	9		WO	Herr	Pintura	Thiner	Mad.	Acero	Alambre	Clay
Name				B	A	目	A	間	IIIA			Esmalt		Tornil	corrug	negro 8	
NEWAJE Frm 0.46 0.59 0.70 0.50 1.00 1.40 75.34 3.01 1.40 75.34 3.01 1.40 1.75.34 3.01 1.40 1.75.34 3.01 1.40 1.75.34 3.01 1.40 1.75.34 3.01 1.20			(63)	(0.0)	(60)	(10)	(40)	(88)	(60)								
New 0.40 0.50 0.70 0.50 1.00 1.40 1.73 1.50 1	2-10	O CONSERVACION DE CALZADA				or disers											_
NEWAJE NEW 2 340,00 380,00 47	101	_	5	0.40	8.0	0.70				-							
NEWAJE N. 2	4R-102	_	É	340.00	360.00					1,281.80							
NEWAJE N		Bacheo -Cambo Tpo II-	3			380.00											
REWAJE m3 3.00 0.00 2.00 2.00 3.00		Bacheo -Camina Tipo III-	2					460.00									
REWAJE m3 3.00 3.00 9.00 15.00 15.00 31.60 15.00 31.60 10.00 1	-103	_	E	0.00	0.00	2.00											
NEW JE	Ä		Em	3.00	3.00	9.00											
The color The	0-20	DI TRADITOZA DE CARDAS DE DEFNATE															
Line	2.201		E	1.000.00	200.00	200.00	1,400.00	1,800.00		32	100					*	_
University of Buddh University Univers	200		pur	00.1	1.00	3.00	3.00	6.00									
THE RIANS THE SECOND SE	202	-	2	986	9.60	32.00	•										
CATALIANS United 0.55 0.50 0.50 0.65 0.05 0.05 NEAR LASS 0.50 0.50 0.50 0.50 0.50 0.50 0.05 LIND 1.50 1.50 2.00 2.00 3.00 11.30 0.45 4.28 0.36 LIND 1.50 2.00 2.00 3.00 11.30 0.45 4.28 0.36 LIND 0.00 2.00 2.00 3.00 3.00 11.30 0.45 4.28 0.36 LIND 1.50 2.00 2.00 3.00 3.00 3.00 0.45 4.20 0.36 LIND 0.40 4.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 0.45 4.20 0.36 LIND 0.40 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00<	200	-	E	90.5	5.00	10.00											
See de Agua Ha 35,00 24,00 24,00 20,00 20,00 65,80 2.80 65,80 2.80 2.80 2.80 2.80 2.80 2.80 2.80 2.	-704	_	1	200	35.00	02.0											_
Sec de Agus III 35,00 35,00 24,00 6,000,00 9,000,00 12,600,00 81,00 0,00 0 III 20 900,00 1,500,00 3,600,00 6,000,00 9,000,00 11,30 0,46 4,28 0,36 INTARIAS III 24,00 48,00 24,00 48,00 240,00 36,28 0,15 6,22	-205		9	270	3	3	-		7								_
MITABLAS March 1,500,000 1,500,000 2,000,000 3,000,000 12,600,000 11,300 0,000 0,000 0,000,000 0,000,00	1-206	_	E	35.00	35.00	8											_
Tr2 990,000 1,500,000 6,000 0,000 3.00 3.00 11.30 0.45 4.20 0.36	R-30	OCONTROL DE VEGETACIÓN															_
und	106-1	Roce y Limpieza	2	900.00	1,500.00	3,600.00	6,000.00	9,000.00	12,600.00								
Umri	R-40	O SEGURIDAD VIAL			1												_
LTA	1-401		P	1.50	8												
NEARS NEW 0,000 0,000 200,000 250,000 250,000 26,	R-50	MEDIO AMBIENTE															
IRLAS	3-501		pun	0.00	0.00												_
Vigilaria y Control Francisco	R-60	O VIGILANCIA Y CONTROL VIAL															_
A CITYIDADES COMPLEMENTARIAS N. 20	1-601	_	E	24.00	48.00												_
Reparacidin de Huros Secos n3 0.20 0.300 2.000 2.000 2.00 0.45 0.45 0.45 0.45 0.45 0.45 0.45 0	R-70	A CTIVIDADES COMPLEMENTARIAS															_
Reparackin de Pontones und 0.15 0.15 0.15 0.15 0.15 0.15 0.15 0.15	2-701		E	0.20	05.0					•				78 75		2 6	V
THE PARTY OF THE P	1-702		pun	0.15	0.15						-			1.		2.5	l LC
		COSTO DIRECTO POR INSUMO								2,041.12	- 14			П			-









21





Herr	İ								
	Pintura Thiner	Thiner	Mad.	Acero	Alambre	Clavos 3" Pernos	Pernos	Ed. De	Eq. De
	Esmalt		-	corrug	negro 8		2/8	Comb.	transp
10.54									
78.00								1664	3,504.80
1.80									
7.50									
24.00									
13.56									
12.00									
0.25									
37.60 1.60									
00.00									
		2.0							
22.59 0.90	8.55	0.72							
95.00 5.00									
72.48 2.88									
62.78 2.52									
22.60 0.90			78.75						
5,334.83 162.96	8.55	0.72	78.75	2.22	2.55	1.80	6.75	#####	3,504.80
9									



9. COSTO INDIRECTO Y UTILIDAD.

Los Gastos Generales (Fijos o Variables) y utilidad, se cefirán a la estructura del Formato de Actualización de Presupuesto del sistema GEMA, los gastos generales será calculado considerando los costos necesarios para los gastos de operación y administración (Jefe de Mantenimiento Contador, Viáticos, Alquiler de Oficina. Elaboración de Informes. Útiles de Oficina. seriales y elementos segundad, Uniformes y EPP, costo de cartel de servicio. etc.) y la utilidad se considerará el 5% del costo directo.

COSTOS INDIRECTOS

ASESORÍA CONTABLE

ASESORIA CONTABLE	UNIDAD	MESES	HABER	PARCIA L	TOTAL
Contador	Mes	12	500.00	6,000.0 0	6,000.00
Declaracion Renta Anual					300.00
					6,300.00

JEFE DE

PARTERIAL				PARCIA	
APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD	MESES	HABER	L	TOTAL
			3,000.	36,000.	36,000.0
Profesional (Ing. Civil)	Mes	12	00	00	0

GESTIÓN

ADMINISTRATIVA

PERSONAL	MESES	# VIAJES/ MES	PASAJ ES	VIATIC	TOTAL
01 Gerente	12	2.00	20.00	191.00	5,064.00
OTROS					

Pago Anual del RNP			
(Servicios)			221.00
Costo elab. de propuestas			800.00
Viatico para proceso (pasaje, hotel, alimentacion y otros)			500.00
Vigencia Poder Actualizado para cobro en BN	12.00	30.90	370.80
Cuaderno de Mantenimiento	12.00	60.00	720.00
Legalizacion de cuaderno	12.00	40.00	480.00
Otros gastos imprevistos	12.00	250.00	3,000.00
			11,155.8

ALOUILER DE LOCAL

ALQUILER DE LOCAL			ALQUI	PARCIA	
AMBIENTE	UNIDAD	MESES	LER	L	TOTAL
				3,000.0	
Oficina de 80 m2	Mes	12	250.00	0	3,000.00





POLIZAS Y SEGUROS

1Poliza de Responsabilidad Civil Cobertura	a \$ = 100 000.00 y e	5 ANUAL
	Costo (\$	200.00
Prima)	280.00
	Costo (\$	
Impuesto (3% de la Prima))	8.40
	Costo (\$	
TOTAL)	288.40
TOTAL	Costo (1,113. 22

Tipo de Cambio

2.-SIS (M.SALUD) 6 Plan VITAL (Essalud)

MENSUA

	UNIDAD
Trabajador Tipo IB	Und
Trabajador Tipo IA	Und
Trabajador Tipo IIB	Und
Trabajador Tipo IIA	Und
Trabajador Tipo IIIB	Und
Trabajador Tipo IIIA	Und

Monto Me S/.		101.71	Essalud	
MESES	CANTI DAD	PARCI AL	TOTAL	TOTAL (1+2)
12	5	508.55	6,102.5 4 7,323.0	7,215.76
12	6	610.25	5 8,543.5	8,436.27
12	7	711.96	6 9,764.0	9,656.78
12	8	813.67	6	9
12	10	1,017.	12,205. 08	13,318.3
12	13	1,322. 22	15,866. 60	16,979.8 3

UNIFORME Y OTROS

		CANTI	COST	PARCIA	
UTILES	UNIDAD	DAD	0	L	TOTAL
				1,200.0	
Papel, rollo fotografico, etc.	Mes	12	100.00	0	
Cartel de Obra 3.60x2.40m, inc. Parantes			1200.0	1,200.0	
6"x6" (5m)	Und	1	0	0	
Digitalización de Informes Mensuales				1,200.0	
Tipo	Mes	12	100.00	0	
Conos de seguridad	Und	4	150.00	600.00	
				1,750.0	
Uniformes, Casco y botas Tipo IB	Und	5	350.00	0	5,950.00
				2,100.0	
Uniformes, Casco y botas Tipo IA	Und	6	350.00	0	6,300.00
				2,450.0	
Uniformes, Casco y botas Tipo IIB	Und	7	350.00	0	5,650.00
				2,800.0	
Uniformes, Casco y botas Tipo IIA	Und	8	350.00	0	7,000.00
				3,500.0	E 3 202 6
Uniformes, Casco y botas Tipo IIIB	Und	10	350.00	0	7,700.00
	1.000			4,550.0	
Uniformes, Casco y botas Tipo IIIA	Und	13	350.00	0	8,750.00

IMPLEMENTOS PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19





UTILES	UNIDAD	CANTI	COST	PARCIA	TOTAL
Termómetro laser infrarrojo marca	O TELEVISION				, , , , , , ,
Contec TP500	Und	1	0.00	0.00	
Tacho pedal para residuos contaminados	Und	2	0.00	0.00	
Alcohol Gel	Lit.	12	0.00	0.00	
Carteles informativos	Und	2	0.00	0.00	
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades Tipo IB Mascarilla tres pliegues desechable x 50	Pqte	5	0.00	0.00	0.00
unidades Tipo IA	Pqte	6	0.00	0.00	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades Tipo IIB Mascarilla tres pliegues desechable x 50	Pqte	7	0.00	0.00	0.00
unidades Tipo IIA	Pqte	8	0.00	0.00	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidadesTipo IIIB	Pqte	10	0.00	0.00	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades Tipo IIIA	Pqte	13	0.00	0.00	0.00

		RESU	MEN				
TIPO DE CAMINO	IB		IA	IIB	IIA	IIIB	IIIA
				6,300.	6,300.	6,300.0	
ASESORIA CONTABLE	6,300.00		6,300.00	00	00	0	6,300.00
		36,000	36,000.0	36,000	36,000	36,000.	
PROFESIONAL	36,000.00	.00	0	.00	.00	00	36,000.00
			11,155.8	11,155	11,155	11,155.	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	11,155.80		0	.80	.80	80	11,155.80
				3,000.	3,000.	3,000.0	
ALQUILER DE LOCAL	3,000.00		3,000.00	00	00	0	3,000.00
7)				9,656.	10,877	13,318.	
POLIZAS Y SEGUROS	7,215.76		8,436.27	78	.29	30	16,979.83
				6,650.	7,000.	7,700.0	
UNIFORME Y OTROS	5,950.00		6,300.00	00	00	0	8,750.00
IMPLEMENTOS PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		36,000	71,192.0	72,762	74,333	77,474.	
S/.	69,621.56	.00	7	.58	.09	10	82,185.63

PORCENTAJE	S POR TIPO	DEC	AMINO	
TIPO DE CAMINO	C. DIRECTO	C.INDI R.	C.INDIR.	PORCE NT
		1740.5	69,621.5	34.29
IB	5,076.48	4	6	%
		1779.8	71,192.0	32.3
IA	5,508.35	0	7	9/
		1819.0	72,762.5	27.59
IIB	6,592.36	6	8	9/
		1858.3	74,333.0	24.79
IIA	7,494.97	3	9	9
	1	1936.8	77,474.1	21.0
IIIB	9,186.70	5	0	9
		2054.6	82,185.6	19.0
IIIA	10,767.93	4	3	9



17



10. TARIFA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (KMIAÑO)

REGIÓN DE LA STERRA	COM A LADAY CITAL SUSTEIN CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

The color of the		IIIA		9 7,724.3		_			1,520.6					and the same	1,134.0	327		100.0	75.3	180.1		9.186.70 10.767.	2,054.		13,360.	37 2,404.	
MACCOS M	RO	EIII	1111	6,814.39					1,211.0						810.00	32.78		500	37.68						11,582.6	2,084.87	
Mail Mail	L POR RUB	IIA	(11)																								
Mail Mail	ATOT OTSO	BII							775.17						324.00	21.84		80.00		180.87		6 502 36	1.818.83	329.62			
MAIN 1.00	٥	2	181	4,579.52					570.19													K KOR 25	1.779.75	275.42	7,563.52	1 361 43	
MAIN 1.00		130		4,313.13																7.5		E 076 48	1,740,72		7.071.02	1 277 78	
Mail Mail						7,207.20									1,134.00							=	in v	10	9	ì	
MAIN		IIIB									-																
MATERIAN 17 17 17 17 17 17 17 1	ARCIAL	M		9	ë	5,401.40					-																
MATERIAN 17 17 17 17 17 17 17 1	OSTO P.	EIIB			13/.14	4 806 80			- 95	7												-					
Fractory Fractory		4		-			0.00	R.		566	37.63	1.60	19.59	68.60								115.57					
Fractor Frac		188			198.60		0.00	Ri Ri	1	S 120	37.63	1.60	19.38	99.69	81.00		10.38	0.00			6.53	115.57					
Image: I	PRECTO	5/8			12.34	2 2 2	15.67	8	1	, ig	3,92	0.32	78.35	8	0.09		10.92	0.40		1.3/		770.49					
\$ 1	Ī		100		1.40	520.00	3.00	15.00		2,400.00	80.00	25.00	0.50	20.00	12,600.00			250.00					***	19.0679			
\$ 1		ши			8	460.00	3.00	15.00		1,800.00	50.00	25.00	0.50	20.00	9,000.00									21.08%			
\$ 1	RABAJO	TAN.	1		0.30	420.00	2.00	9.00		3.00	40.00	10.00	0.50	24.00	6,000.00									24.79%			
\$ 1	AS DE T	E .	9		8.0	380.00	2.00	8		3.00	32.00	10.00	0.50	24.00	3,600.00		2,00			24.00		0.15		27,59%			
\$ 1	CARG	14	5		360.00		00'0	3.00		0000	09.0	00.0	0.25	35.00	00.005,1	7	1.50	0.00				0.15		32,31%			
		2	A		340.00		0.00	3.00		1,000.00	09'0	8	0,23	35,00	900,00		8	0.00		24.00	0.20	0.15		34.29%			
### CODICO DESCRIPCION ### CONSERVACION DE CALZADA ### CO	1	9			ē E	Œ F	1 2	P		E]	3 8	E	25	E	Ş.		pun	Pin	8			pun			5,00%		
89-102 89-103 89		DESCRIPCION		CONSERVACION DE CALZADA	Umpieza de Celzada Badwo - Canivo Tipo I-	Sacheo -Camino Tipo II-	Pasquindle	Remoción de Dernambes	LIMPIEZA DE OBRAS DE DREMAJE	Umplezza de Cumtas	Livroleza de Alcentarian	Arrolaza de Decem Arrolaza de Zentes de Coronoción	Unchara de Pontores	Excauzamiento de Pequeños Cursos de Ag	CONTROL DE VEGETACIÓN Ross y Limpleza	SEGURIDAD VIAL	Conservación de Señales	MEDIO AMBIENTE Reforestación	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL	Viglanda y Cortrol	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA.	Reparación de Pontones	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	UTILIDAD	SUB - TOTAL	
		R		100				_	200					_	300	400		200	009	100	-700			80	U	0	







11. PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO VIAL (KMIAÑO)

ACTUALIZACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO - PERIODO 2026



VP SAN

DEPARTAMENTO: CAJAWARCA INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO



CODIGO DE RUTA

ż

CA-1284

-

64,700.00

8,087.48

OB MESES ANUAL

MENSUAL COSTO

(8/.)

(%)

(2/1)





CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL (Monto del contrato)

DATOS TECNICOS:

EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM OH-130); DV. HERBA BUENA (KM 674880) - EMP. CA-1283 CAJAMARCA SAN PABLO SAN PABLO

LOMESTUD DE SU TPOLOGIA Y NIVÊL DE SERVICIO :

12.00

¥ 9 4 9 4 8.00 9 TARIFAS DIFERENCIADAS PLAZO DEL CONTRATO COSTO (Km / afio)

MONTO DEL CONTRATO 8 MESES

[[[Costo (IB) (Km/sho]) x [Longitud.[IB]X Km]] + [Costo (IIB) (Km/sho]] x [Longitud.[IIB]X Km]] + [Costo (IIB) (Km/sho]] x [Longitud.[IIB]X Km]] | [Longitud.[IIB]X Km]] | [Longitud.[IIB]X [Longitud.[IIB]X Km]] | [Longitud.[IIB]X Km] | [Longitud.[IIB]X [Longitud.[IIB]X Km]] | [Longitud.[IIB]X Km] | [Longitud.[IIB]X [Longitud.[IIB]X Km]] | [Longitud.[IIB]X [Lon TARIFA (Km-MES) =

LONGITUD del TRAMO (Km.)

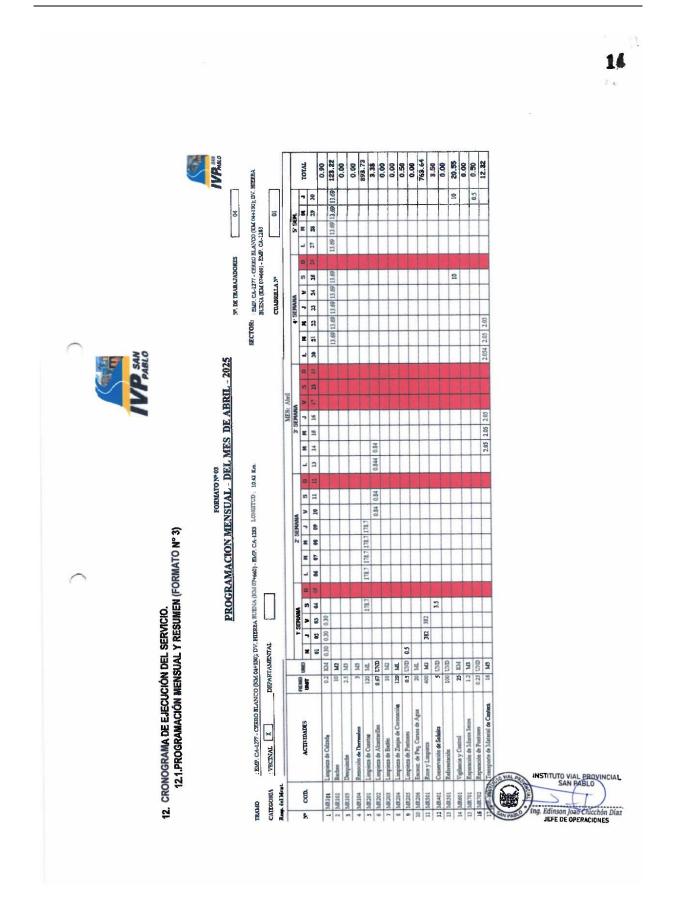
776.15

0.00

[TARIFA(Km-Mes)] x [Longitud (Km)] TARBEA (MESUAL) =

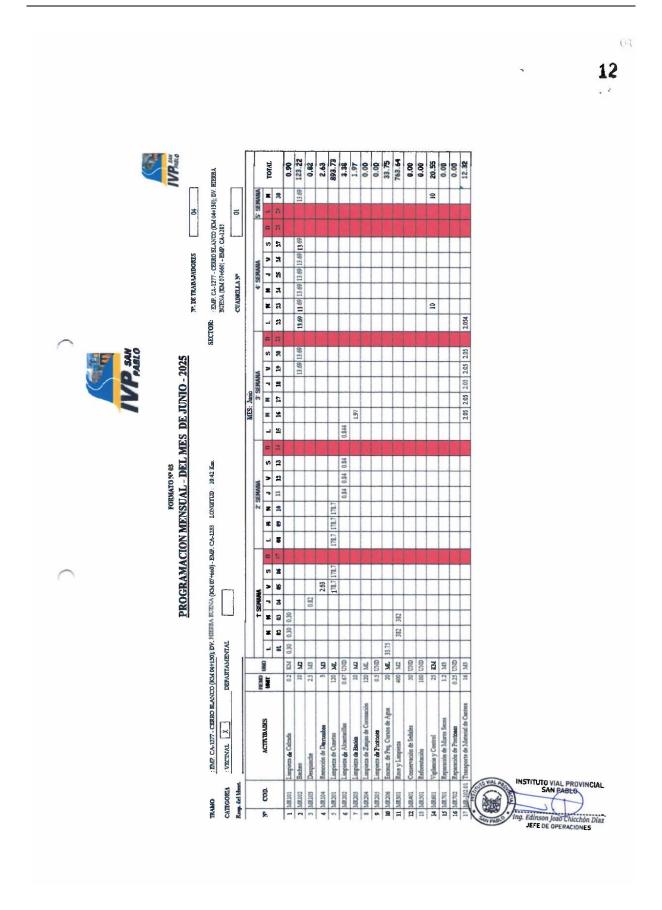
[TARIFA (Mensual)] x [Año (12 lifeges)] COSTO ANUAL (S/)= MONTO DEL CONTRATO = [TARIFA (Mensual)] x [Tiempo del Servicio

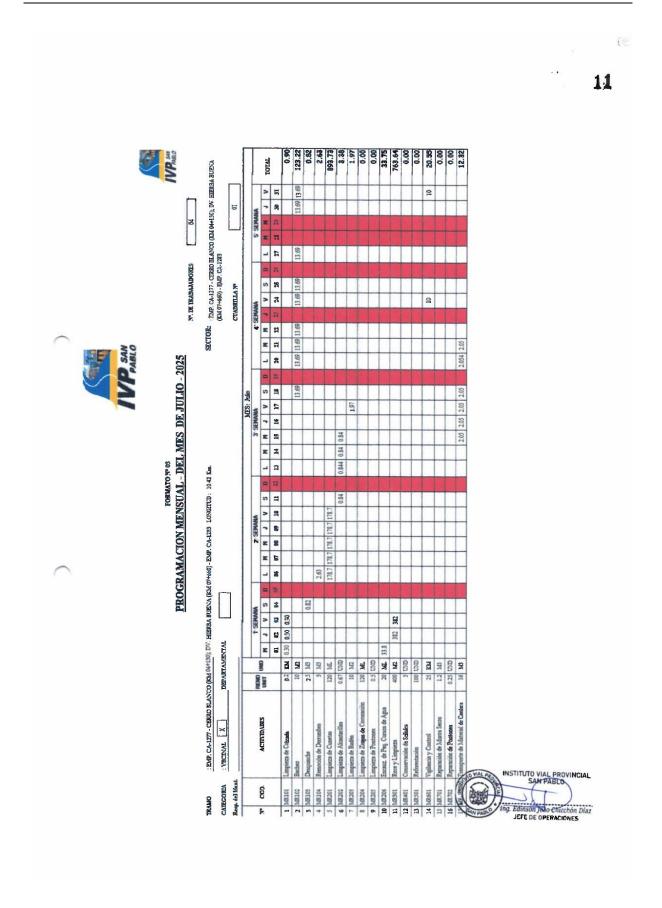




13 WP Saw TOTAL SECTOR: - EAP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04-130), DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) - EAP. CA-1213 ທ ຊ > ຊ 13.69 13.69 13.69 13.69 9 S SENAMA 4 V 4 V 4 V 28 29 29 Y. DE TRABAJADORES 13.69 CUADRILLAR 2 x x 2.05 L N N 11 23 PROGRAMACION MENSUAL - DEL MES DE MAYO - 2025 205 2.05 2.05 MES: Mayo 5 A 17 E1 2.05 0.84 2.05 0.84 0.84 : BAP. CA-1277 - CRIRED BLANCO (504 04+139): DV. HIRRBA KUENA (504 07+660) - EAP. CA-1289 LONGITUD: 1642 Km. * 2 0.84 **-** = S 58 7 48 7 178.7 178.7 1 * * * * 3.5 178.7 382 382 030 n 2 050 0.5 DEPARTAMENTAL NO CONDO CON FEME sporte de Material de Cantera Limpieza de Zanjas de Coronación Encauz, de Peq, Cursos de Agus ación de Muros Secos ACTIVIDADES VECENAL Limpieza de Alcantarillas eraction de Poetones 1 MR101 Empireza do Calcada
2 MR102 Bredhoo
9 MR103 Desquinche
4 MR104 Remocide de Dremmbe
5 MR100 Limpieza do Cunetas
6 MR200 Limpieza do Absarbarbill
7 MR204 Limpieza do Proteores
9 MR204 Limpieza do Proteores
10 MR204 Limpieza do Proteores
11 MR204 Concervación de Sedie
12 MR205 Emerce do Pro Concervación de Sedie
13 MR204 Referentación de Sediel
13 MR204 Vigilinacia de Concervación de Sediel
14 MR207 Referentación de Sediel
15 MR207 Referentación de Sediel
16 MR207 Referentación de Mutero Sediel
17 MR201 Referentación de Mutero Sediel
18 MR201 Referentación de Mutero Sediel
18 MR201 Referentación de Mutero Sediel Limpieza de Pontones Resp. del Mant. CATEGORIA COB

chicchón Diaz Edinson Joan Chicchón JEFE DE OPERACIONES

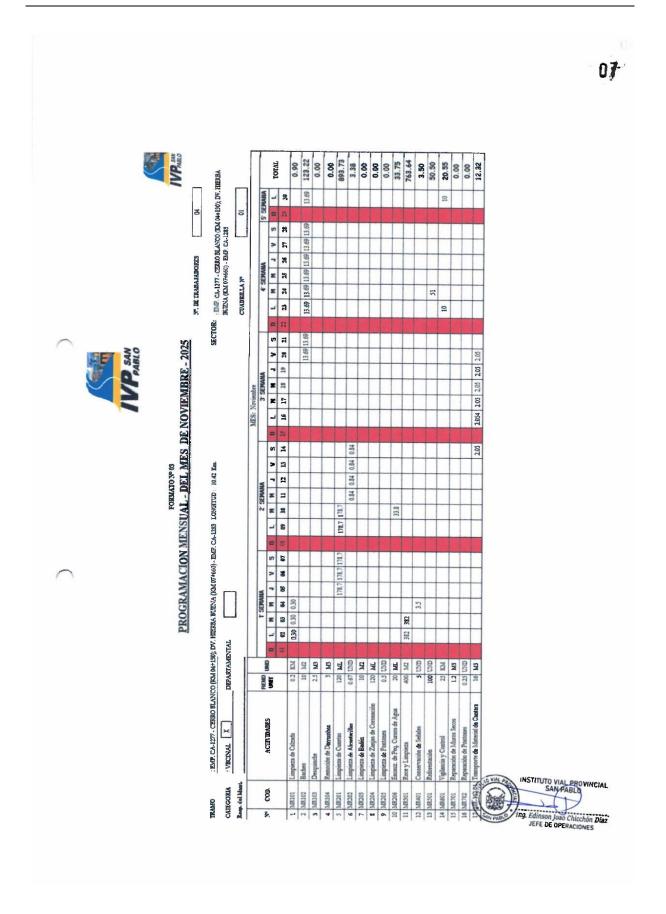




10 0.82 2.63 2.63 893.73 NP SEE SECTOR: ; EMP. CA-1277 - CEREO BLANCO (EM 04-150); DV. HEFBA BUENA (EM 07-660) - EMP. CA-123 2 10 St > St 7 5 N. DE TRABAJADORES * 13 z n CUADERLA Nº 2 2.05 PROGRAMACION MENSUAL - DEL MES DE AGOSTO - 2025 2.05 1.97 2.05 MES: Agosto 2.05 0.844 \$ 11 \$ 12 \$ 12 0.84 FORMATO Nº 63 0.84 EMP. CA-1177 - CERRO BLANCO (RM 04+39); DV. HIERBA BUENA (ROA 07+464) - EMP. CA-1283 I DWGITUD: 10.42 Km. **2** 3 _ e 178.7 1 St 12 St 1 382 2 382 DEPARTAMENTAL 33.8 Encasz, de Peq. Cursos de Agus secia y Centrol serción de Maros Secos serción de Postcosos ACTIVIDADES Limpieza de Zanjas de Coro VECINAL X CATEGORIA COD. TRAMO

IVP SAV 0.90 123.22 0.82 2.63 893.73 3.38 1.97 0.00 0.00 763.64 763.64 0.00 0.00 0.00 0.00 TOTAL : EMP. CA-1277 - CERIO SLANCO (EM 04-130); DV. HIERBA BUENA (EM 07-466) - EMP. CA-1213 S SENAIN. 13.69 13.69 13.69 0 IN. DE TRABAJADORES 13.69 13.69 13.69 13.69 2 2 2 CUADRILLA Nº 2.05 9 E # 2.05 1 E 13.69 2.054 PROGRAMACION MENSUAL - DEL MES DE SETTEMBRE - 2025 2.05 2.05 197 0.84 0.844 : EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (ROA M+130); DV. HIERBA BUENA (ROA 07+660) - EMP. CA-1285 LOREITUD: 10.42 Km. 07 06 89 10 11 12 0.84 0.84 178.7 178.7 178.7 2.63 178.7 0.82 387 22 DEPARTAMENTAL 33.8 10 MZ OMO Encauz, de Peq. Cursos de Agua ACTIVITIABLES sión de Marse Secos VECTNAL X Limpieza de Zanjas de Cor 1 MR101 Limpinso de Colorada
2 MR102 Blacheo
3 MR102 Blacheo
4 MR104 Brenodio de Deregninde
5 MR104 Limpinso de Couetas
6 MR105 Limpinso de Alemental
7 MR203 Limpinso de Alemental
7 MR203 Limpinso de Realonea
10 MR206 Limpinso de Paulonea
10 MR206 Element de Poet Cureo de
11 MR201 Rece y Limpinso de Carina
12 MR204 Reces y Limpinso
12 MR204 Referentación
13 MR201 Referentación
14 MR201 Repursola de Señalea
15 MR201 Repursola de Señalea
15 MR201 Repursola de Señalea
16 MR201 Repursola de Señalea
17 MR201 Repursola de Señalea
18 MR201 Repursola de Señalea
19 MR201 Repursola de Señalea
11 MR201 Repursola de Señalea
11 MR201 Repursola de Señalea
11 MR201 Repursola de Señalea
11 MR201 Repursola de Señalea
11 MR201 Repursola de Señalea
11 MR201 Repursola de Señalea servación de Señales ción de Pontones Limpieza de Postopes INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO CATECORIA COIII. ing. Edinson Joan Chitchon Dia? JEFE DE OPERACIONES

80 123.22 1.00 0.00 IVP SEN SECTOR: : EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (FOX 04-130); DV. HERBA BUENA (KM 07-4660 - EMP. CA-1243 9 13.69 13.69 13.69 13.69 13.69 13. * F 1 SE N. DE TRABAJADORES CUADRELLAS 13.69 13.69 13.69 1. N N J V S 5 2 PROGRAMACION MENSUAL - DEL MES DE OCTUBRE - 2025 2.05 3 14 IS 16 17 0.84 2.05 0.84 0.84 0.84 EMP. CA-1277 - CERRO SLANCO (KM 04-154); DV. HIERIA SUENA (KOLOT-1640) - EMP. CA-1218 LONGTUD : 10-42 Lm - 12 33.8 o = > 8 1. FF FF FF FF 178.7 178.7 81 02 030 030 030 030 382 DEPARTAMENTAL 382 R R E R Reparación de Marco Secos Reparación de Postones 13 Trensporte de Material de Castora scauz, de Peq. Cursos de Agua ACTIVIDADES impieza de Zanjas de Corr VECENAL X SAN PABLO 2 METICS
5 METICS
6 METICS
7 METICS
10 METICS
10 METICS
11 METICS
11 METICS
12 METICS
13 METICS
14 METICS
14 METICS
15 METICS
16 METICS
16 METICS
17 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS
18 METICS Resp. del Man CATECORIA CO CO Edinson Joao Chicchón Diaz JEFE DE OPERACIONES



06



30-Nov-25

FECHA INICIO: FECHA FIN.

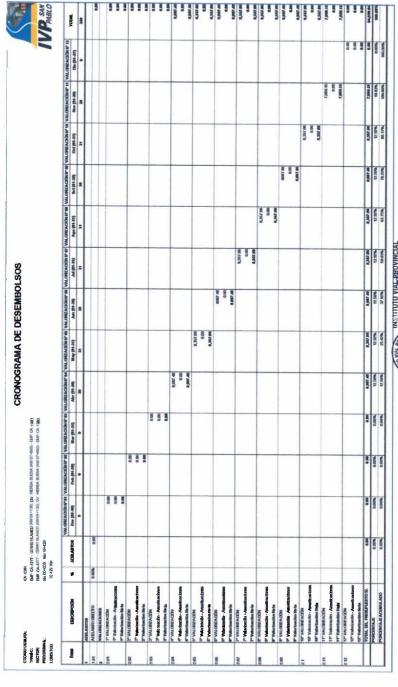
FORMATO N° 03
RESUMEN DE PROGRAMACION MENSUAL 2025

: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130); DV. HERBA BUENA (KM 07+660) - EMP. CA-1283 DEPARTAMENTAL VECINAL

PLAZO: 240 Dias calendarios 3 10.420 CATEGORIA LONGITUD:

)III	150						TOTAL	
			O LINE	9												STA SI		
					ENE	71.5												
	MR101	Limpieza de Calzada	0.2	KM	00:00	00:00	00:00	06.0	06.0	06'0	060	060	060	060	06.0	00:0	7.23	KN 00-000 - KN 10.420
17	MR102	Bacheo	10	MZ	0.00	00:00	00:00	123.22	123.22	133	वस्य	123.22	123.22	123.22	त्रहा	00.00	985.78	KA 00-800 - KM 10-420
80	MR.103	Desquinche	2.5	2	000	00.00	00.00	00:00	00.00	0.82	0.82	0,82	0.82	000	0000	000	3.29	KM 00-400 - KIM 10-420
**	MR.104	Remoción de Dernumbes	3	MB	000	000	00.00	0.00	0.00	263	2.63	2.63	2.63	000	000	000	10.52	KM 00-000 - KM 10-420
m	MR201	Limpieza de Conetas	120	첫	00.0	0.00	00'0	893.73	893.73	893.73	893.73	893.73	893.73	895,73	893.73	00:00	7,149.83	KM-06-806 - KM 10-420
10	MR202	Limpieza de Aksantanilas	19.0	DND	00:0	0.00	00.00	3.38	338	338	3.38	3.38	3.38	338	3.38	00:00	27.00	KM 00+000 - KM 10:420
-	MR203	Limpieza de Badés	10	ğ	00'0	0.00	00.00	000	00.0	197	197	197	197	000	00:0	00'0	7.69	KM 00-008 - KM 18-429
att	MR204	Limpieza de Zarias de Coronación	120	NG.	000	000	000	000	00.00	00'0	0.00	0.00	00'0	00.00	00:00	00'0	00.00	KM 00-000 - KM 10.420
0	MR205	Limpieza de Pontones	0.5	DND	0.00	0.00	000	0.50	0.50	00.00	0.00	00:00	00'0	00.00	00.00	00.0	1.00	KM 00+000 - KM 10,420
0	MR206	Enceuz, de Peq, Cursos de Agna	20	鳺	0.00	0.00	00.0	00.0	00.0	33.75	33.75	33.75	33.75	33.75	33.75	00.0	202.52	KPf 00-000 - KPF 10.420
-	MR301	Roce y Limpieza	400	CJA	00.0	0:00	00:00	763.64	763.64	763.64	763,64	763.64	763.64	763.64	763.64	0000	6,109,15	KDM 804030 - KDM 10.420
14	ME401	Conservación de Señales	5	DND	0.00	000	0.00			00.0	00.0	00:00	00:0	130	3.50	00.0	14.00	KOM 00+080 - KOM 10:420
10	MR501	Reforestación	1001	DND	0.00	0.00	0.00	0.00	00:00	00.0	0.00	0.00	0.00	90.50	90'00	00.00	101.00	KM 00-000 - KM 10.420
7	MR601	Vaplancia y Control	25	M	900	02.0	900	20.55	20.55	20.55	20.55	20.55	20.25	20.55	20.00	000	164.38	KIM 80-886 - KIM 18.428
101		Reparación de Maros Secos	1.2	N	000	0.00	0.00	0.00	000	00:00	00.00	00:00	00.0	000	00.0	000	00.00	KM00-000-KM 10-420
CLC3	St de la serie	Reparación de Pontones	0.25	D.C.	00.0	0.00	000	0.50	0.50	0.00	00.00	00.0	00.0	000	00.0	000	1.00	KM 00-800-KM 10-420
0-1		Transporte de Material de Cantera	91	MG	00.0	00:0	00:0	12.32	12.32	12.32	12.32	12.32	12.32	12.32	12.32	000	98.58	KM 00-000 - KM 10-420







01

13 PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, PLANO CLAVE Y CARTEL DE SERVICIO.

13.1 PLANOS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN:

Plano de localización del departamento, indicando en achurado en el departamento, las provincias y distritos donde se encuentra la red vial vecinal a intervenir.

Plano de ubicación de la via a escala conveniente, identificando la red vial vecinal a Intervenir y los lugares notables por donde recorre. Asimismo, debe reflejar donde se encuentra situada en coordenadas UTM.

13,2 PLANOS CLAVE:

Plano clave, deberá de contener la siguiente información:

- Reflejar el conjunto del alineamiento.
- Indicar las curvas del trazo en planta y las progresivas por km.
- Identificar los distintos aspectos generales de la planta, centros poblados, obras de arte y drenaje, señalizaciones, estructuras importantes existentes, canteras, fuentes de agua, áreas euxiliares, entre otros
- Escala máxima 1:20,000 como máximo.

13.3 PLANOS DE CARTEL DEL SERVICIO:

Deberá de describir lo siguiente:

- Nombre del Servicio:
- Entidad que ejecuta:
- Monto del Servicio:
- Plazo de ejecución:
- Contratista
- Dimensiones (mínimo; 2.40 m x 3.6 m) y características del cartel para su construcción.



3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

- · Persona Natural o Jurídica.
- Con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores RNP DE SERVICIOS vigente.
- No encontrarse inhabilitado administrativamente ni judicialmente para contratar con el estado.
- No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder lievar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado S/ 129.400.00 (CIENTO VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) en la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- En el caso el postor que declare en el Anexo de las bases tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto facturado acumulado de S/ 16,175.00 (DIECISÉIS MIL CIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.



В	CAPACIDAD	TECNICA	Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- 01 camión volquete con peso bruto igual o mayor a 8000 kg (4 m3), con una antigüedad no mayor de 08 años a la fecha de presentación de la oferta.
- 01 plancha compactadora vibratoria, con motor de 8-10 Hp, con una antigüedad no mayor de 04 años a la fecha de presentación de la oferta, en caso corresponda.

Acreditación:

 Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o afquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

Requisitos:

 01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir en caserío de (YAMINCHAD, CALLANCAS), Distrito de SAN PABLO, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Acreditación:

 Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiller u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

JEFE DE MANTENIMIENTO:

· Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.

Acreditación:

 El personal designado como JEFE DE MANTENIMIENTO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Titulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE **B.4**

Requisitos:

 El JEFE DE MANTENIMIENTO designado por el contratista, deberá contar con una experiencia de 6 meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

 La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nambres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida titeralmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado S/ 129.400.00 (CIENTO VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) en la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



- En el caso el postor que declare en el Anexo de las bases tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto facturado acumulado de S/16,175.00 (DIECISÉIS MIL CIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional.

Acreditación:



- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos
 u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)
 comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con
 voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro
 documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante
 cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte
 (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad
- En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede sor considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación e que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor alirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado."

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (see utilizando el Nemino "cancelodo" o "pagado") supuesto en el cual el se contaria con la declaración de un tercero que brindo certeza, ante la cual debiera reconocerse la validaz de la experiencia".

- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
- Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

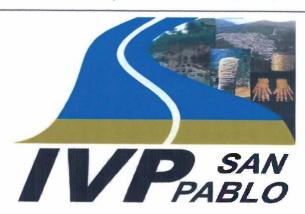
Importante



- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- VBO SIGNAL PROVINCE OF PARO
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
 - Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Jerarquía Vial

: RED VIAL VECINAL

Código de Ruta

: CA-1286

Tramo

: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP.

CA1284.

Tipología y nivel de servicio

TIPO IB TIPO IIB : 1.690 Km : 0.000 Km : 0.940 km

Longitud

: 2.630 Km

Ubicación

ación Distrito (s)

Provincia Departamento : SAN PABLO : SAN PABLO : CAJAMARCA

MARZO - 2025

INSTITUTIONIAL PROVINCIAL
SAN PABLO

Ing. Edinson Joed Chicohon Diaz
JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INTRODUCCIÓN:

Los Términos de Referencia que se presentan de manera resumida, provienen del Estudio de Fortalecimiento de la Gestión de Mantenimiento - GEMA y las Directivas y disposiciones complementarias, aprobados por PROVIAS DESCENTRALIZADO y el MTC, las cuales se adjuntara en los anexos de los términos de referencia y consta de:

- a. El MANUAL TECNICO, que incorpora las Normas de Ejecución, las Normas de Cantidad y las Normas de Evaluación, cuya aplicación facilita tanto, la planificación del mantenimiento, como la medición de las cargas de trabajo, rendimientos y productividades alcanzadas en el mantenimiento. Así mismo, permite prevenir y reducir la probabilidad de ocurrencia de controversias generales en la administración de contratos, estimulando altos niveles de calidad en el trabajo.
- b. La determinación de la Tipología, descrita en el Estudio de Fortalecimiento de la Gestión de Mantenimiento-GEMA, que describe el proceso técnico del estudio de los caminos vecinales para llegar a una clasificación general que permite determinar el costo de mantenimiento dependiendo de su grado de dificultad.
- c. Para los procesos de contratación del servicio de mantenimiento rutinario de cada camino, se incluirá la Tipología del mismo y el detalle del cálculo del Valor referencial, para un periodo determinado.
- d. Directivas de Mantenimiento Rutinario, aprobadas por PVD:
 - Directiva N° 001-2022-MTC/21, "Directiva para la Gestión y Propuesta Anual de Programación de recursos para Mantenimiento de la Infraestructura Vial de competencia de Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobado con Resolución Ministerial N° 051-2022-MTC/21.
 - Resolución Directoral N° 014-2025-MTC/21, que aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21 Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD.
- e. Parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial.



Correo electrónico: <u>ivpsanpablo2023@gmail.com</u> Dirección: Jr. Llma #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INDICE

INTRODUCCIÓN:	2
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	4
2. FINALIDAD PÚBLICA	4
3. ANTECEDENTES:	4
4. NORMAS APLICABLES:	5
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	6
5.1. OBJETIVO GENERAL:	6
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	6
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:	6
6.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:	6
6.2. ACTIVIDADES:	8
6.3. PROCEDIMIENTO:	9
6.4. PLAN DE TRABAJO:	9
6.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:	10
6.6. NORMAS TÉCNICAS Y/O SANITARIAS:	12
6.7. IMPACTO AMBIENTAL:	12
6.8. SEGUROS:	12
6.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	12
6.10. RESULTADOS ESPERADOS:	13
7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR	13
7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (POSTOR)	13
7.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:	14
7.2.1. EQUIPAMIENTO	14
7.2.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	15
7.2.3. PERSONAL:	15
8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	17
8.1. OTRAS OBLIGACIONES	17
8.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	17
8.1.2. DOCUMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR	
EL CONTRATISTA:	18
8.2, ADELANTOS:	20
8.3. SUBCONTRATACIÓN:	20
8.4. CONFIDENCIALIDAD:	
8.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA ÉJECUCIÓN CONTRACTUAL:	21
8.6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	21
8.7. FORMA DE PAGO:	22
8.8. FORMULA DE REAJUSTE:	20 TITUTO VIAL PROVINCIAL
8.9. PENALIDADES	22
8.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	Edinson Joan Chicchon Diaz

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8.11. NORMATIVA ESPECÍFICA:	7
9. ANEXOS:	8



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284. (L = 2.630 Km), ubicado en el/los distritos(s) de San Pablo, provincia de SAN PABLO, departamento de CAJAMARCA"

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene Lograr una adecuada transitabilidad y accesibilidad del camino (superficie de rodadura y drenaje) que permita la integración (proporcionando seguridad y comodidad) de las poblaciones de LALAQUISH, Centros de consumo del distrito de SAN PABLO, Ubicado en la Provincia de SAN PABLO y Departamento de CAJAMARCA, permitiendo crear una conciencia nacional acerca de la importancia de mantener las vías permanentemente en buen estado en todos los caminos vecinales, con un ahorro considerable en los costos de operación vehicular. Así mismo tiene el propósito de preservar las inversiones y/o intervenciones realizadas con anterioridad de la Construcción, el Mejoramiento, la Rehabilitación y/o el mantenimiento periódico de la vía.

3. ANTECEDENTES:

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; además, son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

En consistencia con las estrategias de desarrollo económico territorial de los gobiernos locales y en armonía con la política del sector para el desarrollo del transporte, es primordial la intervención en vías vecinales a nivel de mantenimiento vial, con la finalidad de mejorar los niveles de integración a través del transporte, priorizando los niveles de seguridad de los usuarios y del transporte terrestre en general.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dentro de la política de Descentralización del Gobierno Central, se inició la descentralización del Servicio de Mantenímiento Rutinario de Caminos Vecinales, transfiriéndose este componente a los Gobiernos Locales, incorporando en sus presupuestos la partida de mantenimiento rutinario con fondos del Tesoro Público en el marco del Decreto Supremo N° 008-2007-EF; y como tal, la contratación del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, se realizaran bajo el marco de La Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, así mismo exige que estas deben ser sometidas a libre competencia del mercado; es decir, adjudicar estos servicios de mantenimiento siguiendo los lineamientos de dichas Normas.

Asimismo, en el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 008-2007-EF, Decreto que aprueba los Lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos de los Gobiernos Locales provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, menciona que los fondos públicos a ser transferidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público a las Municipalidades verificadas, a propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS DESCENTRALIZADO, según corresponda, constituyen transferencias programáticas destinadas exclusivamente al financiamiento del Programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales.

4. NORMAS APLICABLES:

El Servicio de mantenimiento rutinario deberá tener en cuenta OBLIGATORIAMENTE la versión vigente de la siguiente normativa:

- 4.1. TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF y las demás normas modificatorias.
- 4.2. Resolución Directoral Nº 022-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013.
- 4.3. Resolución Directoral Nº 008-2014-MTC/14, que aprueba la versión a marzo 2014 del Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial.
- 4.4. Resolución Directoral N° 005-2016-MTC/14, que incorpora en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, el documento denominado "Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento de Conservación Vial".
- 4.5. Resolución Directoral Nº 002-2018-MTC/14, que aprueba el Glosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.
- 4.6. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026
- 4.7. CONVENIO Nº 111-2025-MTC/21, Convenio de Gestión para la Ejectición del Mantenimiento Rutinario de Vías Provinciales o Caminos Rurales, entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO -- PIA 2025.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4.8. Resolución Directoral N° 014-2025-MTC/21, que aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21 Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD.

El servicio tendrá en cuenta las actualizaciones o modificaciones que se hagan a la normatividad indicada

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

5.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar a la persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentada, Tramo: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284. (L= 2.630 Km), Ubicado en el (los) Distrito (s) de SAN PABLO, Provincia de SAN PABLO, y Departamento de CAJAMARCA.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar y garantizar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad, comodidad a los usuarios de la vía y consecuentemente mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona
- Fortalecer la política social de PROVIAS DESCENTRALIZADO de lucha contra la
 extrema pobreza, por lo que se exige que los trabajadores para el servicio de
 Mantenimiento Rutinario, radiquen en el tramo a mantener y se deberá garantizar que
 los mismos reciban el pago de sus prestaciones en su oportunidad y tener las coberturas
 necesarias de seguridad.
- Agilizar el transporte tanto de pasajeros como de carga entre los distritos de y comercios
- Ampliar la frontera agrícola y ganadera de la zona, ofreciendo vías más seguras y accesibles, abaratando los costos de transporte.
- Creación de empleo temporal para los pobladores de la zona, durante el tiempo que se ejecutara los trabajos programados.
- El mantenimiento rutinario de esta via tan importante, sin duda tiene por objeto mejorar la transitabilidad del parque automotor ya que así se evitaría accidentes por el deterioro de la misma.
- El mantenimiento de esta vía acortaría el tiempo de viaje de un lugar a otro en corto tiempo evitando así el deterioro de productos perecibles, incrementando el comercio entre los pueblos cercanos a la vía, mejorando así el ingreso per cápita de cada familia.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN-PABLO

Ing. Edinson Joan Chicchin Diaz

JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com Dirección: Jr. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

6.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Servicio de Ejecución del Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284.

Red Vial : RED VIAL VECINAL

Código de Ruta : CA-1286

Tipología y Nivel de Servicio:

TIPO IB : 1.690 Km TIPO IIB : 0.000 Km TIPO IIIB : 0.940 Km

Longitud : 2.630 Km

Ubicación

Distrito (s)

SAN PABLO SAN PABLO Provincia Departamento: CAJAMARCA

En el servicio para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado, tramo: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP.

CA1284., de 2.630 Km, con la finalidad de lograr el objetivo del servicio, se ha programado actividades, en función a prioridades, estacionalidad y características del camino, con uso intensivo de mano de obra no calificada (mantenimiento rutinario manual), dirigidas a conservar la calzada, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente del tramo, formulado a través del Documento técnico para la ejecución de actividades del Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal No Pavimentado del camino vecinal descrito, aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 011-2025-IVPSP, según el cuadro siguiente:

Programación de actividades por el plazo de 240 días calendarios

CARGAS DE TRABAJO

TRAMO

: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284

SECTOR

: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP.

CA1284

LONGITUD

: 02.630 KM



CODIGO	ACTIVIDADES	UNIDAD	CARGA 8 MESES
[0]	व्य	[3]	(n)

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 24-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MR100	CONSERVACION DE CALZADA		
MR101	Limpieza de Calzada	km	1.97
MR102	Bacheo	m2	241.97
MR103	Desquinche	m3	0.66
MR104	Remoción de Derrumbes	m3	3.29
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE		
MR201	Limpieza de Cunetas	ml	1,979.16
MR202	Limpieza de Alcantarillas	und	28.00
MR203	Limpieza de Badén	m2	0.00
MR204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml	0.00
MR205	Limpieza de Pontones	und	1.00
MR206	Encauzamiento Pequeños cursos Agua	m!	51.29
MR300	CONTROL DE VEGETACION		
MR301	Roce y limpieza	m2	2,624.88
MR400	SEGURIDAD VIAL		
MR401	Conservación de Señales	und	3.00
MR500	MEDIO AMBIENTE		
MR501	Reforestación	und	23.00
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL		
MR601	Vigilancia y Control	km	42.08
MR700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
MR701	Reparación de muros secos	m3	0.00
MR702	Reparación de Pontones	und	1.00
MR101.01	Transporte de Material de Cantera	m3	24.20

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PABLO
Ing. Edinson Joao Chicchón Díaz
JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

6.2. ACTIVIDADES:

- Ejecutar permanentemente las actividades programadas en el documento técnico aprobado, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas del documento técnico y en la parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Ejecutar previamente las dos (02) sub actividades para el Bacheo de acuerdo a lo
 indicado en la Parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Ejecutar las actividades según orden de prioridad, siendo: seguridad de viaje, mantenimiento de obras de drenaje y otras actividades generales, indicados en el documento técnico aprobado y Parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Hacer uso intensivo de mano de obra no calificada de la zona de intervención para conservar la carretera, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente.
- Ejecutar el servicio mantenimiento rutinario teniendo como meta de 48 horas semanales.
- Efectuar el pintado de las progresivas al inicio de la intervención de la ruta a cada 20
 metros y los elementos de la vía, considerando el punto de inicio y la categorización
 establecida según lo establecido en el SINAC, debiendo mostrarse su conservación
 durante la vigencia del contrato hasta la recepción y conformidad del servicio de
 elecución.

6.3. PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de ejecución de cada actividad está estipulado en el documento técnico aprobado, las normas de ejecución y Capitulo 4 del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial, que forma parte integrante de los anexos de los términos de referencia vial manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial, que forma parte integrante de los anexos de los términos de referencia vial.

6,4. PLAN DE TRABAJO:

Plan de trabajo, será presentado a la firma del contrato, para su revisión y opinión favorable operaciones por parte del personal designado como Inspector del GL o del jefe de operaciones del fVP y su conformidad otorgada por el responsable del area usuaria del GL o Gerente del IVP según corresponda y su respectiva aprobación con resolución por el GL o IVP según corresponda. El Inspector del Tramo tendrá tres días (3) días hábiles para revisar y emitir opinión favorable sobre el plan de trabajo (opinión favorable o desfavorable de ser el caso), en caso de ser observado, el contratista tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendarios, para subsanarlas. De no presentar o subsanar, dentro del plazo establecido, no se firmará el contrato de servicios.

El plan de trabajo deberá contener las programaciones mensuales por el plazo total del contrato, considerándose las actividades del sistema GEMA, con sus respectivas cargas de

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com

Dirección: Jr. Lima #769.

PROVINCIAL

Chicchón Dlas



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

trabajo para el Mantenimiento Rutinario Indicadas en el documento técnico aprobado. Asimismo, deberá presentar el cronograma de actividades y el cronograma de desembolsos actualizado al inicio del servicio, el mismo que debe ser consistente y coherente con la descripción del servicio ofertado.

En cada informe mensual, el contratista deberá presentar un cronograma de actividades a desarrollarse el mes siguiente, con el cual el personal designado como Inspector del GL SAN PABLO o la Jefatura de Operaciones del IVP SAN PABLO controlará el cumplimiento de lo programado.

Recomendación: el Plan de trabajo debe ser planificado, coordinado y programado por Jefe de Mantenimiento del Proveedor, conteniendo los siguientes documentos;

- 1. Caratula
- 2. Indice general
- 3. Memoria descriptiva
 - 3.1. Nombre del servicio
 - 3.2. Ubicación
 - 3.3. Antecedentes
 - 3.4. Objetivos
 - 3.5. Descripción
 - 3.6. Características técnicas de la vía actual
 - 3.7. Metas
 - 3.8. Monto del presupuesto
 - 3.9. Plazo de ejecución del servicio
- 4. Especificaciones técnicas
 - 4.1. Descripción
 - 4.2. Objetivo
 - 4.3. Materiales
 - 4.4. Equipos y herramientas
 - 4.5. Procedimiento de ejecución
 - 4.6. Indicador de comprobación
 - 4.7. Tolerancia
 - 4.8. Respuesta
 - 4.9. Aceptación de los trabajos
 - 4.10. Medición
 - 4.11. Pago
- 5. Formato de actualización de tarifas
 - 5.1. Mano de obra
 - 5.2. Materiales
 - 5.3. Equipos
 - 5.4. Costos de servicios técnicos y administrativos.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 6. Análisis de precios unitarios
- 7. Insumos del mantenimiento vial
- 8. Costos indirectos
- 9. Tarifa de mantenimiento rutinario (km/año)
- 10. Presupuesto del mantenimiento rutinario (km/mes)
- 11. Cronograma de ejecución del servicio
 - 11.1. La programación mensual y resumen de cargas de trabajo (Formato Nº 3)
 - Cronograma de desembolsos o cronograma de ejecución mensual de recursos
- 12. Planos
 - 12.1. Plano de ubicación y localización
 - 12.2. Plano clave
 - 12.3. Plano de cartel de servicio.

6.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

Estos serán exigidos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario en cumplimiento al documento técnico aprobado.

HERRAMIENTAS

- 01 Carretillas
- 01 Lampas
- 01 Picos
- 01 Azadones
- 01 Rastrillos
- 01 Escobas
- 01 Machetes
- 01 Baldes
- 01 Barretas
- 01 Combas de 6 kg
- 01 Cinceles
- 01 Amés
- 01 Tijera Podadora
- 01 Serrucho
- 02 Escobilla de fierro
- 02 Brocha
- 01 Wincha de 50 m
- 01 winchas de 05 m
- 02 Conos de Seguridad

EQUIPOS

- 01 Camión Volquete con peso bruto igual o mayor a 8000 kg (4 m3).
- 01 Zaranda Manual de 1 1/2"
- 01 plancha compactadora vibratoria, con motor de 8-10 Hp.

VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

- 01 Chalecos reflectivo color verde fosforescente.
- 01 Cascos color azul
- 01 Lentes

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

TO PABLO

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

01 (PARES) guantes

01 (PARES) zapatos de seguridad o Botas de Jebe

MATERIALES

Material seleccionado de Cantera para afirmado.

Agua

Pintura de trafico

Thiner

Pliegos Lija

Acero Corrugado

Alambre Negro # 8

Clavos 3"

Pernos 5/8" x 6"

6.6. NORMAS TÉCNICAS Y/O SANITARIAS:

Conjunto de reglas desarrolladas a fin de facilitar la planificación del mantenimiento, la medición de la productividad y de los rendimientos que deberán alcanzarse para brindar un servicio de Mantenimiento Vial Rutinario eficiente. Compuesta por:

- Parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial.
- NORMAS DE EJECUCIÓN
- NORMAS DE CANTIDAD
- NORMAS DE EVALUACIÓN

6.7. IMPACTO AMBIENTAL:

El medio ambiente es el lugar donde vivimos, la tierra que nos da los alimentos, el agua, el aire, los animales y las plantas. Nosotros formamos parte del Medio Ambiente.

Razón por el cual, se deberá evitar el deterioro del medio ambiente durante la ejecución de las actividades de mantenimiento de caminos, mediante una serie de prácticas sencillas para evitar generar problemas ambientales directos e indirectos en el ámbito donde se desarrollan, indicados en el manual técnico del GEMA.

6.8. SEGUROS:

El Contratista para ejecutar el desarrollo de sus actividades deberá contar con los siguientes seguros:

- Seguro integral de salud (SIS), por cada trabajador, este se acreditará al momento de inicio de los servicios de cada trabajador.
- Seguro contra terceros (daños a la propiedad), los cuáles serán gestionados y presentados como máximo a los 15 (quince días calendarios) a la firma del contrato.

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de corresponder.

ing. Edinson Joao Chicchón Díaz JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

6.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR:

Departamento

: CAJAMARCA

Provincia

: SAN PABLO

Distrito

: SAN PABLO

Localidades

: LALAQUISH

Tramo

: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284

PLAZO:

- El plazo de ejecución del servicio es de: 240 días calendarios, los que serán contabilizados a partir del día hábil siguiente de entrega hasta el 31 de diciembre del 2025, como plazo máximo.
- La vigencia del contrato será desde el día siguiente de su suscripción hasta que el responsable del área usuaria o Gerente General del IVP SAN PABLO otorgue la conformidad final del servicio a cargo del contratista.
- El plazo y monto contractual, podrán ser modificados siempre y cuando, los 240 días calendario, exceda el 31 de diciembre del 2025, según lo estipulado en el CONVENIO Nº 111-2025-MTC/21, en la CLAUSULA SEXTA: Obligaciones de la Municipalidad; en los puntos 6.8 y 6.9.

6.10. RESULTADOS ESPERADOS:

El producto final del Servicio de Mantenimiento Rutinario Vial corresponde a un camino en óptimas condiciones de transitabilidad, que cumplan con los indicadores y no superan tolerancias de las actividades indicadas en las especificaciones técnicas en la Parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial.

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR.

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (POSTOR)

- Persona Natural o Jurídica.
- Con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores RNP DE SERVICIOS vigente.
- No encontrarse inhabilitado administrativamente ni judicialmente para contratar con el estado.
- No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado S/32,662.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) en la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a



Correo electrónico: lypsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso el postor que declare en el Anexo de las bases tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto facturado acumulado de S/4,082.75 (CUATRO MIL OCHENTA Y DOS CON 75/100 SOLES), por la venta de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional.

7.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

7.2.1 EQUIPAMIENTO.

A. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

O1 camión volquete con peso bruto igual o mayor a 8000 kg (4 m3), con una antigüedad no mayor de 08 años a la fecha de presentación de la oferta. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiter u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

B. OTRO EQUIPAMIENTO.

01 plancha compactadora vibratoria, con motor de 8-10 Hp, con una antigüedad no mayor de 04 años a la fecha de presentación de la oferta, en caso corresponda.

Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiller u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requerido.

7.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir en caserio de (LALAQUISH), Distrito de SAN PABLO, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiller u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com

Dirección: Jr. Lima #769.

Chicchón Diaz

JEFE OF OPERACIONES



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2805-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2805 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

7.2.3 PERSONAL:

A. PERSONAL CLAVE:

Jefe de Mantenimiento

- Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, designado por el contratista, contar con 6 meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales, la cual deberá ser sustentada mediante la presentación de copias de contratos y su respectiva conformidad, certificados o constancias que acrediten tal experiencia.
- Así mismo el personal propuesto como Jefe de Mantenimiento, deberá presentar el compromiso legalizado de dedicación a tiempo completo, con una participación mínima del 20% y permanente sobre el tramo en la ejecución del servicio a contratar; adjunta la copia simple de su DNI. La sustitución del jefe de mantenimiento vial solo procederá, previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la solicitud. El reemplazante deberá reunir calificaciones similares o superiores a las del profesional remplazado.

Funciones del Jefe de Mantenimiento

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y de los aportes del contratista, es responsable técnico y administrativo del servicio la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de manera referencial, competen al jefe de mantenimiento del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento rutinario.
- b) Permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el Inspector y Área Usuaria.
- c) Asumir la responsabilidad por todo et personal profesional y personal de campo asignado al Servicio.
- d) Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía.
- e) Atender los requerimientos de información o gestiones especiales relativas al servicio.

Direcc

Dirección: Jr. Lima #769.

JEFE DE OPERACIONES



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- f) Informar a la Inspección sobre cualquier hecho u ocurrencia sucedida en la vía o su área de influencia, como: emergencias, siniestros y cualquier otro que a su criterio sea relevante para el servicio.
- g) Elaborar y presentar los informes mensuales y finales.
- h) Elaborar la liquidación final del contrato de ejecución.
- i) Realizar las Capacitaciones Programadas al personal de campo.
- j) Realizar el conteo de trafico y registro de precipitación a través de las Fichas N° 01 y 02 del GEMA
- k) Participar en la entrega del terreno y en la recepción y conformidad del servicio.
- Otras actividades que requiera la Entidad y guarden relación con la ejecución contractual.

B. OTRO PERSONAL:

Personal de Campo

- El postor en su propuesta u oferta presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de (01) personas.
- · Incorporar personal de campo femenino (Opcional)
- Adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital, alcalde del Centro Poblado, juez de paz, teniente del lugar u otra autoridad formal del centro poblado, caserlo o lugar de la zona de influencia y copia de DNI del personal de campo.
- Así mismo el personal propuesto, deberá presentar una declaración jurada de compromiso de trabajo legalizada por el juez de paz de su jurisdicción.
- Se permitirá la rotación de personal de campo según lo requerido y acordado con las comunidades adyacentes al tramo, siempre y cuando estas favorezcan al servicio de mantenimiento y dicho personal pertenezca a la zona de influencia.
- NOTA: el personal que rote de manera indistinta estará obligado a ir con zapatos o botas de seguridad según corresponda; ya que la empresa solo entregara dicho implemento una sola vez y al inicio de la ejecución del mantenimiento; debido a que solo se considera presupuesto para una sola entrega.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. OTRAS OBLIGACIONES

8.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones del Contratista:

- Cumplir las pautas, indicaciones, procedimientos y demás normas de ejecución establecidas en las bases y el presente Contrato.
- Garantizar la transitabilidad del camino y el cumplimiento de los indicadores de las actividades de mantenimiento rutinario previstas en las Normas de Evaluación y parte 4 del del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial (Según referencia).
- Obligatoriamente el contratista deberá mantener durante el periodo del Servicio al personal de campo necesario, que para el presente contrato squivale a (01) personas y al Jefe de Mantenimiento; En caso se realice la supervisión por parte de la ENTIDAD, y se constate el incumplimiento de esta obligación, se aplicará la penalidad establecida en la Cláusula del contrato.
- Utilizar en forma obligatoria los EPP, uniformes determinados por LA ENTIDAD durante la jornada de trabajo y, además, debe incluir las medidas sanitarias relacionadas a la ejecución de las actividades en caso corresponda.
- Presentar los informes mensuales de acuerdo a los formatos elaborados por LA ENTIDAD.
- Al finalizar el servicio el contratista presentara su líquidación final del servicio.
- Ejecutar directamente las labores objeto de este contrato. No se aceptará la subcontratación o cesión del contrato.
- Comunicar à LA ENTIDAD, a la brevedad posible la ocurrencia de emergencias o daños en el camino que por su naturaleza excedan el marco del presente contrato y requieran la pronta intervención de las entidades competentes. En dicho caso, el Contratista de mantenimiento, deberá disponer el personal necesario para apoyar las acciones que se ejecuten para recuperar la transitabilidad de la vía.
- Remitir a la Municipalidad Distrital correspondiente copia del informe mensual del servicio ejecutado.
- Absolver oportunamente cualquier observación escrita remitida por LA ENTIDAD en relación a la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA deberá asumir el costo de un seguro de protección vital (ESSALUD), de cada una de las personas que realizarán el servicio que no tienen SIS, durante el periodo del contrato; siendo de su absoluta responsabilidad el no cumplimiento de esta obligación.

8.1.2 DOCUMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MENSUAL QUE DEBERÁ
PRESENTAR EL CONTRATISTA:

NSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PABLO
SAN PABLO

Dirección: Jr. Lima #769.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El contratista deberá presentar a la Entidad las siguientes documentaciones como resultado de la prestación de servicios:

Informe mensual, con la finalidad de que se pueda verificar la ejecución física del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, el contratista deberá presentar a la Entidad, durante los primeros dos (02) días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, un original y 01 copia, conteniendo los siguientes documentos:

- 1. Generalidades.
 - 1.1 Datos Generales de la empresa.
 - 1.2 Memoria Descriptiva de los trabajos ejecutados
 - 1.3 Plano de Ubicación del tramo
 - 1.4 Plano Clave del tramo
 - 1.5 Plano del cartel del servicio
- 2. Reportes de trabajo.
 - 2.1. Certificado de transitabilidad de servicio.
 - 2.2. Copia del cargo de presentación del informe a la Municipalidad Distrital
 - 2.3. Acta de Constatación de trabajo
 - Cargas de Trabajo y Resumen (Formato Nº 01 y 02) con su respectivo sustento.
- 3. Programación de Trabajo Mensual
 - 3.1. Programación Real Ejecutado (Formato Nº 03.01)
 - 3.2. Programación del Mes (Formato Nº 03.02)
 - 3.3. Programación del Siguiente Mes (Formato N° 03.03)
- 4. Recursos utilizados.
 - 4.1. Recursos Humanos.
 - 4.2. Herramientas y materiales.
 - 4.3. Equipos de corresponder.
- Conclusiones y Recomendaciones.
 - 5.1. Conclusiones.
 - 5.2. Recomendaciones.
- Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención de las actividades ejecutadas durante el mes)
- 7. Copias del Cuaderno de Mantenimiento debidamente legalizado
- 8. Conteo de Tráfico (Ficha Nº 01) con evidencia fotográfica.
- 9. Conteo de Precipitación (Ficha Nº 02) con evidencia fotográfica.
- 10. Ficha Nº 05: Puntos Críticos.
- 11. Anexos.
 - 11.1. Factura.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO

Ing. Edinson Jose Chicchen Diaz

JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com Dirección: Jr. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 11.2. Relación de personal; rotativo, socios o trabajador.
- 11.3. Tareo mensual de personal con respectiva copia de DNI.
- 11.4. Planilla de pago mensual de personal del mes anterior.
- 11.5. Copia de acta de entrega de terreno.
- 11.6. Copia del Contrato y contrato de Consorcio en caso corresponda.
- Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores durante el mes
- Copia del Seguro Responsabilidad Civil contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago.
- 11.9. Recibo por honorarios del Jefe de Mantenimiento.
- 11.10. Carta de Autorización de abono (CCI)
- 11.11. Boleta de pago del personal de campo del mes anterior.
- 11.12. Certificado de No adeudo suscrito por el personal de campo.

Liquidación final del servicio, una vez cobrado la última valorización y recepcionado el servicio, el contratista presentará la liquidación final del contrato a la Entidad, en un plazo de 15 días hábiles, un original y una copia, conteniendo los siguientes documentos;

- 1. Resumen Ejecutivo
- 2. Ficha técnica
- 3. Liquidación Económica del Servicio
- 4. Memoria Descriptiva
- 5. Actividades Programadas y Reprogramadas
- 6. Descripción del Impacto Socioeconómico Post-Mantenimiento
- 7. Conteo del Tráfico y Precipitación
- 8. Planilla de Cargas de Trabajo Ejecutados
- Resumen de lo puntajes mensualizados referido al control por resultados según Ficha N° 03 del GEMA
- 10. Cuadro Resumen de Valorizaciones
- 11. Calendario de Ejecución del Servicio
- 12. Hoja Resumen de Pagos
- 13. Copia de Comprobantes de Pago
- 14. Estado Económico Financiero
- 15. Certificado de No Adeudos Expedidas por los Autoridades Locales de la Zona
- 16. Declaración Jurada de cumplimiento del pago de todas las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores que han participado en la ejecución de mantenimiento.
- 17. Contrato del Servicio
- 18. Presupuesto de Servicio Contratado
- 19. Acta de Entrega de Terreno

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PARTO

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 20. Acta de Recepción y Conformidad de Servicios
- 21. Cálculo de Multa si las hubiera
- 22. Conclusiones, Determinando el Monto Final y Saldo Final del Contrato
- 23. Plano de Ubicación y Plano Clave Post Mantenimiento.
- Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención, de cada actividad ejecutada).
- 25. Cuaderno de Servicio Original
- 26. Anexos
 - ✓ Copia de Certificado de Transitabilidad
 - Copia del Cargo del informe presentado a la Municipalidad Distrital
 - ✓ Copia de Acta de Constatación de Trabajos
 - ✓ Cargas de Trabajo y Resumen
 - ✓ Programación del mes
 - ✓ Copia de Ficha N° 03 (Control por Resultados)
 - ✓ Conteo de Trafico
 - ✓ Conteo de Precipitación
 - ✓ Copia de relación de personal eventual y rotativo
 - ✓ Copia de tareo
 - ✓ Resumen de planilla de pagos y Copia de DNI de los trabajadores
 - ✓ Planilla de pagos.
 - Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores y ESSALUD del Jefe de Mantenimiento.
 - ✓ Copia del Seguro contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago

8.2. ADELANTOS:

No se considera adelantos para la ejecución del Servicio.

8.3. SUBCONTRATACIÓN:

No se aceptará la subcontratación o cesión del contrato.



8.4. CONFIDENCIALIDAD:

El manejo de la información y la documentación a la que se tenga acceso y que se genera durante la ejecución del contrato es de carácter confidencial, no pudiendo revelar a terceros dicha información sin previa autorización.

8.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El mantenimiento vial rutinario, estará sometido durante su ejecución a la permanente SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN del personal designado como Inspector por el Gobierno Local o el Jefe de Operaciones y/o Monitor Vial, quien hará el seguimiento de las actividades

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

realizadas por el contratista, con autoridad suficiente para suspender y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan las normas de evaluación. Asimismo, revisará los informes mensuales y comunicará al responsable del area usuaria del GL o a la Gerencia General del IVP de corresponder para proceder al pago correspondiente.

El personal designado como inspector del Gobierno Local o el Jefe de Operaciones del IVP SAN PABLO realizará las respectivas inspecciones de campo cuantas veces lo crea necesario, sin necesidad de comunicar a el contratista.

EL CONTRATISTA, a pedido de LA ENTIDAD, separará del mantenimiento del camino vecinal a cualquier elemento que comprobadamente cause desorden o fomente indisciplina en el mantenimiento del camino vecinal.

8.6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el area usuaria del GL o IVP previo informe del Inspector designado por el GL o el Jefe de Operaciones del IVP en un plazo máximo de siete (7) días hábiles de producida la recepción, de acuerdo a lo indicado en el Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificaría con el Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

Para la conformidad del servicio, el Inspector o Jefe de operaciones del IVP como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Proveedor de Servicios realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (2) ni mayor a diez (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el Proveedor de Servicios no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, el GL o IVP podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme del servicio contratado, no enerva al GL o IVP el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

8.7. FORMA DE PAGO:

El pago por la prestación del servicio se realizará en forma mensual, luego de recibido el desembolso respectivo y ante la presentación formal, oportuna y sin observaciones del informe Mensual ante el Gobierno Local o IVP y que se resumen en:

- Factura indicando el mes de valorización correspondiente.
- La Remisión de la valorización del servicio, con la opinión favorable otorgada por personal designado por el Gobierno Local o el Jefe de Operaciones del IVP SAN

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com Dirección: Jr. Lima #769.

ao Chicchón Diaz



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PABLO, y la conformidad por el responsable del area usuaria del GL o Gerente General del IVP.

- Certificado de Transitabilidad otorgado por La Municipalidad Distrital o autoridades comunales al cual pertenece el camino vecinal (Alcalde del Centro Poblado o Presidente de las comunidades donde pertenece el tramo).
- Relación actualizada del personal que prestó servicio durante el mes (planilla de pagos del personal).
- Informe mensual del desarrollo del servicio y su cumplimiento, indicando los problemas, deficiencias, irregularidades, dificultades o condiciones inseguras que se presenten, recomendando la adopción de medidas específicas a que hubiere lugar.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días hábiles de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condicionas establecidas en el contrato.

8.8. FORMULA DE REAJUSTE:

No se han considerado formula de reajuste para este servicio.

8.9. PENALIDADES

· Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

De conformidad al artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La cual puede alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto de contrato vigente, esta se refiere al retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, al retraso en la presentación del plan de trabajo, los informes mensuales y liquidación final.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10\ x\ Monto\ Vigente}{F\ x\ Plazo\ Vigente\ en\ Dias}$$

Donde:

F=0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días o; F=0.40, para plazos menores e iguales a sesenta (60) días.



Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com Dirección: Jr. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato.

Otras penalidades aplicables:

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Primero: Las causales para la aplicación de penalidades figuran en las Normas de Evaluación y son las siguientes:

SAN PABLO

Ing. Editison Joan Chicchon Diaz

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOC. JOR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE , TO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cuadro Nº 5.1 NORMAS DE EVALUACION PRIMERA PRIORIDAD: SEGURIDAD DE VIAJE

%) sə	3era	, 15%	6 15%	45%	, 15%	, 15%	
Penalidades	2da	10%	40%	10%	10%	10%	
DOCUMENTS.	1era	2%	2%	2%	2%	2%	
Respuesta de la	Microempresa	3 1 Un (1) día	Un (1) día	Un (1) dia	Un (1) día	Dos (2) días	
H-I-	lorerancia	Menos de 3 obstáculos en 1 Km	Menos de 10 baches de 0.50m * 0.50 m* 0.15m de profundidad en 1 km	Menos de 1 m³ por Un (1) dia Km.	Material sedimentado: máximo 25% del Un (1) día área de la sección transversal.	Menos de 5 m de muro en mal estado en un 1 km	ol ob 2008
	Indicadores de Mantenimiento	es o forma La calzada permanecerá slempre limpia.	La superficie de rodadura serà uniforme, no se aroptara la presencia de baches o de charcos de agua en épocas de lluvias.	Refirar los derrumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de derrumbes mayores y colaborar en su remoción para devolver la transitabilidad al camino.	Limpiar y eliminar el material Deberán permanecer siempre limpias, sedimentado que obstruye el libre conservando sus dimensiones originales de flujo del agua.	No se permiten muros en mal estado que no Menos de 5 m de puedan ofrecer la suficiente estabilidad a los muro en mal tailudes y/o plataforma de la carretera.	
Responsabilidad de la		Remover piedras, árboles o cualquier obstáculo en forma inmediata.	Rellenar los baches de forma inmediata con material de cantera.	Remoción y eliminación de derrumbes hasta 50 m³.	Limpiar y eliminar el material sedimentado que obstruye el libre flujo del agua.	Reacomodo de las piedras en fas zonas inestables de la estructura.	
	Código Actividad	Limpieza de Calzada	Bacheo	MR-104 Remoción de Derrumbes	Limpieza de Cunefas	Reparación de Muros Secos	
	Código	MR-101	MR-102	MR-104	MR-201	MR-701	



Dirección: Jr. Lima #769.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOC. OR ORDENANZA MUNICIPA N' 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE , STO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cuadro Nº 5.1 NORMAS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRIORIDAD: MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DRENAJE

Responsabilidad de la Microempresa
Eliminar todo tipo de materiales o Deberán permanecer residuos que obstruyan el flujo del agua siempre limpias.
Eliminar todo tipo de materiales o obstaculos ni material Máximo 30% de la residuos que obstruyan el flujo del agua sedimentado sobre el superficie.
Limpieza de Zanjas de Eliminar el material caído o sedimentado Deberán permanecer Coronación siempre limpias.
Mantener las superficies libres de obstrucciones que impidan el flujo del agua y su correcto funcionamiento. Las siempre limpias. estructuras deben estar siempre libres de vegetación y basura.
Deberán encauzarse los pequeños cursos de agua hacia las estructuras de No se permitirán dranaje, eliminando el material o desbordes (aniegos). residuos ubicados en el curso de agua.
Controlar la vegetación en las zonas permanecer por Máximo 45 cm. laterales para proporcionar visibilidad. debajo de 30 cm.



Dirección: Jr. Lima #769.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com



ONOC. OR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE. TO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cuadro Nº 5.1 NORMAS DE EVALUACION TERCERA PRIORIDAD: OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA CON PRIORIDAD MEDIA BAJA

Remover rock	Responsabilidad de la microellipresa		0 0 0 0		(LIN		
nover rac		Mantenimiento		Microempresa	1era	2da	3era
THE SHIPS OF	rer rocas y piedras inestables ubicadas en las Taludes libres de rocas Menos de 1 m³ 1 mes altas de los taludes del camino.	Taludes libres de rocas inestables	Menos de 1 m³ por km.	1 mes		2%	40%
ealizar la li sa necesari	MR 401 Señates sea necesario y el pintado cuando se requiera. Incumplimiento inferior a 1 señal sea necesario y el pintado cuando se requiera. Incumplimiento por km.	Señales limpias y en buen estado.	Incumplimiento inferior a 1 sefial por km.	1 mes		2%	10%
Realizar la plantac vegetación existente.	Realizar la plantación o conservación de la Taludes vegetación existente.	dos.	inestables sin reforestar a lo 1 mes largo del camino.	1 mes		2%	10%
Alertar sobre los dañ acciones necesarias, Controlar: a) botade Invasiones c) Ejecuc tales como: acuedud	Alertar sobre los daños del camino para tomar las acciones necesarias. Controlar: a) botaderos de basura y desechos b) actividades realizadas u Incumplimiento Invasiones c) Ejecución de obras no autorizadas currencias en el inferior a 15 días tales como: acueductos, redes de servicio, etc. mantenimiento.	Anotación semanal de actividades realizadas u ocurrencias en el cuaderno de mantenimiento.	fncumplimiento inferior a 15 días.	1 semena		%2	10%



Dirección: Jr. Lima #769.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-205-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Segundo: Las causales para la aplicación de penalidades por la Gestión del Contrato se identifica de la siguiente manera:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO) PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar los trabajos con el personal completo.	Se aplicará 0.25 de una UIT por el Se descontará en cada pago incumplimiento
Incumplimiento en la entrega de herramientas, equipos y/o suministros para la ejecución de cada actividad de acuerdo al Manual de Carreteras.	Se aplicará 0.25 de una UIT por el Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales y elementos de seguridad para realizar las actividades del mantenimiento rutinario	Se aplicará 0.5 de una UIT por el Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (Chaleco, casco, botas, guantes, gafas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por el Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Jefe de Mantenimiento	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de Se descontará en cada pago ausencia.
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por el Se descontará en cada pago incumplimiento
No presentar en los informes mínimo 03 fotografías por kilómetro, que describan el antes, durante y después de las Actividades ejecutadas e incluir: georreferenciación, personal debidamente uniformado (uso completo de EPP), fecha y hora.	Se aplicará 0.25 de una UIT por el incumplimiento. Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

8.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ecultos del servicio es contado a partir de la firma del contrato hasta su culminación, recepción y conformidad de servicio.

8.11. NORMATIVA ESPECÍFICA:

Los trabajos programados para la ejecución del mantenimiento rutinario, se desarrollaron de acuerdo a las especificaciones técnicas descritos en las normas de ejecución del Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario y parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial.

Correo electrónico: <u>ivpsanpablo2023@gmail.com</u> Dirección: Jr. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

9. REFERENCIA:

- MANUAL TECNICO DE CARRETERAS
- Parte 4 Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos
 Locales del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial. (link:
 https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/MTC%20NORMAS/ARCH_PDF/MAN_9%20MCV-2014_2016.pdf)
- DIRECTIVA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO. (DIRECTIVA N° 001-2024-MTC/21)

10. ANEXOS:

Los anexos constan de:

- Anexo N° 01: Estructura de Plan de Trabajo.
- Anexo N° 02: Estructura de Informe mensual.
- Anexo N° 03: Estructura de liquidación final del servicio
- Anexo Nº 04: DETERMINACIÓN DE TIPOLOGÍA.

SAN PABLO

Ing. Edinson Joak Chierfon Diaz

JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO I.

PLAN DE TRABAJO

- 1. Caratula
- 2. Índice general
- 3. Memoria descriptiva
 - 3.1. Nombre del servicio
 - 3.2. Ubicación
 - 3.3. Antecedentes
 - 3.4. Objetivos
 - 3.5. Descripción
 - 3.6. Características técnicas de la vía actual
 - 3.7. Metas
 - 3.8. Monto del presupuesto
 - 3.9. Plazo de ejecución del servicio
- 4. Especificaciones técnicas
 - 4.1. Descripción
 - 4.2. Objetivo
 - 4.3. Materiales
 - 4.4. Equipos y herramientas
 - 4.5. Procedimiento de ejecución
 - 4.6. Indicador de comprobación
 - 4.7. Tolerancia
 - 4.8. Respuesta
 - 4.9. Aceptación de los trabajos
 - 4.10. Medición
 - 4.11. Pago
- 5. Formato de actualización de tarifas
 - 5.1. Mano de obra
 - 5.2. Materiales
 - 5.3. Equipos
 - 5.4. Costos de servicios técnicos y administrativos.
- 6. Análisis de precios unitarios
- 7. Insumos del mantenimiento vial
- 8. Costos indirectos
- 9. Tarifa de mantenimiento rutinario (km/año)
- 10. Presupuesto del mantenimiento rutinario (km/mes)
- 11. Cronograma de ejecución del servicio

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PABLO
ing. Edinson Jose Chicchón Díaz
JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 11.1. La programación mensual y resumen de cargas de trabajo (Formato N° 3)
- Cronograma de desembolsos o cronograma de ejecución mensual de recursos

12. Planos

- 12.1. Plano de ubicación y localización
- 12.2. Plano clave
- 12.3. Plano de cartel de servicio.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO II.

INFORME MENSUAL

- I. Generalidades.
 - 1.1. Datos Generales de la empresa.
 - 1.2. Memoria Descriptiva de los trabajos ejecutados
 - 1.3. Plano de Ubicación de General
 - 1.4. Plano Clave del tramo
 - 1.5. Plano del cartel de servicio
- II. Reportes de trabajo.
 - 2.1. Certificado de transitabilidad de servicio.
 - 2.2. Copia del cargo de presentación del informe a la Municipalidad Distrital
 - 2.3. Acta de Constatación de trabajo
 - 2.4. Cargas de Trabajo y Resumen (Formato N° 01 y 02) con su respectivo sustento.
- III. Programación de Trabajo Mensual
 - 3.1. Programación Real Ejecutado (Formato Nº 03.01)
 - 3.2. Programación del Mes (Formato Nº 03.02)
 - 3.3. Programación del Siguiente Mes (Formato N° 03.03)
- IV. Recursos utilizados.
 - 4.1. Recursos Humanos.
 - 4.2. Herramientas y materiales.
 - 4.3. Equipos de corresponder.
- V. Conclusiones y Recomendaciones.
 - 5.1. Conclusiones.
 - 5.2. Recomendaciones.
- Vi. Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención de las actividades ejecutadas durante el mes)
- VII. Copias del Cuaderno de Mantenimiento.
- VIII. Conteo de Tráfico (Ficha Nº 01) con evidencia fotográfica.
- IX. Conteo de Precipitación (Ficha Nº 02) con evidencia fotográfica.
- X. Ficha Nº 05: Puntos Críticos.
- XI. Anexos.
 - 11.1. Factura.
 - 11.2. Relación de personal; rotativo, socios o trabajador.
 - 11.3. Tareo mensual de personal con respectiva copia de DNI.
 - 11.4. Planilla de pago mensual de personal del mes anterior.
 - 11.5. Copia de acta de entrega de terreno.
 - 11.6. Copia del Contrato y contrato de Consorcio en caso corresponda.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 11.7. Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores durante el mes
- 11.8. Copia del Seguro Responsabilidad Civil contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago.
- 11.9. Recibo por honorarios del Jefe de Mantenimiento.
- 11.10. Carta de Autorización de abono (CCI)
- 11.11. Boleta de pago del personal de campo del mes anterior.
- 11.12. Certificado de No adeudo suscrito por el personal de campo.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO III

LIQUIDACION FINAL DE SERVICIO

- Resumen Ejecutivo
- 2. Ficha técnica
- 3. Liquidación Económica del Servicio
- 4. Memoria Descriptiva
- 5. Actividades Programadas y Reprogramadas
- 6. Descripción del Impacto Socioeconómico Post-Mantenimiento
- 7. Conteo del Tráfico y Precipitación
- 8. Planilla de Cargas de Trabajo Ejecutados
- Resumen de los puntajes mensualizados referido al control por resultados según Ficha Nº 03 del GEMA
- 10. Cuadro Resumen de Valorizaciones
- 11. Calendario de Ejecución del Servicio
- 12. Hoja Resumen de Pagos
- 13. Copia de Comprobantes de Pago
- 14. Estado Económico Financiero
- 15. Certificado de No Adeudos Expedidas por los Autoridades Locales de la Zona
- Declaración Jurada de cumplimiento del pago de todas las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores que han participado en la ejecución de mantenimiento.
- 17. Contrato del Servicio
- 18. Presupuesto de Servicio Contratado
- 19. Acta de Entrega de Terreno
- 20. Acta de Recepción y Conformidad de Servicios
- 21. Cálculo de Multa si las hubiera
- 22. Conclusiones, Determinando el Monto Final y Saldo Final del Contrato
- 23. Plano de Ubicación y Plano Clave Post Mantenimiento.
- 24. Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención, de cada actividad ejecutada).
- 25. Cuaderno de Servicio Original
- 26. Anexos
 - ✓ Copia de Certificado de Transitabilidad.
 - Copia del Cargo del informe presentado a la Municipalidad Distrital.
 - ✓ Copia de Acta de Constatación de Trabajos.
 - ✓ Cargas de Trabajo y Resumen.
 - ✓ Programación del mes.

IN-TITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO

Ing. Edinson Joac Chicchón Día.

JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: <u>ivpsanpablo2023@gmail.com</u>



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Copia de Ficha N° 03 (Control por Resultados).
- ✓ Conteo de Trafico.
- ✓ Conteo de Precipitación.
- Copia de relación de personal eventual y rotativo.
- ✓ Copia de tareo.
- Resumen de planilla de pagos y Copia de DNI de los trabajadores
- ✓ Planilla de pagos.
- ✓ Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores y ESSALUD del Jefe de Mantenimiento.
- ✓ Copia del Seguro contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "ÀÑO de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TIPOLOGIA DEL CAMINO:



CALCULO DE LA TIPOLOGIA

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO

: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284 TRAMO

: 2.630 KM LONGITUD

PROV. : San Pablo

DEPTO.

: Cajamarca

: San Pablo

DISTRITO

z				SE			L	L		
LIPOLOGIA			TIPO			-	-	-		
TIPOL			VALOR			2.25	1.50	1.50		
	ACION	%		FVE		2	2	2		
	VEGET.	15%		Ha/Km		1 20	1.20	1.20		
	ADA	9		FCA		-	-	1		
	CALZADA	40%	ANCHO	100% FCA H	(m)	4.50	4.50	4.50		
				FDR		2	-	1		
				nu		1.7	1.3	1.3		
	JE	Name of the least	LACION	9	IPLU	-	-	-		
ACIORES	DRENAJE	40%	PRECIPIT	67%	(mm-año)	46.53	46.53	46.53		
-			Obras de Drenaje	33%	GOI	3	2	2		
2		The same of	Obras d	3	#0.D.	7	4	3		
				FRE		3.00	2.00	2.00		
				nu		3.00	1.66	2.33		
	RELIEVE	35%	Est. Talud	%29	ET	3.00	1.00	2.00		
			LONG.	33%	IPL	3	3	9		
			PEND. LONG.	33	%	8.11	11.66	8.53	KM	
		DNG			S	0.94	-	69.0	2.630	
		9				24.94	24	23	-	
		LOMETRAJE					,		TOTAL	
		ALO DE				24	23	22.31		

RVICIO DE



Dirección: Jr. Lima #769.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 011-2025-IVPSP

San Pablo, 14 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N° 018-2025-IVPSP/EJCD, de fecha 13 de marzo del 2025, expedido por el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de San Pablo, mediante el cual remite el Documento Técnico para la ejecución del: Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA-1284, solicitando su aprobación; y,



CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; además, son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

Que, En consistencia con las estrategias de desarrollo económico territorial de los gobiernos locales y en armonía con la política del sector para el desarrollo del transporte, es primordial la intervención en vías vecinales a nivel de mantenimiento vial, con la finalidad de mejorar los niveles de integración a través del transporte, priorizando los niveles de seguridad de los usuarios y del transporte terrestre en general.

Que, dentro de la política de Descentralización del Gobierno Central, se inició la descentralización del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales, transfiriéndose este componente a los Gobiernos Locales, incorporando en sus presupuestos la partida de mantenimiento rutinario con fondos del Tesoro Público en el marco del Decreto Supremo Nº 008-2007-EF; y como tal, la contratación del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, se realizaran bajo el marco de La Ley No 30225 Ley de

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo No 344-2018-EF y sus modificatorias, así mismo exige que estas deben ser sometidas a libre competencia del mercado; es decir, adjudicar estos servicios de mantenimiento siguiendo los lineamientos de dichas Normas.

Asimismo, en el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Supremo Nº 008-2007-EF, Decreto que aprueba los Lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos de los Gobiernos Locales provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, menciona que los fondos públicos a ser transferidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público a las Municipalidades verificadas, a propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS DESCENTRALIZADO, según corresponda, constituyen transferencias programáticas destinadas exclusivamente al financiamiento del Programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecínales.



Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 014-2005-MPS, en su artículo primero se procede a Crear el Instituto Vial Provincial de San Pablo, como una institución descentralizada de las Municipalidades Distritales y Provincial, con personería jurídica y económica otorgada por su estatuto y demás normas legales que les es aplicable.

Que, el Instituto Vial Provincial de San Pablo es un Organismo Descentralizado de Derecho Público interno de la Municipalidad Provincial de San Pablo con personería Jurídica y autonomía administrativa, económica según lo señalado por el artículo 1º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 248-A- 2015 - MPSP

Que, en consideración a lo antes expuesto con fecha 20 de febrero del 2025, se suscribió el CONVENIO N° 111-2025-MTC/21 (CONVENIO DE GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS PROVINCIALES O CAMINOS RURALES, ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO - PIA 2025, donde se establecen los términos, condiciones, compromisos y responsabilidades de las partes para ejecutar el Servicio de Mantenimiento Rutinario del Caminos vecinales año fiscal 2025 que se especifican en el ANEXO I del referido convenio, con los recursos otorgados por la Ley N° 32185- Ley del Presupuesto Público DEL 2025; donde el Camino Vecinal:

WELL SAW PAR.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA-1284, se encuentra inmerso.

Que, a través del informe N° 018-2025-IVPSP/EJCD, de fecha 13 de marzo del 2025, el área de Jefatura Operaciones del Instituto Vial Provincial de San Pablo, remite y solicita la aprobación del Documento Técnico para la ejecución del Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA-1284 de acuerdo a las siguientes consideraciones;

VIA	LPR	
10	30	1
L'A	Gia	[F]
HEN	Gia	17/

CODIGO	TRAMO	LONGITUD (Km)	PLAZO (D.C.)	VALOR REFERENCIAL - MANTENIMIENTO RUTINARIO (S/)
CA - 1286	EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA-1284	02.630	240 D.C	16,331.00
TOTAL		02.630	market by	16,331.00

Que, en uso de las facultades conferidas por el Instituto Vial Provincial de San Pablo; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y en concordancia a las normas legales pertinentes al caso en concreto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el DOCUMENTO TÉCNICO para la ejecución del Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA-1284, de acuerdo a las siguientes consideraciones:



CODIGO	TRAMO	LONGITUD (Km)	PLAZO (D.C.)	VALOR REFERENCIAL - MANTENIMIENTO RUTINARIO (S/)
CA - 1286	EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA-1284	02.630	240 D.C	16,331.00
	TOTAL	02.630		16,331.00

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana;"

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente a las oficinas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE la presente resolución en el modo y forma que manda la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.







Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N°018 – 2025 – IVPSP/EJCD

: ING. NESTOR OSWALDO SILVA VASQUEZ

GERENTE GENERAL DEL IVPSP

DE

: ING. EDINSON JOÁO CHICCHÓN DÍAZ JEFE DE OPERACIONES DEL IVPSP

ASUNTO

: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO TECNICO PARA APROBACIÓN.

REFERENCIA: CONVENIO N°111-2025-MTC/21

FECHA

: San Pablo, 13 de marzo del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted para hacer llegar el Documento Técnico, para su respectivo Aprobación del camino vecinal que se describen a continuación.

CÓDIGO DE RUTA	TRAMO	LONGITUD (Km)	PLAZO (D.C)	VALOR REFERENCIAL- MANTENIMIENTO RUTINARIO (S/)
CA-1284	EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA1284.	2.630	240 D.C	16,331.00
	TOTAL	2.630	240 D.C	16,331.00

El mismo que se ha elaborado con el objetivo de gestionar la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Rutinario, motivo por el cual se describe aspectos importantes como las características del camino, los objetivos, las metas, monto del presupuesto, plazo de ejecución, especificaciones técnicas, programaciones mensuales de actividades, actualización de tarifas, análisis de precios unitarios, costos directos y otros, que se adjunta en el indicado documento; todo ello en pro de conservar el camino y brindar una adecuada transitabilidad y serviciabilidad al usuario. El plazo de ejecución es de 240 días calendarios.

Se adjunta al presente.

DOCUMENTO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA1284 (L= 2.630 Km).

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO

RECIBIDO

ESISEMAL DE RECEPCIÓN NO DE CONFORMIDAD

FECHA (3/03/25 HORA: 3:12 REGNº 107 FIRMA: A

Nº FOLIOS 78.





SERVICIO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO

TRAMO: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284.

CÓDIGO DE RUTA : CA - 1286

NIVEL DE SERVICIO : TIPO B (BÁSICO)

TIPOLOGÍA : TIPO I, III
LONGITUD : 2.630 KM

UBICACIÓN

REGIÓN NATURAL : YUNGA - MARITIMA
DEPARTAMENTO : CAJAMARCA
PROVINCIA : SAN PABLO
DISTRITO (S) : SAN PABLO
LOCALIDADES : LALAQUISH

FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL NO PAYIMENTADO



RESPONSABLES DE ELABORACIÓN : ING. EDIN

: ING. EDINSON JOAO CHICCHN DIAZ

FECHA : MARZO 2025

LUGAR : SAN PABLO – 2025





INDICE

- 1. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - 1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
 - 1.2 UBICACIÓN
 - **1.3 ANTECEDENTES**
 - 1.4 OBJETIVOS
 - 1.5 DESCRIPCIÓN
 - 1.6 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA VÍA ACTUAL
 - 1.7 METAS
 - 1.8 MONTO DEL PRESUPUESTO
 - 1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 2.1 DESCRIPCIÓN
 - 2.2 OBJETIVO
 - 2.3 MATERIALES
 - 2.4 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
 - 2.5 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
 - 2.6 INDICADOR DE COMPROBACIÓN
 - 2.7 TOLERANCIA
 - 2.8 RESPUESTA
 - 2.9 ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 2.10 MEDICIÓN
 - 2.11 PAGO
- 3. TIPOLOGÍA DEL CAMINO VECINAL POR KM Y POR TIPO
 - 3.1 FACTOR RELIEVE (FRE); PENDIENTES Y TALUDES
 - 3.2 FACTOR DRENAJE (FDR); N° OBRAS DE ARTE Y PRECIPITACIÓN
 - 3.3 FACTOR CALZADA (FCA); ANCHO DEL CV
 - 3.4 FACTOR VEGETACIÓN (FVE); ÁREA DE ROCE
 - 3.5 TIPOLOGÍA DEL CAMINO VECINAL
- 4. INVENTARIO VIAL
- 5. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES
 - 5.1 RESUMEN DEL INVENTARIO VIAL.
 - 5.2 CÁLCULO DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DE TRABAJADORES
 - 5.3 CÁLCULO DE LAS CARGAS DE TRABAJO DEL CAMINO, AJUSTADO POR EL INVENTARIO VIAL.
 - 5.4 CÁLCULO DEL NÚMERO DE DÍAS AL AÑO NECESARIOS PARA EJECUTAR UNA ACTIVIDAD
- 6. FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS
 - 6.1 MANO DE OBRA





- **6.2 MATERIALES**
- 6.3 EQUIPOS
- 7. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- 8. INSUMOS DEL MANTENIMIENTO VIAL.
- 9. COSTOS INDIRECTOS.
- 10. TARIFA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (KIMAÑO).
- 11. PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO VIAL (KM/MES).
- 12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
 - 12.1 LA PROGRAMACIÓN MENSUAL Y RESUMEN (FORMATO Nº 3).
 - 12.2 CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS.
- 13. PLANOS
 - 13,1 PLANOS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN
 - 13.2 PLANOS CLAVE
 - 13.3 PLANOS DE CARTEL DEL SERVICIO.





1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD.

El nombre de la actividad es: Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, TRAMO: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284 de 2.630 Km de longitud, ubicado en el Distrito de SAN PABLO, Provincia de SAN PABLO y Departamento de CAJAMARCA.

1.2 UBICACIÓN.

Ubicación política: El tramo en el cual se va a efectuar el servicio de mantenimiento rutinario se encuentra ubicado en:

Localidad (es) : LALAQUISH
 Distrito (s) : SAN PABLO
 Provincia : SAN PABLO
 Departamento : CAJAMARCA

Región Natural : REGIÓN YUNGA MARITIMA.

Ubicación Geoposicional;

La carretera materia del presente estudio tiene los siguientes puntos de inicio y final.

PUNTO INICIAL:

Descripción : EMP, PE-08 A (KM 22+310), en la progresiva: Km 22+310

Coordenadas UTM:

Este : 745311.30
 Norte : 9211826.29
 Altitud : 2635 m.s.n.m.

PUNTO DE INICIO. (FOTO Nº 01)







PUNTO FINAL:

Descripción : La vía tiene como punto final la progresiva EMP. CA1284 km.

Coordenadas UTM:

Este : 743231.22
 Norte : 9212716.96
 Altitud : 2565 m.s.n.m.

PUNTO FINAL (FOTO Nº 02)



Ubicación Cartográfica;

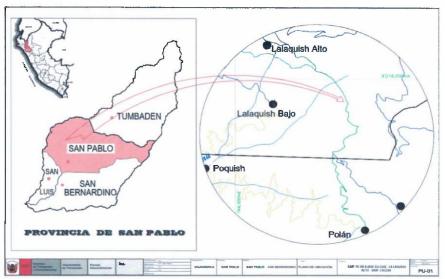
El Camino Vecinal materia de la presente actividad se encuentra ubicado de acuerdo al siguiente detalle:





15

LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD



Vias de acceso:

La zona de la Intervención se conecta con la Ciudad de San Pablo a través del Camino de la actividad en mención de acuerdo al cuadro siguiente:

TRAMO	DISTANCIA	TIPO DE SUPERFICIE	ESTADO DE TRANSITABI.	HORAS
Cajamarca – San Pablo	75 km	ASFALTO	BUENO	1,5 H
San Pablo - EMP, CA1284 km. (Fin de tramo)	5 km	ASFALTO	BUENO	0.3 H
TOTAL	85 km			1.8 H

El acceso al camino vecinal, Tramo: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284; a partir de la ciudad de CAJAMARCA, capital de la provincia de SAN PABLO se indica en el cuadro anterior, con indicación de distancias y tiempos de viaje.

1.3 ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de goblemo local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiemos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.



41

La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

CONSTRUCCION DEL CAMINO	VECINAL;	
Código SNIP o CUI (en caso tenga	a):	
Construcción; Año		Longitud:Km
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado (X)	Otros (especifique)
Fuente de Financiamiento (*):		monto de inversión S/:
Ejecutor: Contratista (X)	Administración directa () C	o tros(especifique)
MEJORAMIENTO Y/O REHABIL	ITACIONES DEL CAMINO I	VECINAL;
Código SNIP o CUI (en caso teng	a):	
Mejoramiento: Año		Longitud: Km
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado ()	Otros (especifique)
Fuente de Financiamiento (*):		Monto de inversión S/:
Ejecutor: Contratista ()	Administración directa ()	Otros(especifique)
Rehabilitación: Año		Longitud: Km
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado () Otros	(especifique)
Fuente de Financiamiento (*):		Monto de inversión S/:
Ejecutor: Contratista ()	Administración directa ()	Otros(especifique)
Mejoramiento y Rehabilitación: A	ño	Longitud: Km
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado ()	Otros (especifique)
Fuente de Financiamiento (*):		Monto de inversión S/:
Ejecutor: Contratista ()	Administración directa ()	Otros(especifique)
MANTENIMIENTO PERIÓDICO	DEL CAMINO VECINAL;	
Mantenimiento Periódico: Año	***********	Longitud: Km
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado ()	Otros (especifique)
Fuente de Financiamiento (*):		Monto de inversión S/ :
Ejecutor: Contratista ()	Administración directa ()	Otros(especifique)
MANTENIMIENTO RUTINARIO	DEL CAMINO VECINAL;	
Mantenimiento Rutinario: Año 20	25 Longitud: 02.630 Km	
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado (x)	Otros (especifique)
Fuente de Financiamiento (*): Pf	ROVIAS DESCENTRALIZAD	DO Monto de inversión S/. 16,331.00
Ejecutor: Contratista (X)	Administración directa ()	Otros(especifique)
El kilometraje y la inversión corre	esponde al PIA 2025 se está	r considerando el tramo de 02+630 km



1.4 OBJETIVOS.

Objetivo General.

Realizar la ejecución de las actividades del Mantenlmiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentada, Tramo: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284, Ubicado en el (los) Distrito de San Pablo, Provincia de SAN PABLO, y Departamento de CAJAMARCA, a fin asegurar la transitabilidad, seguridad y comodidad de los usuarios que circulen por la vía, realizando trabajos de mantenimiento de la vía de manera rutinaria, permitiendo de esta manera obtener menores costos de transporte.

Objetivos Específicos:

- Brindar y garantizar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad, comodidad a los usuarios de la vía y consecuentemente mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona.
- Fortalecer la política social de PROVIAS DESCENTRALIZADO de lucha contra la extrema pobreza, por lo que se exige que los trabajadores para el servicio de Mantenimiento Rutinario, radiquen en el tramo a mantener y se deberá garantizar que los mismos reciban el pago de sus prestaciones en su oportunidad y tener las coberturas necesarias de seguridad.
- Agilizar el transporte tanto de pasajeros como de carga entre los distritos de y correctos circumdantes
- Ampliar la frontera agrícola y ganadera de la zona, ofreciendo vías más seguras y accesibles, abaratando los costos de transporte.
- Generación de empleo permanente y temporal (en caso de trabajadores eventuales), para los pobladores de la zona, durante el tiempo que se ejecutara los trabajos programados.
- 6. Reactivar la economía de la zona y sus áreas de influencia.
- El mantenimiento rutinario de esta via tan importante, sin duda tiene por objeto mejorar la transitabilidad del parque automotor ya que así se evitaría accidentes por el deterioro de la misma.
- 8. El mantenimiento de esta vía acortaría el tiempo de viaje de un lugar a otro en corto tiempo evitando así el deterioro de productos perecibles, incrementando el comercio entre los pueblos cercanos a la vía, mejorando así el ingreso per cápita de cada familia.

1.5 DESCRIPCIÓN DEL TRAMO

El Tramo: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284, que forma parte de la Red Vial Vecinal, Ruta CA-1286 la Provincia de SAN PABLO y Departamento de CAJAMARCA, tiene una longitud de 02+630 km.

El ancho de la plataforma la via es variable, encontrándose anchos que van desde 4.00 m hasta 4.80 m, cuyo promedio es de 4.50 m, el material que conforma la superficie de rodadura es afirmado a lo largo de toda la longitud.

1

69

El camino vecinal, tramo: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP.

CA1284, cuenta con pendientes mínimas de 0.3 % y como máximo de 20 %, y una topografía de tipo
ONDULADA, el tramo inica en el EMP. PE-08 A (KM 22+310) con progresiva 22+310 con cota de 2635
m.s.n.m localidad de LALAQUISH y termina en la progresiva EMP. CA1284 con una cota 2555 m.s.n.m,
cercano a la localidad de LALAQUISH; Así mismo en el tramo existen 28 curvas de volteo y se han
constatado que en todas ellas el radio mínimo en el terreno es igual o mayor a 10 m.

Con relación a la disponibilidad de las canteras y fuentes de agua, para la ejecución de las actividades de transporte de material de cantera y transporte de agua previo a la ejecución de la actividad de bacheo, se encuentran dentro del tramo y tienen antecedentes históricos de haber sido utilizadas anteriormente como material para afirmado en intervenciones anteriores de mejoramiento y/o rehabilitación, y mantenimiento periódico, en los cuadros siguientes, se muestra la ubicación de las Canteras y Fuentes de Agua.

	N° NOMBRE DE	UBICACIÓ	N		ALTITUD		ACCESO				
N°		nnoon	COORDEN	ENADAS UTM LADO DISTANCIA (m) ESTA	ESTADO	USOS	COMENTARIO				
	J	PROGR.	ESTE	NORTE	m.s.n.m	LIGITATOIA (III)	DISTANGE (III)	DISTARGIA (III)			
1	CANTERA VOLADERO	01+200	745884.07	9210305.07	2575	1	01+200	REGULAR	AFIRMADO		

		UBICACIÓ	N				ACCESO	
N°	ORIGEN	BBOOD	COORDENAD	DAS UTM	ALTITUD	LADO	DISTANCIA (m)	USOS
	PROGR.	ESTE	NORTE	m.s.n.m		DISTANCIA (III)		
1	FLUVIAL	01+200	741748.44	9212133.25	2404	D	3+000	

1.6 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA VÍA ACTUAL

Las características geométricas de la ruta son los siguientes:

Clasificación del tramo : Red Vial vecinal Código de Ruta : CA-1286 Longitud : 02+630 Km

Velocidad directriz : 30 Km/h y 20 Km/h en curvas de volteo

Carriles : UNO Ancho de Superficie de rodadura : 4.50. m

Sección Cunetas : TRIANGULAR 0.30 m x 0.50 m

 Bombeo
 : 2 %

 Radio mínimo
 : 15 m

 Peralte máximo
 : 10 %

 Pendiente mínima
 : 2 %

 Pendiente máxima
 : 12%

 Sobre anchos
 : 1.30 m



El Camino Vecinal, Tramo: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284, se ha constatado con trabajos de campo que, en toda la longitud del tramo, se encuentra en estado de transitabilidad regular, con presencia de deterioro superficial en la calzada de baches, erosión, generado por el tránsito vehicular y desgaste de afirmado al largo del camino con profundidades mayor a 5cm, cuenta con señalizaciones verticales, obras de drenaje (alcantarillas, badenes, cuneta) parcialmente obstruidas y obras de arte (puentes, pontones), en regular estado de operación.

En la actualidad el volumen de tránsito que circula por la vía (IMDa) en intervención es de 32 vehículos/día.

Asimismo, describir los puntos críticos en la ruta a efecto de prever y priorizar su atención a través de actividades de emergencia vial.

1.7 METAS

En el servicio para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado, tramo: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284; de 02.630 Km, con la finalidad de lograr el objetivo del servicio, se ha programado actividades, en función a prioridades, estacionalidad y características del camino, con uso intensivo de mano de obra no calificada (mantenimiento rutinario manual), dirigidas a conservar la calzada, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente del tramo, según el cuadro siguiente:

Programación de actividades por el plazo de 240 días calendarios



CARGAS DE TRABAJO

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN **PABLO**

: EMP, PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP, CA1284 TRAMO

: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. SECTOR

CA1284

LONGITU : 02.630 KM

UNIDA **ACTIVIDADES CARGA 8 MESES** CODIGO





.19		[3]	[5]
MR100	CONSERVACION DE CALZADA		
MR101	Limpieza de Calzada	km	1.97
MR102	Bacheo	m2	241.97
MR103	Desquinche	m3	0.66
MR104	Remoción de Derrumbes	m3	3.29
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE		
MR201	Limpieza de Cunetas	ml	1,979.16
MR202	Limpieza de Alcantarillas	und	28.00
MR203	Limpieza de Badén	m2	0.00
MR204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml	0.00
MR205	Limpieza de Pontones	und	1.00
MR206	Encauzamiento Pequeños cursos Agua	ml	51.29
MR300	CONTROL DE VEGETACION		
MR301	Roce y limpieza	m2	2,624.88
MR400	SEGURIDAD VIAL		
MR401	Conservación de Sefiales	und	3.00
MR500	MEDIO AMBIENTE		
MR501	Reforestación	und	23.00
MR600	VÍGILANCIA Y CONTROL VIAL		
MR601	Vigilancia y Control	km	42.08
MR700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
MR701	Reparación de muros secos	m3	0.00
MR702	Reparación de Pontones	und	1.00
MR101.01	Transporte de Material de Cantera	m3	24.20





1.8 MONTO DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto del Servicio para la ejecución de las actividades del Mantenimiento rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284; de 02+630 Km, ubicado en el distrito de SAN PABLO, provincia de SAN PABLO y departamento de CAJAMARCA, asciende a la suma de: S/ 16,331.00 (DIECISÉIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 Sofes), incluido IGV, de acuerdo a la solución presentada en los planos, cargas de trabajo o metrados y los análisis de costos unitarios.



ACTUALIZACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO - PERIODO 2026 VALOR REFERENÇIAL À ENERO 2025

DEPARTAMENTO : CAJAMARCA

	CODIGO DE RUTA	TRAMO	LONG. KM.	TIPOLOGIA			NIVEL DE	costo	совто	COSTO 240 DÍAS CALENDARIOS
Nº				1	H	ш	SERVICIO SIERRA	Km.+MES (%)	MENSUAL (SL.)	(%)
_			Con IGV 18	%						
1	CA-1256	EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA1284	2.630	1.690	0.000	0.940	В	776.15	2,041.27	18,331.00

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas Generales para el Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales por parte de los gobiernos locales, responden a la necesidad de promover en el país la uniformidad y consistencia de las partidas que son habituales y de uso repetitivo en actividades de conservación para este tipo de vías. En general se ha considerado para el Mantenimiento Rutinario, las siguientes actividades:

> MR100 CONSERVACIÓN DE CALZADA

- MR101 Limpieza de Calzada
- MR102 Bacheo
- MR102.01Transporte de Material de Cantera
- MR102.02Transporte de agua
- MR103 Desquinche
- MR104 Remoción de Detrumbes

MR200 LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE

- MR201 Limpieza de Cunetas
- MR202 Limpieza de Alcantarillas
- MR203 Limpieza de Badén
- MR204 Limpieza de Zanjas de Coronación
- MR205 Limpieza de Pontones





- MR205 Limpieza de Pontones
- MR206 Encauzamiento Pequeños cursos Agua

> MR300 CONTROL DE VEGETACIÓN

- MR301 Roce y limpieza
- MR400 SEGURIDAD VIAL
- MR401 Conservación de Señales

➤ MR500 MEDIO AMBIENTE

- MR501 Reforestación
- > MR600 VIGILANCIA Y CONTROL VIAL
 - MR601 Vigilancia y Control

> MR700 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- MR701 Reparación de muros secos
- MR702 Reparación de Pontones

Las cuales dichos trabajos, se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones técnicas descritos en la norma de ejecución del Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario y parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL EN CAMINOS VECINALES POR PARTÉ DE LOS GOBIERNOS LOCALES

ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN RUTINARIA.





MR100: CONSERVACIÓN DE LA CALZADA

Proveer una superficie de rodadura uniforme, libre de defectos que representen peligro para el usuario. Corregir los defectos que con el transcurrir del tiempo contribuyan a crear problemas futuros para la vía. Evaluación y monitoreo del comportamiento de la superficie de la vía mediante la verificación de los indicadores.

MR101: LIMPIEZA DE CALZADA

1. Descripción

Consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caído sobre la superficie de rodadura del camino, utilizando herramientas manuales.

2. Objetivo

Mantener libre la superficie de rodadura de cualquier obstáculo que impida el normal tránsito vehicular.

3. Materiales

No se requieren materiales

4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretilla, lampas, pico, rastrillos, escobas, machetes, señales de seguridad y otros.

5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- Se recorrerá el sector bajo mantenimiento, eliminando al paso piedras, ramas, o cualquier otro obstáculo que se encuentre sobre la superficie de rodadura.
- El material retirado deberá depositarse en los costados del camino, o a media ladera, donde no afecte el tránsito vehicular o peatonal, terrenos de cultivo viviendas, canales, acequias.
- 4. Verificar que la superficie de rodadura quede limpia.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación.

La calzada permanecerá siempre limpia

7. Tolerancia.

Menos de 3 obstáculos en 1 kilómetro.

8. Respuesta

Un (01) día.

9. Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La unidad de medida es el kilómetro (km) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del comtrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.





MR102: BACHEO

1 Descripción

Consiste en relienar y compactar con herramientas manuales los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura del camino, como consecuencia del tránsito vehicular y/o de la acción erosiva de las aguas, utilizando material de cantera o de préstamo.

2 Objetivo.

Proporcionar una superficie uniforme de modo que la circulación de los vehículos se realice con comodidad y seguridad.

3 Materiales

Material seleccionado de cantera (afirmado gravas, cascajo, etc.).

Agua

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretillas, lampas, picos, rastrillos, pisón manual, baldes y señales de seguridad.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Cargar y transportar el material seleccionado de cantera hasta los lugares predeterminados.
- 3. Transportar y suministrar agua desde la fuente de abastecimiento hasta los lugares predeterminados.
- 4. Humedecer levemente las superficies a cortar.
- Determinada las dimensiones de la superficie defectuosa, cortar los lados formando aristas vivas y regulares, de modo que se forme un rectángulo o un cuadrado. La profundidad del corte debe ser uniforme, no menor a 15 cm.
- 6. Limpiar la superficie cortada, evitando dejar material inadecuado y/o residuos.
- Humedecer levemente la superficie a rellenar, verificando la humedad apropiada del material antes de compactar.
- Rellenar por capas no mayores de 10 cm las áreas determinadas con el material seleccionado de cantera, efectuando la nivelación con pala y rastrillo.
- 9. Compactar con pisones manuales de concreto hasta llegar al nivel de la superficie de rodadura.
- 10. Verificar que el relleno del bache quede nivelado con la superficie de rodadura
- 11. Eliminar el material de la excavación y los sobrantes en los Depósitos de Materiales Excedentes-DME
- 12. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 Indicador de comprobación

La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o de charcos de agua en épocas de Iluvias.

7 Tolerancia

Menos de 10 baches de 0.50 m * 0.50 m*0.15 m de profundidad en 1 km

8 Respuesta

Un (01) día.

9 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2) con aproximación a la décima, de bacheo.

11 Pago



64



Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación del indicador de nivel de servicio.

MR103: DESQUINCHE

1 Descripción

Consiste en eliminar todas las piedras o rocas ubicadas en las partes altas de taludes, que muestre signos de inestabilidad y potencial caída.

2 Objetivo.

Evitar la obstaculización del tránsito vehicular, la ocurrencia de accidentes y/o el deterioro del carnino como consecuencia de la caída de piedras o rocas sobre la superficie de rodadura o cunetas.

3 Materiales

No se requiere materiales.

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretilla, lampas, barretas, palanca, comba, cincel, arnés, sogas, señales de seguridad y otros.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- Con la ayuda de barretas y palanca se removerán las rocas y piedras que presenten signos de inestabilidad.
- Las rocas desprendidas, serán eliminadas a botaderos (Depósitos de materiales Excedentes-DME) apropiados o a media ladera.
- 4. En caso de bolones o rocas de gran tamaño, se procederá a su fracturamiento antes de removerlo.
- Eliminar el material de manera tal de no alterar el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino.
- 6. El talud será estabilizado mediante la reforestación con plantas nativas.
- 7. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 Indicador de comprobación

Taludes libres de rocas inestables.

7 Tolerancia

Menos de 1 m3 por kilómetro

8 Tolerancia

Menos de 1 m3 por kilómetro.

9 Respuesta

1 mes

10 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

11 Medición

La unidad de medida es el metro cubico (m3), con aproximación a la décima.

12 Page

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.





MR104: REMOCIÓN DE DERRUMBES

1 Descripción

Se refiere al retiro y eliminación a los DME del material proveniente de los derrumbes o huaycos; siempre que el volumen sea inferior a 5.0 m3.

2 Objetivo.

Evitar la interrupción del tránsito vehicular y/o el deterioro del camino.

3 Materiales

No se requieren materiales

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretillas, tampas, picos, barreta, comba, cincel, señales de seguridad.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad 100 m antes y después del derrumbe.
- 2. Remover y retirar el material proveniente de los derrumbes o huaycos a los DME.
- Verificar que la superficie de rodadura del camino, quede limpia y conserve un bombeo mínimo de 2% a ambos lados del eje.
- Verificar que las cunetas queden limpias y conserven su sección original a ambos lados del eje de la carretera.
- Verificar la operatividad de las obras de drenaje que pudieran haber sido afectadas por el derrumbe o huayco.
- Eliminar el material de manera tal de no alterar el entorno, evitando prevocar dafios a los taludes y terrenos aledafios al camino.
- 7. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 Indicador de comprobación

Retirar los derrumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de derrumbes mayores y colaborar en su remoción para devolver la transitabilidad al camino.

7 Tolerancia

Menos de 1 m3 por kilómetro.

8 Respuesta

Un (1) día.

9 Aceptación de los trabajos.

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La unidad de medida es el metro cúbico (m3).

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.





CAPITULO 200

LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE

Limpieza del sistema de drenaje superficial (cunetas, alcantarillas, zanjas de coronación, zanjas de drenaje, etc.) para asegurar su operatividad.

Reconocimiento y evaluación del funcionamiento de las estructuras de drenaje de las aguas superficiales. Inspección periódica y sistemática de las estructuras, con el propósito de evaluar la magnitud del daño, para proceder a su mantenimiento y reparación.

MR201: LIMPIEZA DE CUNETAS

1 Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en las cunetas, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.

2 Objetivo.

Lograr el adecuado funcionamiento de las cunetas.

3 Materiales

No requiere materiales.

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretillas, lampas, picos, barreta, señales de seguridad.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales y elementos de seguridad.
- Limpiar, retirar y trastadar hacia los DME los materiales (tierra, piedra ovegetación depositadas sobre la cuneta).
- 3. Verificar que las cunetas recuperen su sección transversal original (Área hidráulica y pendiente).
- Eliminar el material de manera tal de no atterar el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación

Deberán permanecer siempre limpias, conservando sus dimensiones originales de diseño y pendientes mínimas.

7. Tolerancia

Material sedimentado: máximo 25% del área de la sección transversal.

8. Respuesta

Un dia

9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La unidad de medida es el metro (m) con aproximación a la décima.

11. Pago



59

58



Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

MR202: LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS

1 Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación de todo tipo de material o residuo que obstruya el libre flujo del agua a través de la alcantarilla, utilizando herramientas manuales.

2 Objetivo

Lograr el adecuado funcionamiento de la alcantarilla.

3 Materiales

Por lo general, no se requiere materiales.

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretilla, lampas, machete, baldes, picos, barreta, rastrillo, señales de seguridad.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Extraer los materiales y residuos colmatados en el interior de la alcantarilla.
- Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminándolo a los DME o en lugares alejados de cualquier curso de agua; siempre que no afecten terrenos de cultivo, vivienda, etc.
- Eliminar el material de manera que no altere el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación

Permanecer siempre limpias.

7. Tolerancia

Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.

8. Respuesta

Tres (3) dias

9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La medida es la unidad.

11. Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

MR203: LIMPIEZA DE BADÉN

1 Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación de materiales o residuos que obstruyan el libre flujo del agua a través del badén, siendo un trabajo que se realiza en forma mecánica o manualmente.

2 Objetivo

Lograr el adecuado funcionamiento del badén.

3 Materiales



59



No se requieren materiales.

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretilla, lampas, picos, barretas, baldes, rastrillo, señales de seguridad y otros.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Limpiar el cauce del badén, eliminando el material sedimentado.
- Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminándolo a los DME o en lugares alejados de cualquier curso de agua, siempre que no afecten terrenos de cultivo, viviendas, etc.
- Si existiera erosión natural en los extremos del badén, sembrar gramíneas o pastos que servirán de juntas entre el badén y el terreno natural.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación

No deben existir obstáculos ni material sedimentado sobre la superficie del badén.

7. Tolerancia

Material sedimentado: Máximo 30% de la superficie.

8. Respuesta

Cuatro (4) dias

9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2) con aproximación a la décima.

11. Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

MR204: LIMPIEZA DE ZANJAS DE CORONACIÓN

1. Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación de materiales sedimentados o caídos del talud adyacente, obstruyendo el flujo del agua proveniente de las fluvias.

Objetivo.

Lograr el adecuado funcionamiento de las zanjas de coronación.

3. Materiales

No se requiere materiales.

4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Lampas, picos, barretas, carretillas, rastrillo y otros.

5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Limpiar las zanjas de coronación, eliminando el material sedimentado en los DME o en lugares que no afecten terrenos de cultivo, viviendas, etc.
- Verificar que la zanja de coronación haya recuperado su sección transversal original (área hidráulica y pendiente).
- 3. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación





Permanecer siempre limpias.

7. Tolerancia

Material sedimentado: Máximo 30% del área de la sección transversal.

8. Respuesta

Cuatro (4) días

9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La unidad de medida es el metro (m) con aproximación a la décima.

11. Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

MR205: LIMPIEZA DE PONTONES

1 Descripción

Consiste en limpiar partes visibles del pontón, tales como: tablero, estribos, barandas y elementos de drenaje y apoyo, con la finalidad de que las mismas, estén libres de basura, vegetación y materiales diversos.

2 Objetivo

Lograr el adecuado funcionamiento del pontón.

3 Materiales

Se requiere agua, detergentes y productos químicos

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretilla, lampas, picos, machete, sogas, baldes, escoba, señales de seguridad y otros.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- Realizar la limpieza de la calzada del ponton, incluyendo los elementos de drenaje, barandas, veredas y sardineles.
- Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminándolos a los DME o en lugares alejados de cualquier curso de agua; siempre que no afecten terrenos de cultivo, vivienda, etc.
- Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 indicador de comprobación

Permanecer siempre limpias.

7 Tolerancia

El pontón deberá permanecer siempre limpio.

8 Respuesta

Cinco (5) días

9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La medida es la unidad.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.





MR206: ENCAUZAMIENTO DE PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA

1 Descripción

Consiste en desviar los pequeños cursos de agua hacia las estructuras de drenaje, sean estas cunetas, zanjas de coronación, alcantarillas, badenes, etc.

2 Objetivo.

Evitar que los pequeños cursos de agua afecten la plataforma del camino.

3 Materiales

Tubos, piedras y otros.

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Lampas, picos, carretilla, señales de seguridad y otros.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Limpiar las zanjas de encausamiento o construir las que fueran necesarias.
- Donde sea necesario, colocar un tubo o revestir con piedras la sección excavada para el pase de aqua.
- 4. Rellenar con material clasificado y apisonar hasta que quede debidamente compactado.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación

No se permitirán desbordes (aniegos).

7. Tolerancia

Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.

8. Respuesta

Cinco (5) días

9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La unidad de medida es el metro (m) con aproximación a la décima.

11. Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

CAPÍTULO 300

CONTROL DE VEGETACIÓN

Corte y eliminación de maleza, hierbas, pequeños arbustos a ambos lados del camino, tal que permitan una visibilidad adecuada y brinde seguridad a los usuarios.

MR301: ROCE Y LIMPIEZA

1 Descripción





Consiste en el corte y posterior eliminación de la vegetación que crece a ambos lados de la

2 Objetivo

Controlar el crecimiento de la vegetación.

3 Materiales

No se requieren materiales

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretilla, machetes, tijera podadora, hachas, serrucho, señales de seguridad y otros.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- Cortar la vegetación y raíces existentes en bermas, taludes y derecho de vía (hasta 3 metros a cada lado del borde de la calzada); la altura de la vegetación no sobrepasará los 30 cm, medidos desde el nivel del terreno natural.
- El material procedente del roce será colocado dentro de los límites de derecho de vía. En ningún caso podrá ser depositado en la superficie de rodadura, accesos a viviendas, canales y zanjas. Al culminar la jornada de trabejo se eliminará el material en los DME.
- Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 Indicador de comprobación

La vegetación debe permanecer por debajo de 30 cm.

7 Tolerancia

Altura de la vegetación: Máximo 45 cm.

8 Respuesta

Cinco (5) días

9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2) con aproximación a la décima.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

CAPITULO 400

SEGURIDAD VIAL

Consiste en la conservación y/o reposición de señales verticales, horizontales, barreras de seguridad, guardavías y otros dispositivos, de manera que cumplan con las funciones para lo que fueron diseñadas.

MR401: CONSERVACIÓN DE LAS SEÑALES

1 Descripción

Consiste en mantener limpias y en buen estado todas las señales preventivas, informativas y postes kilométricos a lo largo del camino.

2 Objetivo.





Brindar al usuario una circulación segura proporcionándole información adecuada, confiable y popular a los sitios de peligro o de frecuencia de accidentes.

3 Materiales

Agua, pintura esmalte, thiner, lija y otros.

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Escobilla de fierro, brocha, wincha, franela, señales de seguridad y otros.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Limpiar la señal con brocha, franela y agua.
- En caso de que se encuentre deteriorada, limpiar con la escobilla de fierro toda la superficie que se desee recuperar.
- 4. Pintar la señal conservando el diseño original.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 Indicador de comprobación

Señales limpias y en buen estado.

7 Tolerancia

incumplimiento inferior a 1 señal por kilómetro.

8 Respuesta

1 mes

9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La medida es la unidad.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

CAPITULO 500

MEDIO AMBIENTE

Supervisar las obras específicas de prevención y mitigación ambiental.

Reforestación de zonas desforestadas dentro del área de influencia o derecho de via.

Desarrollo de actividades de comunicación y capacitación a los usuarios de la vía y a la población en general, orientadas a la conservación del medio ambiente, en beneficio del mantenimiento de la vía.

Mantenimiento y utilización adecuada de los DME para el acondicionamiento de materiales provenientes de derrumbes, limpieza en general y otros.

MR501: REFORESTACIÓN

1 Descripción

Consiste en la plantación de especies nativas en aquellos lugares inestables, donde haya muy pocas o no existen plantas, con el fin de estabilizar los taludes.

2 Objetivo

Estabilización de los taludes y protección del medio ambiente.

- - - OF ENGLONES



3 Materiales

Plantas nativas (de preferencia).

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Lampas, azadones, carretilla, machetes, baldes, señales de seguridad y otros.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Transporte de plantones de las almacigueras hacia las zonas de reforestación.
- 3. Preparación del terreno.
- 4. Sembrar los plantones.
- 5. Retiro de señales y elementos de seguridad.
- 6. Regar periódicamente.

6 Indicador de comprobación

Taludes inestables reforestados.

7 Tolerancia

Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino.

8 Respuesta

1 mes

9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La medida es la unidad.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

SECCIÓN 600

MR601: VIGILANCIA Y CONTROL

1 Descripción

Verificar permanentemente el estado del carnino, detectando los hechos que puedan afectar su transitabilidad.

2 Objetivo.

Informar cualquier situación que pueda afectar la transitabilidad del camino.

3 Materiales

No aplica

4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: bicicletas u otros medios de transporte ligero.

5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Inspeccionar y vigilar el camino por lo menos una vez a la semana, especialmente los dias feriados.
- Evitar las construcciones clandestinas que pudieran realizar los habitantes del lugar, así como los posibles deshechos que pudieran arrojarse dentro del Derecho de Vía.





 Registrar en el cuaderno de mantenimiento rulinario la ocurrencia de los hechos e informar a las autoridades competentes para que notifique a las personas causantes del daño.

6 Indicador de comprobación

Anotación semanal de actividades realizadas u ocurrencias en el cuaderno de mantenimiento.

7 Tolerancia

Incumplimiento no mayor a 15 días.

8 Respuesta

9 1 semana

10 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

11 Medición

La unidad de medida es el kilómetro (km).

12 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

CAPÍTULO 700

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS MR701: REPARACIÓN DE MUROS SECOS

1. Descripción

Consiste en el reacomodo, recolocación y/o remplazo de las pledras que forman el muro seco de manera tal que conforme una estructura que resista los empujes laterales a los que estará sometido.

2. Objetivo.

Mantener la estabilidad del muro, proporcionando seguridad al usuario de la vía.

3. Materiales

Piedras angulares y planas de cantera, material de relleno y agua.

4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretillas, barretas, palancas, combas, cinceles, balde, pison, lampa, pico, señales de seguridad y otros.

5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Extraer, preparar, cargar y transportar las piedras apropiadas de cantera hacia la zona en que se efectuará el trabajo.
- 3. Demoler y desatar las áreas que encuentren dañadas.
- Si se observa zonas húmedas que desestabilizan la estructura, se dejará pequeños espacios para el filtro de agua.
- Cuando se obtenga una base firme y plana, empezar colocando piedras grandes y planas ayudándose de palancas.
- 6. En la parte baja, el muro tendrá por lo menos 1 metro de ancho; a medida que vaya ganando altura, el ancho irá disminuyendo hasta alcanzar los 40 cm en la coronación. Si el terreno lo permite puede hacerse gradas hacia fuera para que el muro tenga mayor estabilidad.
- 7. Terminada la colocación de las piedras, se rellenarán los espacios con arena y luego con afirmado hasta ilegar a la altura de la rasante.
- 8. Retirar las señales y elementos de seguridad.

SAM PABLO

Ing. Edinson Joan Chicchón Diaz

JEFE DE OPERACIONES



6 Indicador de comprobación

No se permiten muros en mal estado que no puedan ofrecer la suficiente estabilidad a los taludes y/o plataforma de la carretera.

7 Tolerancia

Menos de 5 m de muro en mal estado en un 1 kilómetro de carretera.

8 Respuesta

Dos (2) días

9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La unidad de medida es el metro cúbico (m3) con aproximación a la décima.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

MR702: REPARACIÓN DE PONTONES

1. Descripción

Consiste en la ejecución de reparaciones menores que restablezcan las características originates de la estructura, especialmente de los elementos del tablero.

2. Objetivo

Mantener el pontón en buen estado.

3. Materiales

Por lo general se requiere: Madera tornillo, acero corrugado, alambre, clavos, pernos y otros.

4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, martillos, serruchos, señales de seguridad y otros.

5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales y elementos de seguridad; si es necesario, restringir el paso de los vehículos por el pontón.
- 2. Observar Corregir el estado del entablado, amarres y pernos.
- 3. Reparar los elementos que se encuentren en mai estado como huellas, pernos, apoyos, etc.
- Retirar las señales y elementos de seguridad.

6 Indicador de comprobación

Pontones en buen estado.

7 Tolerancia

Deberá estar en buen estado

8 Respuesta

Dos (2) dias

9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La medida es la unidad.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.



CAPITULO 101

SUB-ACTIVIDADES

Verificar permanentemente el estado del camino detectando cualquier hecho que pueda afectar la transitabilidad.

MR101.01 TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA

1. Descripción

Consiste en la extracción, apitamiento, carguío y transporte de material seleccionado de cantera para el bacheo del camino. El material deberá tener características similares a los del camino.

2. Objetivo

Proporcionar material de cantera para el bacheo del camino.

3. Materiales

4. Equipos y herramientas

Por lo general son los siguientes: camión volquete o similar, zaranda manual, lampas, picos y otros.

5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Extraer y apilar el material seleccionado.
- 2. Cargar al vehículo el material.
- 3. Transportar el material de cantera al lugar de trabajo.
- Depositar el material en lugares que no interfieran con la circulación de los vehículos, peatones o animales; ni afecten viviendas, terrenos de cultivo, canales, acequias o cualquier curso de agua.
- Desde estos puntos los trabajadores transportarán el material de cantera en carretillas hasta los lugares donde se realizará el bacheo.

6 Indicador de comprobación

Se deberá acopiar material de cantera a lo largo del carnino sin interferir con la circulación de vehículos, peatones o animales; ni afectar viviendas, terrenos de cultivo, canales, acequias o cursos de agua.

Tolerancia

No aplica

8 Respuesta

No aplica

Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10 Medición

La unidad de medida es el metro cúbico (m3), con aproximación a la décima.

11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

MR101.02 TRANSPORTE DE AGUA

Consiste en el carguio y transporte de agua desde la fuente de abastecimiento hasta el lugar de trabajo. El agua deberá ser limpia y libre de impurezas.



1. Descripción:

Consiste en la extracción, carguío y transporte de agua, desde las quebradas, riachuelos, acequias o ríos u otras fuentes hasta los lugares en los que se ejecutara el trabajo.

2. Objetivo:

Suministrar el agua para el uso respectivo.

3. Materiales

No aplica

4. Equipos y herramientas

por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: camión cistema o similar, carretillas, cilindros, baldes y otros.

5. Procedimiento de ejecución:

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Ubicar las fuentes de agua en las zonas próximas al lugar en que se ejecutan los trabajos.
- 2. Verificar que el agua se encuentre libre de impurezas.
- 3. Extraer y transportar el agua hasta el lugar en que se ejecutan los trabajos.

6. Indicador de comprobación:

Se deberá acopiar agua en zonas próximas al lugar en que se ejecutan los trabajos.

7. Aceptación de los trabajos:

Se aceptarán los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

8. Medición:

La unidad de medida es el metro cubico (m3) con aproximación a la décima.

9. Respuesta:

No aplica

10. Tolerancia:

No aplica

11. Pago:

Se pagra según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.





3. TIPOLOGÍA DE CAMINOS

Para determinar la tipología de cada km del tramo, se determina en función a 4 factores relacionados con las características físicas de la vía.

3.1. RELIEVE (FRE); PENDIENTES Y TALUDES.

COMPONENTES DEL FACTOR DE RELIEVE (FRE)

Tramo : EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284

Longitu

d : 2.630 KM

CALCULO DE LA PENDIENTE PROMEDIO

CALCULO DEL INDICE DE ESTABILIDAD DEL TALUD

KM: Del	24	al	25	
Prog	resiva	Long.	Pend .	Pend.xLon
Inicio	Término		%	9.
24+000.	24+100.	100.00	4.5	450.000
24+100.	24+200.	100.00	11.9	1,190.000
24+200.	24+300.	100.00	2.5	250.000
24+300.	24+400.	100.00	14.9	1,490.000
24+400.	24+500.	100.00	17.3	1,730.000
24+500.	24+600.	100.00	1.3	130.000
24+600.	24+700.	100.00	11.5	1,150.000
24+700.	24+800.	100.00	5.2	520.000
24+800.	24+900.	100.00	2.6	260.000
24+900.	24+940.	40.00	11.30	452.000
		940.00		7,622.000

KM: Del	24	al	25	
Progre	esiva	Talu d	Tipo de	Estabil
Inicio	Términ 0	h (ml)	Materi al	del talud
24+000.	24+940	3.50	MS	3
			TOTAL	3

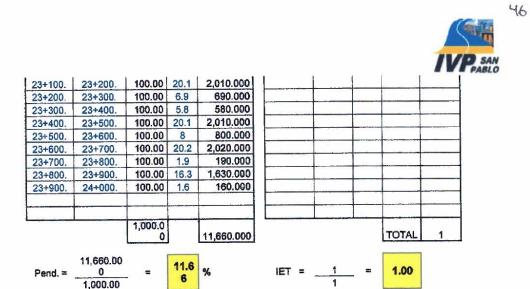
Pend. = 7,622.000 940.00

8.11 %

 $iET = \frac{3}{1} = \frac{3.00}{1}$

KM: Del	23	al	24	
	resiva	Long.	Pend	Pend.xLon
Inicio	Término	Long.	%	g.
23+000.	23+100.	100.00	15.7	1,570.000

KM: Del	23	al	24	
Progr	esiva	Talu d	Tipo de	Estabil
Inicio	Términ o	h (ml)	Materi al	del talud
23+000.	24-1000	3.00	SAMBABO	DVINCIAL 1
	SAN PARS		inson Joan Chi	



KM: Del	22	al	23	
Prog	resiva	Long.	Pend	Pend.xLon
Inicio	Término		%	g.
22+310.	22+400.	90.00	1.30	117.000
22+400.	22+500.	100.00	10.10	1,010.000
22+500.	22+600.	100.00	0.50	50.000
22+600.	22+700.	100.00	15.20	1,520.000
22+700.	22+800.	100.00	13.20	1,320.000
22+800.	22+900.	100.00	13.80	1,380.000
22+900.	23+000.	100.00	4.90	490.000
		690.00		5,887.000

KM: Del	22	al	23	
Progre	esiva	Talu d	Tipo de	Estabil
Inicio	Términ o	h (ml)	Materi al	del talud
22+310.	22+470	3.50	MS	3
22+470.	23+000	3.00	MS	1
			TOTAL	4

Pend. = $\frac{5,887.000}{690.00}$ = $\frac{8.53}{}$ % IET = $\frac{4}{2}$ = $\frac{2.00}{}$





3.2. DRENAJE (FDR); N° OBRAS DE ARTE Y PRECIPITACIÓN.

INDICE DE OBRAS DE DRENAJE (IOD) E INDICE DE PRECIPITACION ANUAL (IPLU)

Tramo : EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284

Longitud : 2.630 KM

INDICE DE OBRAS DE DRENAJE (IOD)

INDICE DE PRECIPITACION ANUAL (IPLU)

	1	IPO DE	OBF	RA DE DR	ENAJE		10 D
KM	Badé	Alcant	Pte	Pontone s	Tajea s	Tot al	
24 - 24.940	-	6		1	-	7	3
23 - 24	-	4		-%	-	4	2
22.310 - 23	-	3	-	-	-	3	2
	-	3-	-	-	-	-	
	0	13	0	1	0	14	

KM	Precipit (mm/año)	IPLU
24 - 24.940	46.53	1
23 - 24	46.53	1
22.310 - 23	46.53	1

3.3 CALZADA (FCA); ANCHO DEL CV.

FACTOR DE CALZADA (FCA)



Tramo : EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284

Longitud : 2.630 KM

KM	ANCHO PROMEDIO (m)	FC/
24 - 24.940	4.500	1
23 - 24	4.500	1
22.310 - 23	4.500	1





3.4. VEGETACIÓN (FVE); ÁREA DE ROCE.

CALCULO DEL FACTOR DE VEGETACION (FVE)

IVP SAN

Tramo

: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284

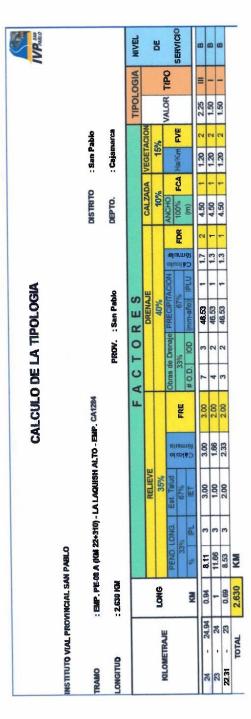
Longitud

: 2.630 KM

KM	VEJETACION	Area de Roce (Ha/Km)	FVE
24 - 24,940	MODERADA	1.20	2
23 - 24	MODERADA	1.20	2
22.310 - 23	MODERADA	1.20	2











4. INVENTARIO VIAL (FORMATO N° 6)

Formato N° 06

Inventario Vial

€	Cam	Camino	: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA1284	-310) - LALA(QUISH ALT	O-EMP.	3A1284		(8) Ancho de Calzada	: 4.50 m
8	Long	Longitud	: 2.630 km						(9) N° Vehiculos Pesados	: 20
ම	Confr	Contratista							N° Vehiculos Ligeros	. 30
€	Depart	Departamento	: Cajamarta						(10) Rodadura	: BUENO
9	Prov	Provincia	: San Pablo						(11) Espesor del pavimento	15 cm
9	Dist	Distrito	: San Pablo						(12) Categoría del camino	: VECINAL
8	TAS TES	Sector Evaluado	. Km 24+940 - Km : 22+310						(13) Vias Conectoras	20
	_	Progresiva		Sec	Sección	Longitu Acces	Acces	96	Caractaristicas	Observacio
ž_		(km)	Descripcion	Altura (m)	Ancho (m)	(E)	(km)			
	1	(HA)	(15)		(16)	(H)	(18)	(49)	(02)	(21)
Б	24+94	24+84	ALCANTARILLA	08.0	0.80				Concreto Armado	colmatada, taita cabezales salida
8	24+84	24+69	ALCANTARILLA	0.80	080				Concreto Armado	colmatada, falta cabezales salida
8	24+69	24+58	ALCANTARILLA	08.0	0.80				Concreto Armado	colmatada, falta cabezales salida
ड	24+5	24+57	ALCANTARILLA	0.80	0.80				Concreto Armado	colmatada, falta cabezales salida
	2	>								

is de entrada y



100		-	
- 8	- 6	A	
- 1	ч	.73	
	- 1		ŀ





5. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES.

El objeto de la programación es obtener un balance razonable de las cargas de trabajo de las diversas actividades del mantenimiento rutinario a lo largo del año. Los elementos a considerar para elaborar la programación son el inventario vial, estacionalidad y prioridad de actividades. La programación permitirá definir los requerimientos de mano de obra, materiales, herramientas y equipos a lo largo de un período. Debe quedar claro que cada camino tendrá su propia programación acorde a sus necesidades, lo que implica que cada GL, a través del área usuaria o IVP, programen anualmente el mantenimiento rutinario de su camino.

Previamente a la programación se deben desarrollar las siguientes tareas:



5.1. ELABORACIÓN DEL RESUMEN DEL INVENTARIO VIAL



RESUMEN DE INVENTARIO VIAL

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

TRAMO EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAGUISH ALTO - EMP. CA1284

SECTOR :EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284

LONGITUD : 02.630 KM



TIPO Kim M2 M3 M3 M1 Unid Un												
0 0	TIPO	TOT. Km	BACHES M2	DESQUIN. M3	R. DERRUM. M3	CUNETAS	ALCANT. Unid	BADEN M2	V V	PONTON	LIMPIEZA M2	ES Unid
0 0		,	6	S	c	6	0	0	0	0	0	0
0 0	M	0	5	>							•	
0 0 0 0 0 0 0 0 1,69 0.85 0.85 0.42 1504.10 7.00 0	ПА	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	
1.69 0.85 0.95 0.42 1504.10 7.00 0.00	-		-	•	c	0	0	0	0	0	0	
1.69 0.85 0.85 0.42 1504.10 7.00 0.00	IIIA	>	0	,	,	-		-	000	000	000	-
0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	II.	1 69	0.85	0.85	0.42	1504.10	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3
0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	OI	00.1	2000			000	000	000	000	000	000	0
0.94 0.38 0.28 0.24 836.60 6.00 0.00 0.00	III	0000	00.00	00.00	0000	20.00	0.00	0.00	00.0	200		1
20:0	IIIB	0.04	0.38	0.28	0.24	836.60	00.9	00.00	00.00	1.00	0.38	_
	am	5	99:0									

0.00 00.00



5.2. CALCULO DEL NUMERO DE INTEGRANTES DE TRABAJADORES.





NÚMERO DE INTEGRANTES DE TRABAJADORES POR TRAMO

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LA LAQUISH ALTO - EMP. CA1284

CATEGORIA : VECNAL CODIGO DE RUTA: CA-1286

TIPOLOGIA	BOILA						
-		뿡	Productividad	Productivided	Productividad	Trabajadores	Segun Contrat
-		SERVICIO	(Km. / trabaj.)	SERVICIO (Km. / trabaj.) (Km. / trabaj.) (Km. / trabaj.)	(Km. / traba).)	Según	Productividad
	=	Odit	0.5	3.5	2.5	Tipologia	2.5 (Km./Traba)
							1
1.690 0.000	0.940	œ	0.34	000	0.38	0.72	-
1.690 0.800	0.940		7	98	928		
64.0% 0.0%	% 36.0%						
			0.34 46.0		00:0		0.38



0.15 0.15

> 2 00 2.00 0 20





5.3. CALCULO DE LAS CARGAS DE TRABAJO DEL CAMINO, AJUSTADAS POR EL

CARGAS DE TRA



ARIC		
Z		
₹		
SAN	079	
	\$	

DA
IA
CS
A
20
AB/

LOHGITUD	•	02 630	02 620 KM										
ош	Limpieza de Calzada	Eacher		Kennociim de Derrumbes	A series	Statement & Statem	11	A SHIP IS	Disperse di Professor	Pequeños cursos Agus	Lingesta	Salado	Refusestación
	1	99 450	900	3.00	1 200 00	1 00	9.60	90 9	0.25	35 00	1500.00	1.50	00.0
5	8 3	200 000		9.0	1 400 00	3.00	40.00	10 00	0.50	24.00	6000.00	2.00	200.00
4	3.	420 00	200	9 27	2 400 00	8.00	90 08	25.00	0.50	20.00	12500 00	3 00	250.00
5	140	an and	2.00	2.00	1 000 00	1 00	98	5 00	0.25	35 00	800 00	150	000
0	0 40	240 00	300	9.00	1 200 00	3.00	32.00	10.00	0.50	24.00	3600.00	2.00	200 00
9	0.10	00 000	2.00	15.00	1 800 00	009	80.00	25.00	090	20.00	9000.00	3.00	250 00

EMP PEOR A (IOM 22+316) - L'ALAQUISH ALTO - EMP CA1284 EMP PEOR A (IOM 22+316) - L'ALAQUISH ALTO - EMP CA1284

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

CARGAS DE TRABAJO PARCIAL

	-EMP. CA1284 -EMP. CA1284
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO	EMP PEGS A (GM 224310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CATZB4 EMP. PEGS A (GM 224310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CATZB4 no mo.
INSTITUTO	SECTOR

	Limpieza de Calzada			Remocian de Decrumbes	11	The state of the s	The second	Commercial Commercial	Personal Property of	Incauzamiento Fequeños cursos Agua		Section 1		11	
				0000	400	900	000	00.00	800	00.0	0.00	000	000	00.00	00.00
2	000	8	8	800	3		900	000	98	000	000	000	0.00	000	00 0
2	00.00	00.0	000	0.00	00.0	8	0.00	200	8	900	0000	000	0 0	0.00	00.0
4	00/8/	000	00 0	0.00	900	200	0.00	2	3			2000	000	48.00	90.0
1	00 1/200	229 60	000	1.00	1,504.1	7.00	0.00	000	00.0	00.65	808 00	2.00	200	20.00	200
	Gron	000	000	0.00	0.0	00.0	000	00.0	00.00	0.00	000	00'0	000	00:0	0.00
	1	438.40	160	98 9	1.505 9	36.00	060	00.0	1.00	19.00	3384.00	3 00	35.25	23 00	000
	tur	2000		200	1,010.0	43.00	9 8	000	1.00	78.00	3,992.00	5.06	35.80	64.00	00'0
d	SA SA	366.00	1.00	2000											

000

00 0

22.96 0.00 12.84 36.86

0000

1.00



5.4. CÁLCULO DEL NÚMERO DE DÍAS AL AÑO NECESARIOS PARA EJECUTAR UNA ACTIVIDAD

NUMERO DE DIAS PARA EJECUTAR UNA ACTIVIDAD



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

TRAMO : EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA1284

SEC TOR : EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA1284

LONGITUD : 02.630 KM

00100	ACTIVIDADES			Nº DE CUADRICLAS		Nº DIAS
		120			(0)	m
MRI00	CONSERVACION DE CALZADA					
MR101	Limpieza de Calizada	lcm	0.12	1	1.97	17.00
MR102	Bacheo	m2	6 75	1	241 97	42.00
MR103	Desquinche	m3	144	1	0.66	1.00
MR104	Remoción de Demumbes	m3	1.73	1	3.29	3.00
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE					
MR201	Limpieza de Cunetas	10	69.04	1	1,979.16	29.00
MR202	Limpieza de Alcantarillas	1 Cal	0 38	1	28 00	72.00
MR203	Limpieza de Badén	m2	5.75	1	0.00	0.00
MR204	Limpisza de Zaryas de Coronación	ml	69.04	1	0.00	0.00
	Limpieza de Ponton es	und	0.29	1	1.00	4.00
	Encauzamiento Pequeños Cursos Agua	ml	11.51	1	51.29	4.00
MR300	CONTROL DE VEGETACION					
MR301	Roce y Empieza	m2	230.14	1	2,624.88	11.00
MR400	SEGURIDAD VIAL					
MR401	Conservación de Señales	und	2 88	1	3 00	1.00
MR500	MEDIO AMBIENTE					
MR501	Reforestación	und	57.53	1	23.00	1.00
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL					
MR601	Vigilancia y Control	km	3 00	1	42.08	14.00
MR700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
MR701	Reparación de muros secos	m3	0 69	1	0.00	0.00
MR702	Reparación de Pontones	und	D 14	1	1.00	7.00
	Transporte de Material de Cantera	m3	0.51	1	24.2	48.00





6. FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS.

Se actualizará los recursos a emplear según lo siguiente

6.1. MANO DE OBRA

Se considerará los ingresos diarios no jornales, de acuerdo a los costos de mercado de la zona rural de trabajo, considerando que la ejecución tiene un enfoque social, además, consiste en incentivar y promover la dinamización de la economía local (dar prioridad a la contratación del personal de la zona)

6.2. MATERIALES

Los materiales serán indicados por el Gobierno Local c IVP en el presente documento técnico considerando puestos en obra, asimismo, debe adjuntarse un cuadro resumen y las cotizaciones efectuadas (mínimo 3 por insumo

6.3. EQUIPOS

Equipo a utilizar será. el camión volquete para transporte de material de cantera y Plancha Compactadora Vibratoria para la compactar material de afirmado, debe adjuntarse un cuadro resumen y las cotizaciones efectuadas (mínimo 3 por equipo).



Formato de Actualización de Tarifas para el Mantenimiento IVP PABLO Rutinario de Caminos

Cargas de Trabajo

Santa de la companya				Т	ipo de C	amino		
Código	Actividad	Unidad	IB	IA	IIB	IIA	IIIB	IIIA
MR-101	Limpleza de Calzada	km	0.40	0.50	0.70 380.0	0.90 420.0	1.00	1.40
MR-102	Bacheo	m2	340.00	360:00	0	0	460.00	520.00
MR-103	Desquinche	m3	0.00	0.00	2.00	2.00	3.00	3.00
MR-104	Remoción de Derrumbes	m3	3.00	3.00	9.00 1200.	9.00	15.00	16.00
MR-201	Limpleza de Cunetas	ml	1009.00	1200.00	00	00	1800.00	2400.00
MR-202	Limpieza de Alcantarilla	und	1.00	1.00	3.00	3.00	6.00	6.00
MR-203	Limpieza de Badén	m2	9.60	9.60	32.00	40.00	50.00	80.00
MR-204	Limpieza de Zanjas de Ceronación	ml	5.00	5.00	10.00	10.00	25.00	25.00
MR-205	Limpieza de Pontones Encauzamiento de Pequeños	und	0.25	0.25	0.50	0.50	0.50	0.50
MR-206	Cursos de Agua	ml	35.00	36.00	24.00 3600.	24.00 6000.	20.00	20.0
MR-301	Roce v Limpieza	m2	900.00	1500.00	00	00	9000.00	12600.0
MR-401	Conservación de Señales	und	1.60	1.50	2.00 200.0	2.00 200.0	3.00	3.0
MR-501	Reforestación	und	0.00	0.00	0	0	250.00	250.0
MR-601	Vigilancia y Control	km	24.00	48.00	24.00	48.00	24.00	48.0
MR-701	Reparación de Muros Secos	m3	0.20	0.50	2.00	2.00	2.00	2.0
MR-702	Reparación de Pontones	und	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.1

Rendimientos





			Rendimie ntos	# Trabajador es
MR-101	Limpieza de Calzada	km/d ia	0.60	3
MR-102	Bacheo	m2/dia	40.00	4
MR-103	Desquinche	m3/dia	10.00	4
MR-104	Remoción de Derrumbes	m3/día	9.00	3
MR-201	Limpleza de Cunetas	mi/dia	480.00	4
MR-202	Limpieza de Alcantarilla	und/dia	2.00	3
MR-203	Limpleza de Badén	m2/dia	40.00	4
MR-204	Limpleza de Zanjas de Coronación	ml/dia	480.00	4
MR-205	Limpleza de Pontones Encauzamiento de Pequeños	und/dia	2.00	4
MR-206	Cursos de Água	ml/dia	60.00	3
MR-301	Roce y Limpieza	m2/dia	1200.00	3
MR-401	Conservación de Señales	und/dia	10.00	2
MR-501	Reforestación	und/dia	600.00	6
MR-601	Vigilancia y Control	km/dia	25.00	1
MR-701	Reparación de Muros Secos	m3/día	6.00	6
MR-702	Reparación de Pontones	und/dia	1.00	4

Jornal

Descripción	Diario	Horatio
Trabajado res	37.67	4.709

Tipo de Cambio

Descripción	Tipo de Cambio
Dólar	3.86

Herramientas

THE RESERVE TO SERVE THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE PER		
Herramientas	4.00%	4.00%

Costo de Materiales

Costo de Materiales	Und	Peso	Und	Costo
	200			107.0
Pintura de tráfico	Gln	6.00	Kg/Gin	0
Thiner	Gin	4.75	Kg/Gln	24.00
Madera Tornillo	P2	1.18	Kg/P2	10.50
Acero Corrugado	Kg	1.00	Kg	8.80
Alambre Negro #8	Kg	1.00	Kg	8.50
Clavos 3"	Kg	1.00	Kg	8.00
Pernos 5/8" x 14"	Und	0.20	Kg/Und	15.00

Costo de Equipo de Transporte

Costo de Equipo	Potencia Und	Capacidad Und	Peso Und	Horario
Volguete 4x2	210-280 HP	4.00 m3	8,000. 00 Kg	65.00
Plancha Compactadora Vibratoria	07-13 HP			19.00

Asesoría Contable

Descripción	Und	Haber
		150.00
Contador	Mes	

Jefe de Mantenimiento

Apoyo Técnico Administrativo	Und	Haber
		450.00
Profesional (Ing. Civil)	Mes	The same of

Gestión Administrativa





Personal	#Viaj x Mes	Pasajes	Viáticos
01 Trabajador	2	20	200

Alquiler de Oficina

Descripción	Und	Alquiler
Oficina 80 m2	Mes	233.00

Útiles de Oficina y Otros

Descripción	Und	Costo
Cartel de Servicio 3.60x2.40m, inc. Parantes 6"x6" (5m)	Und	1,200.00
Papel, rollos fotográficos	Mes	100.00
Digitalización de Informes Mensuales	Mes	100.00
Uniformes, casco y botas	Und	360.00
Conos de seguridad	Und	150.00

Implementos para Prevención del Covid-19

Descripción	Und	Costo
Termómetro laser infrarrojo marca Contec TP500	Und	0.00
Tacho pedal para residuos contaminados	Und	0.00
Alcohol Gel	Lit.	0.00
Carteles informativos	Und	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades	Pqte	0.00





7. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

MR- Limpieza de
Código 101 Calzada
Unidad km

Rend.	0.60 km/dia						
	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL	P. TOTAL
MATERIALES:							
MANO DE OBRA: Trabajadores		3.0	НН	40.0000	4.71	188.35	188.35
EQUIPO Y HERRAMIE Herramientas	ENTAS:		%	0.0400	188.35	7.53	7.53
				COSTO TOTAL		S/.	195.88

 MR Código
 102
 Bacheo
 Camino Tipo ₤

 Unidad
 m2

 Rend.
 40.00
 m2/día

Reno.	DESCRIPCION	oo mz/dia		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL	P. TOTAL
MATERIALES: Transporte de Material de Cantera -Camino		km						5.19
Tipo I- d =	km	15.00		МЗ	0.1500	18.93	2,84	
Transporte de Agua d =	3.00			М3	0.0150	156.44	2.35	
MANO DE OBRA:								3.77
Trabajadores			4.0	HH	0.8000	4,71	3.77	
EQUIPO Y HERRAMIEN	TAS:					0.0000000000000000000000000000000000000		3.9
Plancha Compactadora	Vibratoria		1.0	97,9125	0.2000	19.00		
Herramientas				%	0.0400	3.77	0.15	
					COSTO		S/.	12.9

MRCódigo 102 Bacheo Camino Tipo II
Unidad m2
Rend. 40.00 m2/día

Neria		THE OIL	SALE.		The second second	P.	P.	P.
	DESCRIPCION			UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
MATERIALES: Transporte de Material de Cantera -Camino Tipo II- d = Transporte de Agua	km	15.00	km	М3	0.1500	22.32	3.35	5.70
d =	3.00			M3	0.0150	156.44	2.35	



MANO DE OBRA; Trabajadores	4.0	нн	0.8000	4.71	3.77	3.77
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Plancha Compactadora Vibratoria Herramientas	1.00	HM %	0.2000 0.0400	19.00 3.77	3.80 0.15	3.95
			COSTO TOTAL		s/.	13.42

MRCódigo 102 Bacheo Camino Tipo III
Unidad m2
Rend. 40.00 m2/día

	DESCRIPCION			UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL	P. TOTAL
MATERIALES: Transporte de Material			km					6.69
de Cantera -Camino Tipo III- d =	km	15.00		M3	0.1500	28.96	4,34	
Transporte de Água d =	3.00			МЗ	0.0150	156.44	2.35	
MANO DE OBRÁ: Trabajadores			4.0	нн	0.8000	4.71	3.77	3.77
EQUIPO Y HERRAMIEN	TAS:							3.95
Plancha Compactadora Vil. Herramientas	Vibratoria		1.00	HM %	0.2000 0.0400	100000000000000000000000000000000000000	31	
1 red construction	7,000				COSTO TOTAL		S/.	14.41

MRCódigo 103 Desquinche
Unidad m3
Rend. 10.00 m3/día

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL	P. TOTAL
MATERIALES:					
MANO DE OBRA: Trabajadores 4.0	нн	3.2000	4.71	15.07	15.07
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas	%	0.0400	15.07	0.60	0.60
nerramentas		COSTO TOTAL	No. of	S/.	15.67

| MR- | Remoción de | Código | 104 | Derrumbes | m3 | Rend, | 9.00 | m3/día

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL	P. TOTAL
MATERIALES:					
MANO DE OBRÁ: Trabajadores 3.0	нн	2.6667	4.71	12.56	12.56
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas	%	0.0400	12.56	0.50	0.50





0.01

COSTO TOTAL MR-Limpieza de

Cunetas Unidad mi

Rend.	480.00 ml/día						
	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL	P. TOTAL
MATERIALES:							
MANO DE OBRA: Trabajadores		4.0	нн	0.0667	4.71	0.31	0.31
EQUIPO Y HERRAMIÉNTAS: Herramientas	ENTAS:		%	0.0400	0.31	0.01	0.01
Trollericitos		A HOUSE		COSTO		S/.	0.32

Limpieza de Alcantarilla MR-202 Código Unidad und 2.00 und/día

Rend. P. P. P. UNIDAD CANTIDAD UNITARIO PARCIAL TOTAL DESCRIPCION MATERIALES: 56.51 MANO DE OBRA: 12.0000 56.51 HH 4.71 3.0 Trabajadores 2.26

EQUIPO Y HERRAMIENTAS: 0.0400 Herramientas costo 58.77

Limpieza de Badén MR-Código Unidad 203 m2

Rend, 40.1 DESCRIPCION	00 m2/dia	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL	P. TOTAL
MATERIALES: MANO DE ÓBRA:						3.77
Trabajadores	4.0	нн	0.8000	4.71	3.77	0.15
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas		%	0.0400	3.77	0.15	0.15
			COSTO		S/.	3.92

Limpieza de Zanjas de Coronación Código Unidad mi 480.00 ml/día

P. P. P. UNIDAD CANTIDAD UNITARIO PARCIAL TOTAL DESCRIPCION MATERIALES: 0.31 MANO DE OBRA: 0.31 4.0 НН 0.0667 4.71 Trabajadores

ing. Edinson Joao Chicchón Díaz JEFE DE OPERACIONES

EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

Rend.



0.0400 0.31 0.01 % Herramientas COSTO TOTAL

Limpieza de Pontones MR-205 Código Unidad und

2.00 und/día Rend. P. P. UNIDAD CANTIDAD UNITARIO PARCIAL P. TOTAL DESCRIPCION MATERIALES: MANO DE OBRA: 75.34 4.0 HH 16.0000 4.71 75.34 Trabajadores 3.01 EQUIPO Y HERRAMIENTAS: 0.0400 75.34 3.01 Herramientas costo TOTAL 78.35

Encauzamiento de Pequeños

Código 206 Cursos de Agua Unidad m 60.00 ml/día Rend

recruit	19.00	No. 1 all like	P.	P.	P.
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
MATERIALES:					
MANO DE ÖBRA: Trabajadores 3.0	нн	0.4000	4.71	1.88	1.88
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas	%	0.0400	1.88	0.08	0.08
		COSTO TOTAL		s/.	1.96

Roce y Código 301 Limpieza Unidad

m2

Rend. 12	00.00 m2/dia	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL	P. TOTAL
MATERIALES:						
MANO DE OBRA: Trabajadores	3.0	нн	0.0200	4.71	0.09	0.09
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas		%	0.0400	0.09	0.00	0.00
Figure		dia.	COSTO TOTAL		S/.	0.09

MR-Conservación de Señales Código 401 Unidad und 10.00 und/día

Rend, UNIDAD CANTIDAD UNITARIO PARCIAL TOTAL DESCRIPCION 2.74 MATERIALES: 0.0250 100.00 2.50 Gin Pintura de tráfico 0.0100 24,00 0.24 Gln Thiner



				61	, 1	IVP
MANO DE OBRA: Trabajadores	2.0	НН	1.6000	4.71	7.53	7.53
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas		%	0.0400	7.53	0.30	0.30
			COSTO		S/.	10.57

501 Reforestación Código Unidad 600.00 und/día

Kendi	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL	P. TOTAL
MATERIALES:							
MANO DE OBRA: Trabajadores		6.0	нн	0.0800	4,71	0.38	0.38
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas	NTAS:		%	0.0400	0.38	0.02	0.02
Tierramenas			1950%	COSTO	T-West	S/.	0.40

MR-601 Vigilancia y Control

km 25.00 km/d/a Unidad

Código

		P.	P.	P.
UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
нн	0.3200	4.71	1.51	1.5
9/2	0.0400	1.51	0.06	0.0
70	COSTO	P. Carlot	Test less	1.5
		HH 0.3290 % 0.0400	HH	UNIDAD CANTIDAD UNITARIO PARCIAL HH 0.3200 4.71 1.51 % 0.0400 1.51 0.06 COSTO

MR-701 Reparación de Muros Secos

Código Unidad m3 6.00 m3/día

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL	P. TOTAL
MATERIALES: MANO DE OBRA: Trabajadores 5.0	НН	6.6667	4.71	31.39	31.39
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas	%	0.0400	31.39	1.26	1.26
		COSTO TOTAL		S/.	32.65

MR- Reparación de 702 Pontones Código und Unidad 1.00 und/día Rend,





		CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL	P. TOTAL
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PARCIAL	and the second second
MATERIALES:	70000	50.0000.0000.0000.0000			613.78
Madera Tornillo	P2	50.0000	10.50	525.00	
Acero Corrugado	Kg	1.6800	8.80	14,78	
Alambre Negro #8	Kg	2.0000	8.50	17.00	
Clavos 3"	Kg	1,5000	8.00	12.00	
	Und	3,0000	1964/1965	45.00	
Pernos 5/8" x 14"	Olid	3.0000	15.00	15.00	
MANO OF OTO A					150.68
MANO DE OBRA:	нн	32,0000	4.71	150.68	.maaaaa
Trabajadores 4.0	nn	32.0000	4.71	130.00	
					6.03
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:		0.0400	150.60	6.03	0.00
Herramientas	%	0.0400	150.68	6.03	
		COSTO		1115	
		TOTAL		S/.	770.49

Código	Transporte de Material de Cantera -Camino Tipo I- d =	15.00	КМ
Unidad	m3		
	20 m2/dia		

Rendimiento 3	3 m3/día		
DATOS GENERALES			
Velocidad Cargado			km/hr
Velocidad Descargado		35	km/hr
Tiempo de Viaje			2000
Cargado	(Tc)	2.0	
Tiempo de Viaje descargado	(Td)	1.7	
Volumen de la Tolva del Volquete	(a)	8	m3
Distancia de transporte		15.00	km
CALCULO DE RENDIMIENTOS			
Tiempo de Carguío al Volquete	Tar	30.00	
Tiempo de Descarga del Volquete	Tdv		min
Tiempo Útil : 8 hrs. x 95%	(b)	456	min
tionipo our to mor no o	Ťcíclo =		+ 3.70 x
Tiempo de Ciclo del Volquete	Tcv+Tdv+Tc+Td	32.00	d
Para d= 10 km, Ciclo=	(c)	87.71	min
Volumen Transportado por el Volquete RENDIMIENTO PARA UNA	(a) x (b) / (c)	42	m3/dia
DISTANCIA d =		10	km
Esponjamiento del Material		10	%
Rendimiento = [(a) x (b) /	(c)] / Esponiamiento	38	m3/dia
Refullfillerito = [(a) x (b) /	(C)] / Eupongemento	P.	P. P.

DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PARCIAL	
MANO DE OBRÁ: Trabajadores	5.00	нн	1.0579	4.71	4.98	4.98
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Volquete 4x2 Herramientas	1.00	HM %	0.2116 0.0400	0.000	110000000000000000000000000000000000000	13.95
Herramentas	THE PERSON NAMED IN		COSTO DIR	ECTO	S/.	18.93

Código	MR- 102.01	Transporte de Material de Cantera -Camino Tipo II- d =	15.00 K	(M		
Unidad		m3				
Rendimiento		32 m3/día				
DATOS GEN	The second of				25	km/hr
Velocidad Car Velocidad Des	scargado					km/hr
Tiempo de Vi Cargado	aje	(Tc)			2.4	хd





Tiempo de Viaje descargado	(Td)			2.0	хd	
Volumen de la Tolva del Volquete	(a)			8	m3	
Distancia de transporte				15.00	km	
CALCULO DE RENDIMIENTOS				30.00	min	
Tiempo de Carguío al Volquete	Tcv				min	
Tiempo de Descarga del Volquete	Tdv			432		*
Tiempo Útil : 8 hrs, x 90%	(b)			732	+ 4.40 x	
	Triclo =			32.00		
Tiempo de Ciclo del Volquete	Tcv+Tdv+Tc+Td				0.	
Para d= 10 km, Ciclo=	(c)				m3/dla	
Volumen Transportado por el Volquete	(a) x (b) / (c)			33	HISTORIA	
RENDIMIENTO PARA UNA				10	km	
DISTANCIA d =				10	577.54	
Esponjamiento del Material	(-)3 (F			32		
Rendimiento = [(a) x (b) /	(c)] / Esponjamiento	K-KIND B		P.	P.	P.
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
MANO DE OBRA:						5.87
Trabajadores	5.00	HH	1.2477	4.71	5.87	
Trauajaucies	****					
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:						16.45
Volquete 4x2	1.00	HM	0.2495	65.00	16.22	
Herramientas		%	0.0400	5.87	0.23	
Herranichas	Control of the State of the Sta	1 7 M L	COSTO DIR	ECTO	S/.	22.32

MR- Transporte de M Código 102.01 -Camino Tipo I	Material de Cantera II- d =	15.00	КМ			
Unidad m3						
	m3/dla					
DATOS GENERALES						
Velocidad Cargado					km/hr	
Velocidad Descargado				25	km/hr	
Tiempo de Viaje				3.0	الدارد	
Cargado	(Tc)					
Tiempo de Viaje descargado	(Td)			2.4	7.7	
Volumen de la Tolva del Volquete	(a)			8	m3	
Distancia de				15.00	km	
transporte				13.00	NII	
CALCULO DE RENDIMIENTOS				30.00	min	
Tiempo de Carguío al Volquete	Tcv				min	
Tiempo de Descarga del Volquete	Tdv			2.0	min	
Tiempo Útil : 8 hrs. x 80%	(b)			304	+ 5.40 x	
	Tdclo =			32.00	The state of the s	
Tiempo de Ciclo del Volquete	Tcv+Tdv+Tc+Td			113.00		
Para d= 10 km, Ciclo=	(c)			7777	m3/dia	
Volumen Transportado por el Volquete	(a) x (b) / (c)			27	mo, aid	
RENDIMIENTO PARA UNA				1.0	km	
DISTANCIA d =				10	%	
Esponjamiento del Material	(a)1 / Congnismionto				m3/dia	
Rendimiento = [(a) x (b) /	(C)] / Esponjamiento		1	P.	P.	P.
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
MANO DE OBRÁ:						7.62
Trabajadores	5.00	HH	1.6188	4.71	7.62	
Handlannes	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		,	119833300 8		
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:						21.3
Volguete 4x2	1.00	HM	0.3238	65.00	21.04	
Herramientas		%	0.0400	7.62	0.30	
Lici dinciilo;			COSTO DIR	ECTO	5/.	28.9





MR-			- 77	- 21			
Código 102.02 Transporte de	Agua d =		3.00	KM			
Unidad	m3						
Rendimiento	1 m3/d(a						
DATOS GENERALES					10.00	Name of the Association of the A	
Velocidad Cargado						km/hr	
Velocidad Descargado					4	km/hr	
Tiempo de Viaje						- 3	
Cargado	(Tc)				0.000	x d	
Tiempo de Viaje descargado	(Td)				7 A C C C C C C C C C C C C C C C C C C	x d	
Volumen de los 2 cilindros	(a)				0.30	m3	
Distancia de							
transporte					3.00	km	
CALCULO DE RENDIMIENTOS							
Tiempo en ilenar los cilindros	Toc				5	min	
Tiempo en descargar los cilindros	Tdc				5	min	
Tiempo Útil : 8 hrs. x 60%	(b)				288		
3	Tciclo =					+ 35.00 ×	
Tiempo de Ciclo	Tcc+Tdc+Tc+Tc	d			10.00		
Para d= 2 km, Ciclo=	(c)				115.00		
Volumen de Agua Transportado	(a) x (b) / (c)					m3/dia	100
					P.	P.	P.
DESCRIPCION		ı	JNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
MANO DE OBRA:							150.4
Trabajadores	3	3.00	HH	31.9444	4.71	150.42	
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:							6.0
Herramientas			%	0.0400	150.42	6.02	1,500.00
nerramentas		-		COSTO DIR	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH.		156.4



1764.6





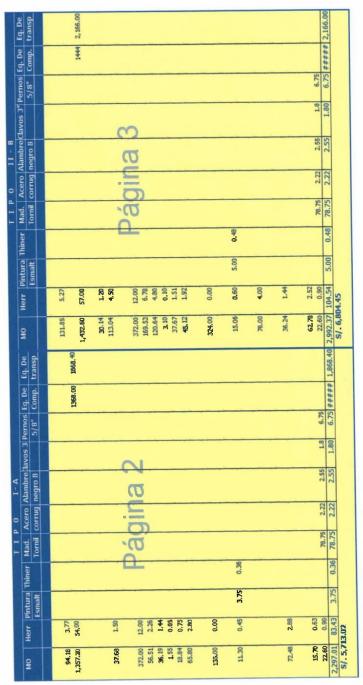
INSUMOS DE MANTENIMIENTO VIAL.

Eq. De Eq. De Comp. transp 1,292.00 Mad. Acero Alambre Clavos 3" Pernos Tornil corrug negro 8 5/8" 3.75 3.01 75.34 ИША COSTO DE INSUMOS POR ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO RUTINARIO 3.00 2.00 IIIB CARGAS DE TRABAJO 2.00 2.00 M 2.00 2.00 E 190 0.20 3 2 3 m2 P E **22555** ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 4R-200 LINIPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE MIGILANCIA Y CONTROL VIAL CONSERVACION DE CALZADA npieza de Badén mpieza de Zanjas de Coronación HR-300 CONTROL DE VEGETACIÓN miento de Pequeños Our REGIÓN DE LA SIERRA Camino Tpo II-Camino Tpo III-SEGURIDAD VIAL Conservadón de Señales MEDIO AMBIENTE Iglanda y Control uadro Nº 6.4.1.4 (KM/AÑO) MR-103 MR-201 MR-202 MR-204 MR-205 MR-205 MR-101 MR-301 MR-501 R-601





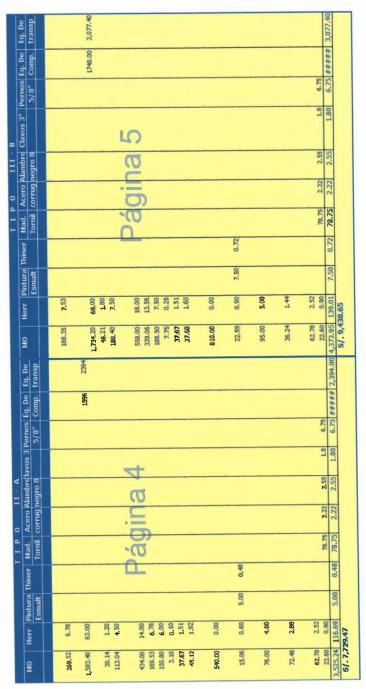






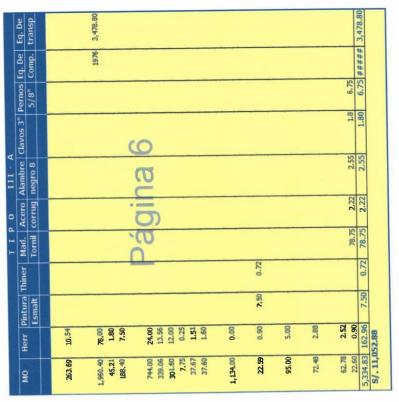
















9. COSTO INDIRECTO Y UTILIDAD.

Los Gastos Generales (Fijos o Variables) y utilidad, se ceñirán a la estructura del Formato de Actualización de Presupuesto del sistema GEMA, los gastos generales será calculado considerando los costos necesarios para los gastos de operación y administración (Jefe de Mantenimiento Contador, Viáficos, Alquiler de Oficina. Elaboración de Informes. Útiles de Oficina. seriales y elementos segundad, Uniformes y EPP, costo de cartel de servicio. etc.) y la utilidad se considerará el 5% del costo directo.

COSTOS INDIRECTOS

SESORÍA	CONTABLE
---------	----------

ASESORIA CONTABLE	UNIDAD	MESES	HABER	PARCIAL	TOTAL
Contador	Mes	12	150.00	1,800.00	1,800.00
Declaración Renta Anual					300.00
Decidio of French					2,100.00

JEFE DE

				-
UNIDAD	MESES	HABER	PARCIAL	TOTAL
Mes	12	450.00	5,400.00	5,400.00
	UNIDAD Mes		Office Present	450.00 5.400.00

GESTIÓN

AD	MI	VIST	RA	TI	VA	l

PERSONAL	MESES	# VIAJES/ MES	PASAJES	VIATICOS	TOTAL
01 Gerente	12	2.00	20.00	200.00	5,280,00
OTROS	12	2,00			
Pago Anual del RNP					
(Servicios)					221.00
Costo elab, de propuestas				800.00	
					500.00
Viatico para proceso (pasaje, hotel, alimentación y otros)					500.00
Vigencia Poder Actualizado para cobro en BN 12.00 30.90					370.80
Cuaderno de Mantenimiento	12.00)		60.00	720.00
Legalización de cuaderno	12.00	0		40.00	480.00
Otros gastos imprevistos	12.00	0		250.00	3,000.00
Otros gastos imprevistos					11,371.80

ALOUILER DE LOCAL					
AMBIENTE	UNIDAD	MESES	ALQUILER	PARCIAL	TOTAL
	14	42	222.00	2 206 00	2,796.00
Oficina de 80 m2	Mes	1.2	233.00	2,750.00	2,790.00

POLIZAS Y SEGUROS

idad Civil Cobertura \$ = 100 000.00 y es ANUAL

Prima	Costo (\$	280.00
Impuesto (3% de la Prima)	Costo (\$	8.40





TOTAL	Costo (1.113.22
TOTAL	Costo (\$	288.40

Tipo de Cambio 3.860

2.-SIS (M.SALUD) ó Plan VITAL (Essalud)

	UNIDAD
Trabajador Tipo IB	Und
Trabajador Tipo IA	Und
Trabajador Tipo IIB	Und
Trabajador Tipo IIA	Und
Trabajador Tipo IIIB	Und
Trabajador Tipo IIIA	Und

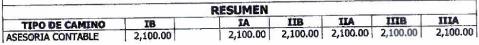
MENSUAL			-	
Monto Me	nsual (S/.)	101.71	Essalud	
MÉSES	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL	TOTAL (1+2)
12	2	203.42	2,441.02	3,554.24
12	3	305.13	3,661.52	4,774.75
12	3	305.13	3,661.52	4,774.75
12	4	406.84	4,882.03	5,995.26
12	5	508.55	6,102.54	7,215.76
12	6	610.25	7,323.05	8,436.27

UNIFORME Y OTROS

UTILES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PARCIAL	TOTAL
Papel, rollo fotográfico, etc.	Mes	12	100.00	1,200.00	
Cartel de Obra 3.60x2.40m, inc. Parantes 6"x6" (5m)	Und	1	1200.00	1,200.00	
Digitalización de Informes Mensuales Tipo	Mes	12	100.00	1,200.00	
Conos de seguridad	Und	4	150.00	600.00	
Uniformes, Casco y botas Tipo IB	Und	2	350.00	700.00	4,900.00
Uniformes, Casco y botas Tipo IA	Und	3	350.00	1,050.00	5,250.00
Uniformes, Casco y botas Tipo IIB	Und	3	350.00	1,050.00	5,250.00
Uniformes, Casco y botas Tipo IIA	Und	4	350.00	1,400.00	5,600.00
Uniformes, Casco y botas Tipo IIIB	Und	5	350.00	1,750.00	5,950.00
Uniformes, Casco y botas Tipo IIIA	Und	6	350.00	2,100.00	6,300.00

IMPLEMENTOS PARA

PREVENCION DEL COVID-19 UTILES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PARCIAL	TOTAL
Termómetro laser infrarrojo marca Contec TP500	Und	1	0.00	0.00	
Tacho pedal para residuos contaminados	Und	2	0.00	0.00	
Alcohol Gel	Lit.	12	0.00	0.00	
Carteles informativos	Und	2	0.00	0.00	
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades Tipo IB	Pate	2	0.00	0.00	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades Tipo IA	Pqte	3	0.00	0.00	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades Tipo IIB	Pqte	3	0.00	0.00	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades Tipo IIA	Pate	4	0.00	0.00	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidadesTipo IIIB	Pqte	5	0.00	0.00	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades Tipo IIIA	Pqte	6	0.00	0.00	0.00







TOTAL, S/.	30,122.04	5,400.00	31,692.55	31,692.55	33,263.06	34,833,56	36,404.07
IMPLEMENTOS PARA PREVENCIÓN DEL COVID- 19	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
POLIZAS Y SEGUROS UNIFORME Y OTROS	3,554.24 4,900.00		4,774.75 5,250.00		5,995.26 5,600.00	553.50 525 535 550 560 550	8,436.27 6,300.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA ALOUILER DE LOCAL	11,371.80 2,796.00		11,371.80 2,796.00	11,371.80 2,796.00	11,371.80 2,796.00	11,371.80 2,796.00	11,371.80 2,796.00
PROFESIONAL	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00

PORCENTA	JES POR	TPO DE	CAMINO	
TIPO DE CAMINO	C. DIRECTO	C.INDIR.	C.INDIR.	PORCENT
IB	5,269.76	753.05	30,122.04	14.29%
IA	5,713.03		31,692.55	13.87%
ПВ	6,804.46	792.31	31,692.55	11.64%
IIA	7,729,47		33,263.06	10.76%
IIIB	9,438.65	870.84	34,833.56	9.23%
IIIA	11,052.88	910.10	36,404.07	8.23%









		I PABLO
Cuadro Nº 6.4.1.4	REGIÓN DE LA STERRA	TARIFA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (KM/AÑO)

10. TARIFA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (KM/AÑO)

TOTAL CONTRACTOR TOTAL CONTRACTOR	DESCRIPCION				THE PERSON NAMED IN COLUMN				TI AKIOS												
1100 CORSERVA 11 Indicates de Baches Can Bach		-	41	1111	VIII.	WIII	ША	/5	1	4	888	IIA	all	IIIA	E	₹	E .	SI.	B		
10 CORSERVA 11 Universe de C 12 Baches Can 12 Baches Can 13 Baches Can 14 Baches Can 15 Baches Can 16 Baches Can 17 Baches Can 18 Baches Can 1				4					1001	and a	H	T I	[81]				Œ	101	[02]	light.	EB B
10 University Constitution Cons		les)	1041	101		H									-	4,506.93 4,784.72	4.784.72	5,385.60	5,961.57	7,067.39	8,01
22 Bedres - Com Barbes - Com Barbes - Com 23 Desparable 24 Amendan de 200 LIMPREZA 21 Limpreza de 22 Limpreza de 23 Limpreza de 24 Limpreza de 24 Limpreza de 25 Limpreza de	R-100 CONSERVACION DE CALZABA R-101 Umpem de Catanda	a 1	0.40	0.50	6.9	0.90	1.00	1.40	195.88	78.35	97.94	137,12	176.29	195.88	274.23						
Badeo Can Despiriche H Remodin de 200 LIMPIEZA 11 Liepteza de 12 Liepteza de 13 Liepteza de 14 Liepteza de 15 Liepteza de 16 Liepteza de 17 Liepteza de	ma Tipo I-	2 20			280.00	420.00			13.42		wi	,099.60 5,636.40									
Desquirche Remodér de BO LIMPIEZA 1 Lepteza de 2 Lepteza de 3 Lepteza de 4 Lepteza de 4 Lepteza de	The The III-	m2				-	460.00	520.00	14.41					3,628.60 7,							
Remodifin de 100 LIMPIEZA 11 Limpieza de 12 Limpieza de 13 Limpieza de 14 Limpieza de		2	0.00	00.00	2,00	2.00	3.00	3.00	15.67		0.00	31.34	31.34	47.01	47.01						
200 LIMPIEZA 11 Umpieza de 1 12 Umpieza de 1 13 Umpieza de 1 14 Umpieza de 1	Derrumbas	m3	3.00	3.00	9.00	9.00	15.00	15.00	13.06	39.18	91.16	117.54	117.54	193.30	193.90						
10 Limpleza de 12 Limpleza de 13 Limpleza de 13 Limpleza de 14 Limpleza de 14 Limpleza de 14 Limpleza de 15 Lim								_					-			506.19	570.19	775.17	870.53	1,211.00	1,52
3333	MR-200 LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE				-	- 00 000	000 000	2 400 00	0.32	120 00	384.00	384.00	448.00	576.00	768.00						
222	Ouncies	E	1,000.00	7,200.00	1,000.00 1,200.00 1,500.00 1,500.00 1,000.00	T. W.O. O.	2000	- DO	- Color			176.31	176.31	352.62	352.62						
22	Altantarille	P.	1.00		3.00	2	0.00	0	-			105.44	156.80	196.00	313.60						
-	Saudiffr.	m2	9.60		32.00	40.00	8	80.00	H	201	-	5	0.00	a 70	000						_
-	inciteta de Zarsias de Commisción	E	8.00	5,00	10.00	10.00	25.00	25.00	0 33	=		-	3.60	0.00	00.00				5		
	The state of the s	1	20.00	0.25	0.50	0.50	05:00	0.50	78.35	19.59	-	20.13	38.18	39.18	29.18						_
5 (wpera de Porteras	1	35.00		24.00	24.00	20.00	20.00	No.	68.60	60.00	42.04	47.04	39.20	39.20						_
4K-206 Encautamen	on any and any any any and any any							1	-		_					01 00	135.00	324.00	540.00	810.00	1,13
300 CONTROL	HR-300 CONTROL DE VEGETACIÓN							Townson or other				100 4 000	200 000	00 911 1 00 010	174.00						
R-301 Roce y Limplezza	E	m2	900.00	1,500.00	900.00 1,500.00 3,600.00 6,000.00 9,000.00 12,600.00	6,000.00	000000	2,600.00	0.09	81.00	135.00	324.00	240.00	200	20,454.70						
															_	15.86	15.86	21.14	21.14	31.71	_
MR-400 SEGURUDAD VIAL	SEGURIDAD VIAL	3	1.50	1.50	2.00	2.00	3.00	3.00	10.57	15.86	15.86	21.14	21.14	31.71	31.71						_
																0.00	00'0	80.00	80.00	100.00	01 10
MR-500 MEDIO AMBIENTE	MRIENTE	3	00'0	0.00	200.00	200.00	250.00	250.00	0.40	0.00	0.00	80.00	90.08	100.00	100.00						
																37.68	75.36	37.68	75.36	37.68	m
SOO VIGILANCIA Y	MR-600 VIGILANCIA Y CONTROL VIAL.	5	200	46.00	24.00	46.00	24.00	48.00	1.57	37.68	75.36	37.68	73.5%	37,68	12 K						_
TOWNS AND THE PARTY OF THE PART																122.10	131.90	180.87	180.87	180.87	7 18
700 ACTIVIDA	MR-700 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						-	000	33 66	6.83	16.31	65.30	65,36	65,30	65.30						_
R-701 Reparadón	teperación de Muros Secos	Em.	0.20				200	2 .	20.00		-	116.67								A CONTRACTOR	
R-702 Reparación	Reparación de Pontones	nud	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.13	110.43			100000				5,269.76	5,269.76 5,713.03	6,804.46	7,729.47	9,438.65 11,05	5 11,0
A COSTO DINECTO	WECTO							Towns of							i de	753.05	792.40	792.04	631,69	871.19	60
B COSTO III	COSTO INDIRECTO		14,29%	13,87%	13,87% 11,64% 10,76% 9,23%	10.76%		8.2370							100	263.49		340.22	386.47	7 471.93	E
	1	5.00%													- 20	6 786 30	d	7.936.72		8.947.63 10,781.77 12,51	7 12
D SUB - TOTAL	TAL														9		DE CEC 1 EP 151 1			7 1.940.72	2 2,2
		18.00%														7 417.83	7 417.83 8.013.47		-	12,722.4	9 14,
	OLIVER AND THE CANADA VIOLE IN SECURIOR	DACE PE	CERVICIO												•	2 472 61	34775 61 2671 16		3.519.40	4,240.83	3 4.92





11. PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO VIAL (KMIAÑO)

VALOR REFERENCIAL A ENERO 2025

DEPARTAMENTO: CAJAMARCA INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO

		Con IGV 18%	8						
CA-1286	EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO- FIND CA1784	2.630	2.630 1.690	0.000 0.940	0.940	Q	776.15	2,041.27	16,331.00
	EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - FMP CA1784	2.630	1.690	0000	0.940	00	776.15	2,041.27	16,331.1



IS





CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL (Monto del contrato)

DATOS TECNICOS:										
CAMINO VECINAL DEPARTAMENTO PROVINCIA RYPITOS	EMP: PE-08 A (RM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA1284 CALAMARICA SAN PABLO SAN PABLO	22+310) - LALA	QUISH ALTO - E	MP. CA1284						
: TOWERTUD	2.630	Km								
		18	1.690	Km						
		IIB	0.000	Km						
LONGITUD DE SU TIPOLOGIA Y NIVEL DE SEKVICIO :	A. SEKVICIO:	BIII	0.940	Km						
		TOTAL	2.630	Km						
AÑO	12.00	Meses								
PLAZO DEL CONTRATO	8.00	Meses						MONTO	MONTO DEL CONTRATO 8 MESES	8 MESES
					9		0.000	WALCON PARTOLS	\$485,000 USANTS	9809000008
TABICAG DIECDENCIADAS	<u>a</u>	VI.	g	All	8	MIA	ANUAL		MONETAL	CONTRATO
IANITAS UII ENEMORIOS			!				(8)	(86)	(96)	180
COSTO (Km / año)	7,417.113	8,013,47	9,355,33	10,663.20	12,722.49	14,787.90	24.495.29	776.15	2.041.27	18,331.06
LONGITUD del TRAMO (Km.)	1.69	00.00	0.00	0.00	0.94	00.00				
TARIFA (Km-MES) =	[[Costo (IB) (K	m/añoj] x [Lo	ngitud.(IB)(Kr	n}]+[Costo	(IIB) (Km/a	iño)] x [Longfaud.(iiB){ Kr Km)] j / [Año (12 Meses)]	ad.(IIB)(Km)] +	Costo (IIIB) (Km/	año]] x [Longitud.(IIIB)	[[Costo (IB) (Kmlaflo)] x [Longitud.(IB)(Km)] + [Costo (IIB) (Kmlaflo)] x [Longitud.(IIB)(Km)] + [Costo (IIIB) (Kmlaflo)] x [Longitud.(IIIB) (Kmlaflo)] x

[TARIFA (Km-Mes)] x [Longitud (Km)] TARIFA (MESUAL) = [TARIFA (Mensual)] x [Año (12 Meses)] COSTO ANUAL (S/)= MONTO DEL CONTRATO # [TARJFA (Mensual)] x [Tlempo del Servicio (Meses)]

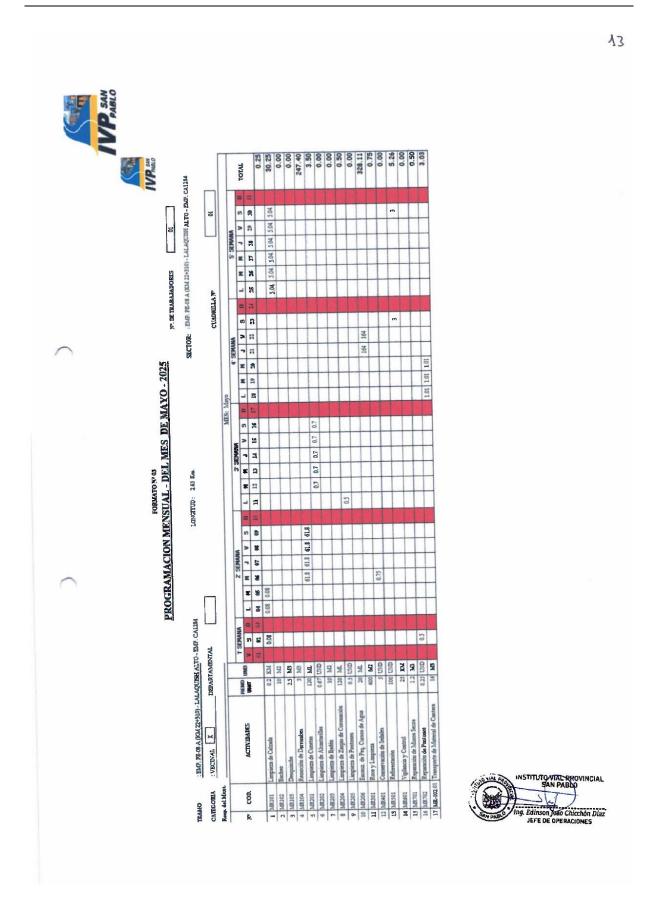


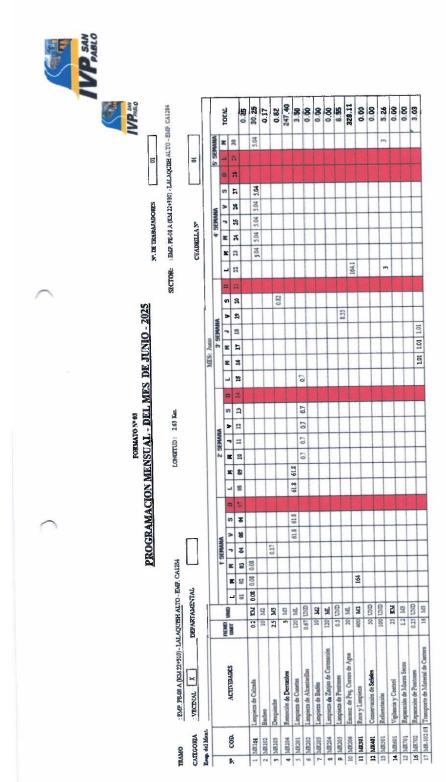
14 0.00 3.50 0.00 0.00 0.50 0.00 328.11 WPWER 30.25 0.75 0.00 0.00 0.30 3.03 SECTOR: : EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISE ALTO - EMP. CA1264 TOTAL 5° SEM. L M M J 17 28 29 30 0.5 5.04 5.04 5 5.04 5.04 IV. DE TRABAJADORES # # # # # # 5.04 5.04 CUADRILLAN 164 10 11 11 11 100 PROGRAMACION MENSUAL - DEL MES DE ABRIL - 2025 MES; Abril 3 SEPANA J V 13 14 15 16 17 11 0.7 0.7 0.7 LONGTUD: 2.65 Km. FORMATO Nº 03 L M M J V S 06 07 08 09 10 11 0.7 0.7 12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. 12.1.PROGRAMACIÓN MENSUAL Y RESUMEN (FORMATO N° 3) 61.8 61.8 61.8 10 N 1 SEMANA 10 N 1 V 5 D 1 V 1 SEMANA 10 N 1 V 5 D : EMP. PE-OS A (KOA 22+510) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA1254 DEPARTAMENTAL 0.5 0.67 UND 110 MC 120 MC 0.5 UND 20 MC 400 M2 5 UND 100 UND NG CAN paración de Muros Secos paración de Pontones resporte de Maternal de Centera Limpieza de Zanjas de Coronación Encauz, de Peq. Cursos de Agua ACTIVIDADES VBCINAL X

Resp. del Mant. CATEGORIA

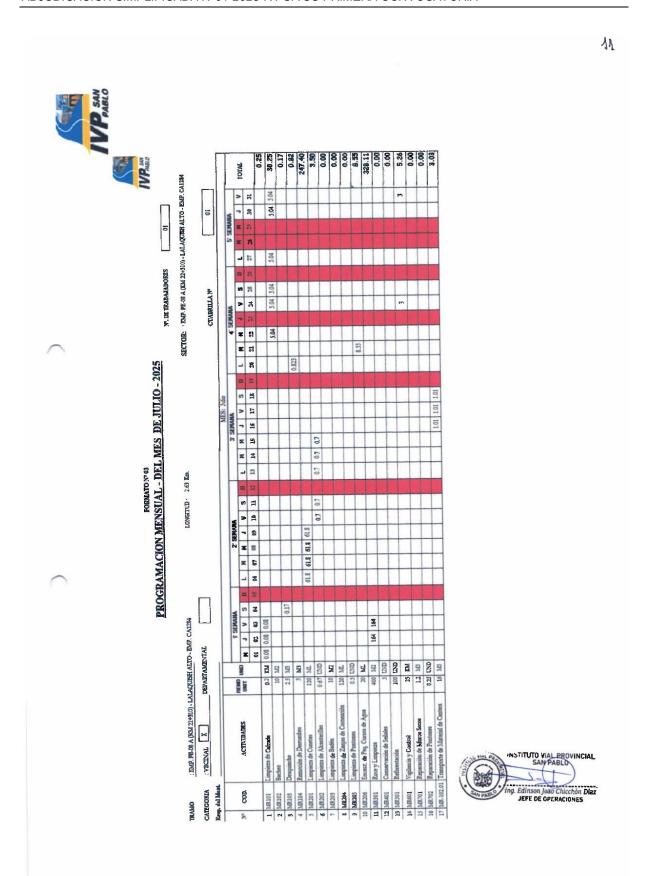
COD.

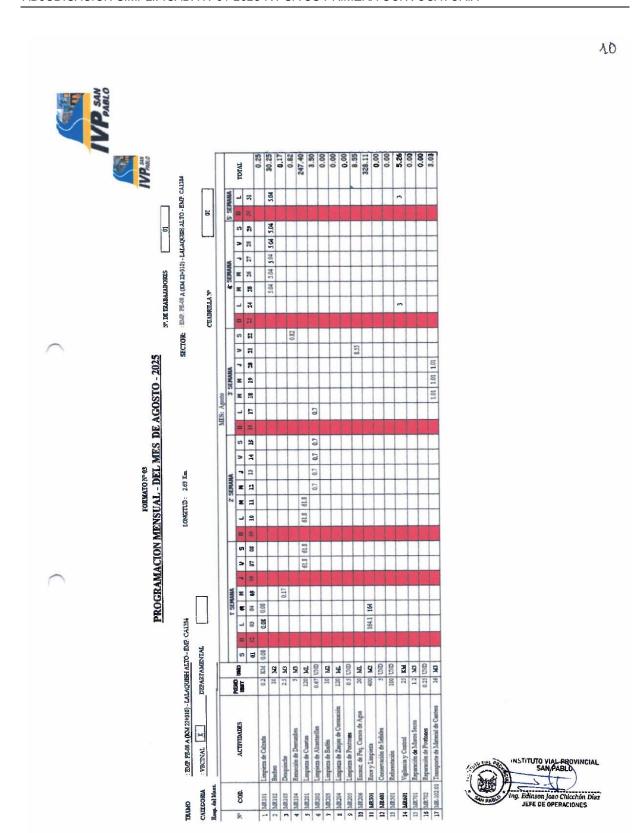


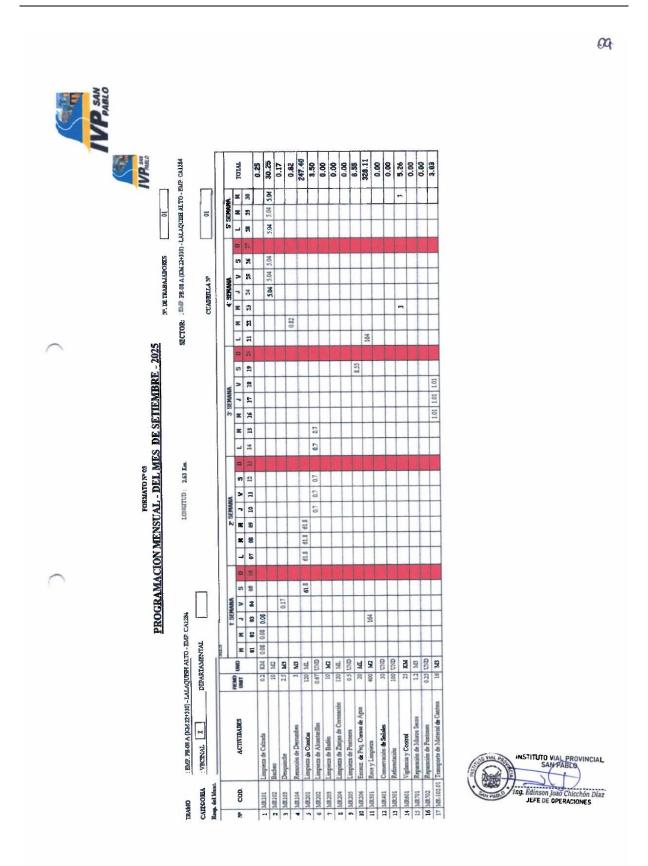


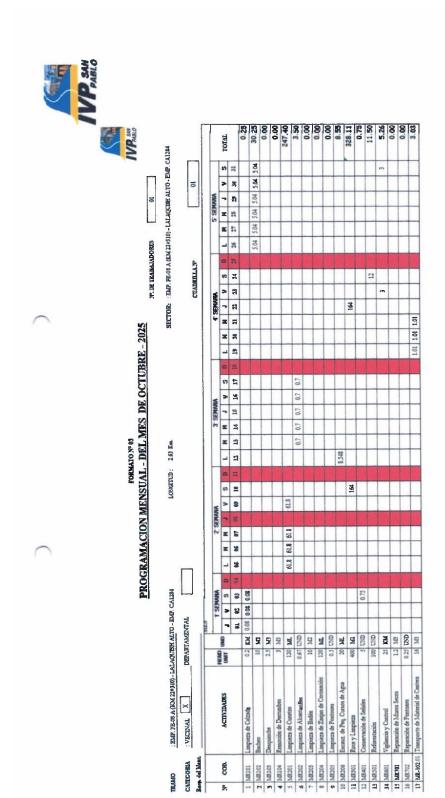








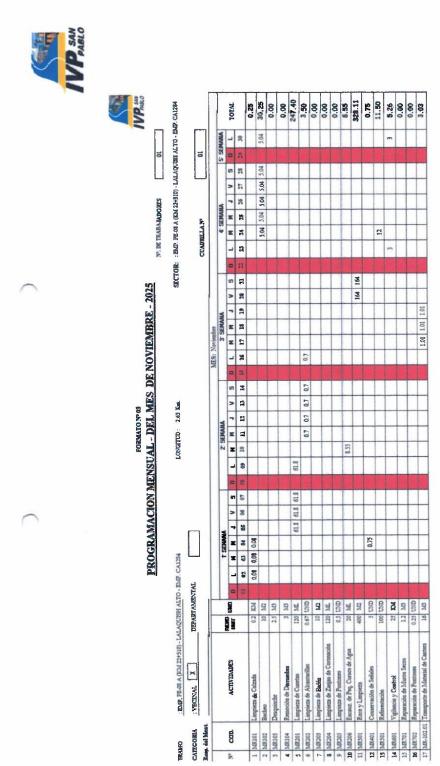






08







06





RESUMEN DE PROGRAMACION MENSUAL 2025

: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA1284 DEPARTAMENTAL VECINAL

PLAZO: 240 Dias calendarios

N TRABAL:

30-Nov-25

FECHA INICIO: FECHA FIN.

2.630

CATEGORIA LONGITUD:

241.97 99.0 000 30.25 0.00 30.25 800 0.25 30.25 0.25 30.25 0.25 30.25 0.25 30.25 0.25 30.25 0.25 000 30.25 0.00 000 0.00 000 N 9 NB 0.2

KM 00-000 - KM 2.630 KM 00-000 - KM 2 K30 KW-00-000 - KW-2.530 KAN 00-000-1042.630 KOM 00-000-KIM 2.630 KM 00+000 - KM 2.630 10M 00-000 - KM 2,500 KM 00-000 - KM 2.530 KM 00-000 - KM 2.630 KM 00-000 - KM 2,630 KM 80400 - KM 2830 KM 00-000 - KM 2.630 1,979.16 2,624.88 23.00 28.00 51.29 42.08 24.20 1.00 3.00 0.00 3.29 0.00 0.00 1.00 000 0.00 000 0.00 000 000 000 0.00 0.00 000 000 000 000 1.35 328 11 00.0 0.00 3.03 000 000 328.11 000 000 0.00 000 000 8.55 000 3.03 00:00 0.00 0.00 3.03 0.82 3.50 000 000 000 0.00 328.11 000 3.03 3.50 000 0.00 0.00 0.82 000 0.00 0.00 247.40 328.11 000 3.03 0.00 00.0 0.82 3.50 000 000 0.00 000 247.40 000 000 3.03 0.82 3.50 0.00 0.00 328.11 0.00 0.00 0.00 247.40 328.11 00.0 050 3.03 0.00 3.50 000 0.00 0.50 0.00 0.00 3.03 328.11 247.40 0.50 000 000 050 0.00 3.50 000 0.00 000 0.00 0.00 0.00 000 000 000 000 000 000 0.00 000 000 000 000 000 0.00 0.00 000 0.00 000 000 000 0.00 000 000 000 000 000 0.00 0.00 0.00 000 0.25 UND 8 200 2 16 M3 955 933 M M N M Ħ 9 병 1.2 9 22 2 120 0.67 10 120 20 Regaración de Pontones En. 102.01 Transporte de Material de Cantera impieza de Zanjas de Comeración scauz, de Peq. Cursos de Agua paración de Muros Secos mpieza de Alcantarillas nservación de Señales noción de Demanbes impieza de Cunetas impieza de Pontone impieza de Calzada plancia y Control impieza de Badén oce y Limpieza

9 MR205 10 MR205 11 MR206 11 MR301

12 MR401 (R501 1093 R701

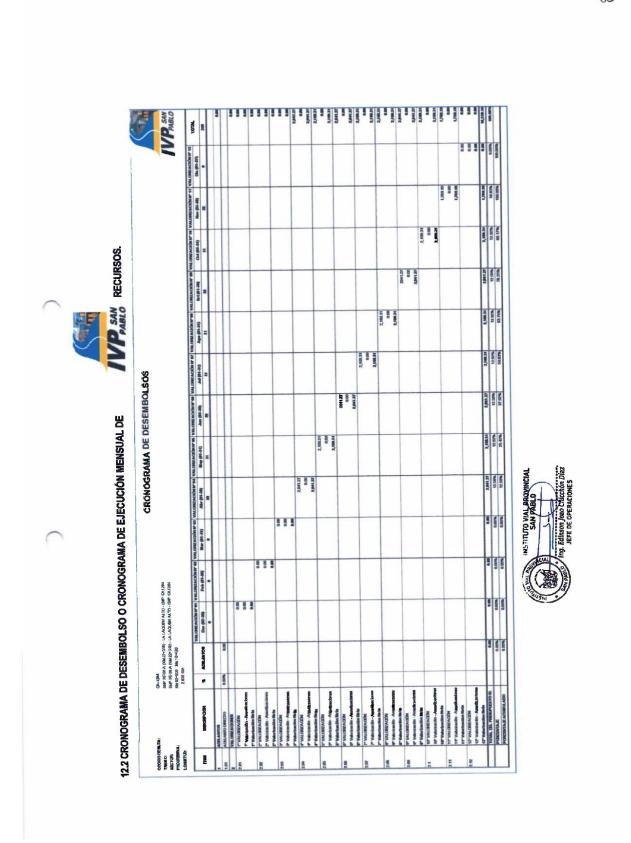
6 MR202 7 MR203 5 MR201

3 MR103 4 MR104

2 MR102

MR101

Edinson Joao Chicchón Díaz JEFE DE OPERACIONES





13 PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, PLANO CLAVE Y CARTEL DE SERVICIO.

13,1 PLANOS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN:

Plano de localización del departamento, indicando en achurado en el departamento, las provincias y distritos donde se encuentra la red vial vecinal a intervenir.

Plano de ubicación de la vía a escala conveniente, identificando la red vial vecinal a intervenir y los lugares notables por donde recorre. Asimismo, debe reflejar donde se encuentra situada.

13.2 PLANOS CLAVE:

Plano clave, deberá de contener la siguiente información:

- Reflejar el conjunto del alineamiento.
- Indicar las curvas del trazo en planta y las progresivas por km.
- Identificar los distintos aspectos generales de la planta, centros poblados, obras de arte y drenaje, señalizaciones, estructuras importantes existentes, canteras, fuentes de agua, áreas auxiliares, entre
- Escala máxima 1:20,000 como máximo.

13,3 PLANOS DE CARTEL DEL SERVICIO:

Deberá de describir lo siguiente:

- Nombre del Servicio:
- Entidad que ejecuta:
- Monto del Servicio:
- Plazo de ejecución:
- Contratista
- Dimensiones (mínimo; 2.40 m x 3.6 m) y características del cartel para su construcción.



3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

- Persona Natural o Jurídica.
- Con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores RNP DE SERVICIOS vigente.
- No encontrarse inhabilitado administrativamente ni judicialmente para contratar con el estado.
- No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.

Importante

De conformidad con la Opinión Nº 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado S/ 32,662.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) en la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- En el caso el postor que declare en el Anexo de las bases tener la condición de micro y
 pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto facturado acumulado de S/
 4,082.75 (CUATRO MIL OCHENTA Y DOS CON 75/100 SOLES), por la venta de
 servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la
 fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad
 o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.



В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	Requisitos:
	 01 camión volquete con peso bruto igual o mayor a 8000 kg (4 m3), con una antigüedad
	no mayor de 08 años a la fecha de presentación de la oferta.
	 01 plancha compactadora vibratoria, con motor de 8-10 Hp, con una antigüedad no mayo
	de 04 años a la fecha de presentación de la oferta, en caso corresponda.
	Acreditación:
	 Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra
	venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento
	estratégico requerido.
	Importante
	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	Requisitos:
	01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir en caserío de
	(LALAQUISH), Distrito de SAN PABLO, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
	Acreditación:
	 Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compramiso de compra
	venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.
	100 V 100 V
	Importante
	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueder estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos: JEFE DE MANTENIMIENTO:
	 Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado. Acreditación:
	El personal designado como JEFE DE MANTENIMIENTO será verificado por el órgano
	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro
	a italigado de las contrataciones o confine de selección, segun corresponda, en el Registr

Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://httulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

 El JEFE DE MANTENIMIENTO designado por el contratista, deberá contar con una experiencia de 6 meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sóto se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

 La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado S/ 32,662.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) en la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



- En el caso el postor que declare en el Anexo de las bases tener la condición de micro y
 pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto facturado acumulado de S/
 4,082.75 (CUATRO MIL OCHENTA Y DOS CON 75/100 SOLES), por la venta de servicios
 similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de
 la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión
 del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional.

Acreditación:

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos
 u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)
 comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con
 voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro
 documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante
 cancelación en el mismo comprobante de pago1, correspondientes a un máximo de veinte
 (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad
- En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acredifición que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado."

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiero reconocerse le validez de la experiencia".

- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la
 promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente
 el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario,
 no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
- Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9,
- Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Regiamento.
- VOBO SHOULD BE S
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará el documento que contiene el precio de la	
	oferta (Anexo № 6) .	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		90 puntos

F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

(10 puntos)

Evaluación:

MEJORA 01: Realizar un Plan de Intervención para la reparación y pintado de cabezales de las alcantarillas de concreto: La actividad incluye un mínimo de 04 alcantarillas para ser considerado como mejora. Deberán de presentar el plan de intervención para dicha actividad que contenga como mínimo la actividad.

Mejora 1: 04 puntos Mejora 2: 03 puntos Mejora 3: 03 puntos

MEJORA 02: implementar señales preventivas en los puntos críticos del tramo; La actividad incluye un mínimo de 02 señalizaciones, para ser considerado como mejora, deberán de presentar un plan de intervención para ser ejecutado en la etapa de ejecución.

MEJORA 03: Elaborar un plan de contingencia ante interrupciones de transitabilidad de la vía, durante la ejecución de las actividades de remoción de derrumbe, desquinche.

Elaborar un plan de intervención para dicha actividad que contenga como mínimo la actividad a realizar, reglamento, formulación, presupuesto y el cronograma de ejecución.

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación del plan de intervención correspondiente con los parámetros requeridos

Importante

- De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.
- En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130), DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) EMP. CA-1283 Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA- 1284, que celebra de una parte el Instituto Vial Provincial de San Pablo, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20496193912, con domicilio legal en Jr. Miguel Grau s/n- Plaza Armas del distrito de San Pablo, Provincia de San Pablo, Departamento de Cajamarca, representada por su Gerente General Ing. Nestor Oswaldo Silva Vásquez, identificado con DNI Nº 47542483, y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha Nº [......] Asiento N° [............] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de por debidamente representado su Representante [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [......], Asiento N° [.........] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130), DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) EMP. CA-1283 Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA-1284, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130), DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) EMP. CA-1283 Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA- 1284.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO16

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en Pagos Periódicos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde el día siguiente a la fecha de la suscripción del presente contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

No aplicable

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

No aplicable

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD no otorgará adelantos.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de San Pablo.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (1) año contado a partir de la

conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 17

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. MIGUEL GRAU S/N- PLAZA ARMAS DEL DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

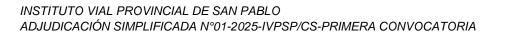
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con las bases integrad lo firman por duplicado en señal FECHA].		
"LA ENTIDAD"	<u>-</u>	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor referencial del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			<u>. </u>
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²³	. , ,	Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibídem.

lbídem.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor referencial del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130), DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) EMP. CA-1283 Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO - EMP. CA- 1284, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO № 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems que se presente.

ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR FA CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la expracción del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, cado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ si el cue itra ubicada en la An azonia y coincide con el lugar establecido como sede central (don e tiera su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Pecistrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servisios fue la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FACHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	MONEDA	IMPORTE ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20							<u> </u>			
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN], debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.